BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle 25 de Mayo 529

Buenos Aires, Viernes 12 de Febrero de 1932

Año XL. — Núm. 11.316

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se encuentra en venta el folleto conteniendo el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Enero de 1932, modificando y creando nuevos gravámenes. Precio de venta $ 0.20.

La Administración.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 23 de 1932.

Exp. 40-C-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Jorge E. Coll solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de dos mil cien pesos (pesos 2.100 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 25 y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539;

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de un mil novecientos noventa y cinco pesos (pesos 1.995. m|n.) moneda nacional, a don Jorge E. Coll, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Edo. Ocantos Acosta. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 29 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932.

177. — 74. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de un mil novecientos noventa y cinco pesos (pesos 1.995.00 m|n.) moneda nacional, a don Jorge E. Coll, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

URIBURU
Enrique Uriburu

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932.

178. — 38. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 1.° (Secretario General) de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Roberto de Laferrere, que renunció, a don José León Ayerza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932.

179. — 39. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 3.° (Jefe) de la Sección Recaudación de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de D. Carlos González Rubio, que falleció, al Oficial 9.° (Interventor) en la Casa de Moneda) de la Sección Valores de la misma, D. José Antonio Ocantos, y en su lugar a don Baldomero Navarro Lamarca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Ministerio de Guerra

Prorrogando para el año 1932 el funcionamiento de la Comisión Reguladora de Gastos.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932.

Considerando:

Que no han desaparecido las razones que dieron lugar al Acuerdo General de Ministros de fecha 2 de Junio último, creando una "Comisión Reguladora de Gastos", compuesto por delegados de todos los Ministerios a fin de establecer mediante un estudio prolijo, la oportunidad de realizar erogaciones en momentos difíciles para las finanzas de la Nación;

Que el éxito obtenido por la Comisión de referencia, está demostrado en las cifras siguientes que comprenden el monto de los expedientes tratados desde su creación:

	$ m|n.
Gastos autorizado	48.258.837.29
Gastos postergados ...	22.838.897.89
Total	71.097.735.18

Que conviene prorrogar para el próximo Ejercicio el funcionamiento de la citada Comisión, visto que los resultados obtenidos responden a los fines de su creación, contribuyendo por un medio eficaz a la realización de economías en los gastos y a la generalización en toda la Administración Nacional de esos principios;

Por estas consideraciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase para el año 1932, el funcionamiento de la Comisión Reguladora de Gastos, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Acuerdo General de Ministros de 2 de Junio de 1931.

Art. 2.° — Salvo las autorizaciones restrictivas para la ejecución de gastos de carácter urgente que puedan efectuar los Ministerios de Guerra y Marina y el de Obras Públicas en casos debidamente justificados, ninguna Repartición de la Administración Nacional podrá realizar gastos, que no tengan la previa autorización de la Comisión Reguladora de Gastos.

Art. 3.° — Los delegados que intervengan en la consideración de expedientes de gastos a realizarse, darán cuenta por separado al Ministerio correspondiente de la falta de autorización previa en los gastos realizados y que no justifiquen un carácter de excepción por su índole.

Art. 4.° — Cada Departamento podrá nombrar más de un delegado a la Comisión Reguladora de Gastos que actuará separadamente con los designados por el Ministerio de Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, y archívese.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Pablo Calatayud. — David Arias. — Adolfo Bioy. — Carlos Daireaux. — Francisco Medina.

Aprobando la adquisición de cien metros cúbicos de cedro salteño con destino a la construcción de aviones, etc.

Buenos Aires, Enero 30 de 1932.

1.993. — Visto el expediente D. G. Ae. número 1273, iniciado por la Dirección de Aerotécnica, lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando la adquisición aprobada por la Comisión Reguladora de Gastos, de acuerdo a las disposiciones del artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 2 de Junio de 1931, inserto en Boletín Militar número 8797, 1.ª Parte, y encuadrada en el número 3 del artículo 33 de la Ley número 428 de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 de la misma, y

Considerando:

Que los 100 metros cúbicos de cedro salteño, fueron adquiridos en cuatro partidas de 25 metros cúbicos cada una, cuyo importe unitario no excede de la cantidad de (pesos 1.000.00 o|s.) mil pesos oro;

Que el precio de (pesos 72.00 m|n.) setenta y dos pesos moneda nacional, abonado por cada metro cúbico de cedro salteño de primera calidad, es ventajoso,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de (100) cien metros cúbicos de cedro salteño de primera calidad, hecha por la Dirección de Aerotécnica, para ser destinado a la fabricación de aviones y construcción de muebles y estantería en los pabellones de la mencionada Dirección.

Art. 2.° — El importe de ($ 7.200.60 m|n.) siete mil doscientos pesos moneda nacional, a que asciende el gasto producido, se imputará al inciso 31, ítem 16, partida 1 del Presupuesto de Guerra en vigor en 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — C. Daireaux. — P. Calatayud. — Adolfo Bioy. — E. Uriburu.

Modificando un S. D. por el cual autorizaba la adquisición de dos camiones con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

1.994. — Vista la presentación de la casa Agencia Ford Central Soc. Héctor A. Rugeroni, en la que manifiesta no poder hacer entrega de los dos camiones Ford "AA", último modelo, que le fueron adjudicados por Superior Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1931, inserto en Boletín Militar número 8886, 1.ª Parte, en la suma de $ 2.630.00 moneda nacional, cada uno, debido al aumento impuesto a los derechos de Aduana, como así también la baja experimentada por nuestro signo monetario lo que ha ocasionado un aumento de pesos 1.165.00 moneda nacional, por cada uno de los camiones adquiridos, y

Considerando:

Que este aumento está ampliamente justificado, y siendo de imprescindible necesidad proceder a la adjudicación de los mismos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifíquese el Superior Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1931, por el cual se autorizaba a la Dirección General de Administración, del Ministerio de Guerra a invertir la suma de (pesos 5.260.00 m|n.) cinco mil doscientos sesenta pesos moneda nacional, en la adquisición de (2) dos camiones con destino a atender los servicios de la expresada Gran Repartición.

Art. 2.° — Apruébase el presupuesto formulado por la casa Agencia Ford Central Soc. Héctor A. Rugeroni, y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra para adquirir a la firma mencionada los dos camiones último modelo con arranque eléctrico y ruedas de discos de acero y demás detalles especificados en el Superior Decreto antes citado, en la suma de pesos 7.590.00 moneda nacional.

Art. 3.° — La suma de ($ 7.590.00 moneda nacional) siete mil quinientos noventa pesos moneda nacional, importe total de esta adquisición que se autoriza en el artículo 2.° del presente Decreto, se imputará al inciso 31, ítem 7, partida 32 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Administración.

URIBURU. — Francisco Medina. — E. Uriburu. — P. Calatayud. — Adolfo Bioy. — C. Daireaux.

Autorizando la instalación de cinco galpones en los Hospitales Militares Divisionarios de Campo de Mayo, Paraná, Córdoba, Tucumán y Salta.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

1.995. — Visto este expediente, (D. 2405; corresponde 9), formulado por la Dirección General de Ingenieros en el que solicita autorización para efectuar por sí misma o por intermedio de los Comandos de División respectivos, la "instalación de galpones metálicos desarmables", con destino a depósito de vehículos para los Hospitales Militares Divisionarios de Campo de Mayo, Paraná, Córdoba, Tucumán y Salta, y

Considerando:

1.° Que es de urgente necesidad proveer de dichos galpones desarmables a los mencionados Hospitales Militares Divisionarios ya habilitados, mientras se construyen los definitivos para poder guardar los vehículos sanitarios de su dotación.

2.° Que dichos vehículos si se conservaran a la intemperie se destruirían rápidamente, y además, son de un precio muy superior al de los galpones desarmables a proveer.

3.° Que este caso se encuentra comprendido en el artículo 3.°, inciso 3), de la Ley número 775, de Obras Públicas Nacionales.

4.° Que dichos galpones son absolutamente indispensables y urgentes y que existen los recursos necesarios que demandará la instalación de los mismos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda, directamente o por intermedio de los Comandos de División respectivo, por administración o como mejor convenga, a la instalación de cinco galpones metálicos desarmables de 240 mts2. de superficie cubierta cada uno, con destino a los Hospitales Militares Divisionarios de Campo de Mayo, Paraná, Córdoba, Tucumán y Salta.

Art. 2.° — Fíjase en $ 5.000.00 moneda nacional (cinco mil pesos moneda nacional), la cantidad máxima a que debe ascender el costo de cada galpón incluído su montaje.

Art. 3.° — La suma de $ 25.000.00 m|n. (veinticinco mil pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 2.500.00 moneda nacional (dos mil quinientos pesos moneda nacional), (10 por ciento) para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en pesos 1.250.00 m|n. (un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional), (5 por ciento) para gastos de oficinas, estudios y proyectos ,de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el Boletín Militar número 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de pesos 28.750.00 moneda nacional (veintiocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partidas 2 y 3 del Presupuesto de 1927.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — E. Uriburu. — P. Calatayud. — Adolfo Bioy. — C. Daireaux.

Aprobando tres facturas y autorizando su abono a las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

1.996. — Visto este expediente, (D. G. I. 1365|25, Cde. 282), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita se aprueben tres facturas por la suma total de $ 30.057.72 moneda nacional, presentadas por las Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de estudios, proyectos, sueldos y viáticos, originados por la construcción contralor e inspección de las obras de la colectora de desagüe cloacal, Campo de Mayo - El Palomar - Capital Federal y obras sanitarias domiciliarias de los edificios en construcción en Campo de Mayo y El Palomar; atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que las Obras Sanitarias de la Nación, ha presentado tres facturas por una suma total de pesos 30.057.72 moneda nacional, en concepto de gastos de estudios, proyectos, sueldos y viáticos, originados con motivo de la construcción, contralor e inspección de las obras de la colectora de desagüe cloacal Campo de Mayo - El Palomar - Capital Federal y obras sanitarias domiciliarias de los edificios en construcción en Campo de Mayo y El Palomar, para el nuevo Colegio Militar y la Base Aérea.

2.° Que los estudios e inspecciones que se mencionan en las citadas facturas, han sido solicitados por la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, con el fin de que las obras fueran constantemente inspeccionadas por personal de aquella Repartición, por cuanto la mencionada colectora está enlazada con la red cloacal de la Capital Federal, cuya conservación y funcionamiento está bajo la fiscalización de la misma.

3.° Que dada la difícil situación económica por la que ha atravesado la Dirección General de Ingenieros, desde fines del año 1928 hasta principios de 1931, período en el que están comprendidas las construcciones que se citan precedentemente, no permite imputar estos gastos al 10 por ciento que para gastos de inspección, contralor y haberes de personal, etc., se le ha autorizado a la citada Gran Repartición.

4.° Que asevera lo manifestado, que por Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, (Boletín Militar número 8609, 1.ª Parte), se autorizó a la citada Gran Repartición a invertir los fondos provenientes del 5 o|o de "imprevistos", calculados y acordados para las construcciones y obras a realizar hasta el 9 de Sepbre. del mismo año que sumaban pesos 1.611.188.37 moneda nacional, en la disminución del déficit que se había producido y que alcanzaba a pesos 1.629.247.75 moneda nacional, por lo que corresponde que el importe de pesos 30.057.72 moneda nacional, reclamado por las Obras Sanitarias de la Nación, sea imputado a las partidas que bajo la denominación de "para la conexión de las obras sanitarias, con la red de la Capital Federal, San Martín, Campo de Mayo y El Palomar", han sido acordadas por el Anexo L, de los Presupuestos de los años 1927 al 1930.

5.° Que siendo atendibles las razones expuestas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las tres facturas presentadas por las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma total de pesos 30.057.72 (treinta mil cincuenta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), en concepto de estudios, proyectos, sueldos y viáticos, originados con motivo de la construcción, contralor e inspección de las obras de la colectora de desagüe cloacal, Campo de Mayo - El Palomar - Capital Federal, y obras sanitarias domiciliarias de los edificios en construcción en Campo de Mayo y El Palomar, para el nuevo Colegio Militar y la Base Aérea, de acuerdo con el siguiente detalle:

	$ m|n.
Factura de Septbre. 11 de 1931. Por estudios y proyectos y gastos varios. (Expediente 14.855, M. 925; 7231 M. 1926 y 5964 M. 927, saldo deudor	1.751.55
Factura de Septiembre 11 de 1931. Por inspección de las obras en la instalación de colectora en Campo de Mayo y El Palomar, (expediente 2759, M. 928, viático Insepctor D. Enrique Piñol), saldo deudor	10.044.—
Factura de Septiembre 11 de 1931. Por inspección de las obras internas en Campo de Mayo y El Palomar, (expediente número 15.063, M. 928 y 3737 P. 929), sueldos y viáticos del Inspector D. Amílcar Silva Lynch	18.262.17
Total	30.057.72

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que abone a las Obras Sanitarias de la Nación, el importe de las facturas aprobadas por el artículo que precede.

Art. 3.° — La suma de $ 30.057.72 m|n. (treinta mil cincuenta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), importe del gasto que se aprueba y manda abonar por el presente Acuerdo, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 10 del Presupuesto del año 1928.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — E. Uriburu. — P. Calatayud. — Adolfo Bioy. — C. Daireaux.

Promoción

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

1.997. — Vista la propuesta que antecede, formulada por la Dirección General de Administración, (expediente letra M. número 23|932, D. G. P.), atento a lo informado precedentemente por la Dirección General del Personal, a lo prescripto en los números 32, 53 y 59 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército, (R. L. M. 4 b), habiendo el causante satisfecho los requisitos exigidos por la misma, y existiendo vacante,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévase al grado de Oficial de Administración de 4.ª "en comisión", al Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Roberto Ramón Moyano Brandán.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese el presente en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

1.998. — Visto el presente expediente del Ministerio de Guerra, reservado M. número 240|932, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Inspector de Distritos Militares de la 3.ª División de Ejército, al señor Coronel de Estado Mayor D. Carlos Casanova, ex Agregado Militar en el Brasil.

Comandante del Destacamento de Montaña "Cuyo", al Teniente Coronel D. Conrado Sztyrle, Inspector de Distritos Militares de la 2.ª División de Ejército.

Jefe del II Grupo del Regimiento número 5 de Artillería Montada, al Mayor D. Alejandro Franco, 2.° Jefe del II Grupo de Artillería a Caballo.

Art. 2.° — Confírmase en el cargo de Jefe del Distrito Militar número 20, al Mayor D. Emilio Sigwald, Jefe interino del mismo.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

1.999. — Visto el presente expediente S. 27.964|31, (D. G. P.), lo informado por el Comando de la 4.ª División de Ejército y Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario de Juez de Instrucción Militar en el Comando de la 4.ª División de Ejército, al Teniente de Infantería, (R. A.), D. Rogelio San Martín.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2.060. — Visto el presente expediente A. número 25.598|31, (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 29 de Septiembre de 1930, al ex Cabo conscripto Pedro Damián Alaguive, Clase 1909, D. M. número 32, Matrícula 2.040.133, del Regimiento número 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley número 4707, con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado; debiendo presentarse dentro de seis meses a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el número 58 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2001. — Visto el presente expediente B. número 44.455|930, Cde. 2, (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro por inutilidad con anterioridad del 6 de Septiembre de 1930, al ex soldado conscripto Eduardo Enrique Badano, Clase 1909, D. M. número 3, Matrícula 354.399, de la Base Aérea Militar "El Palomar", de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del número 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2002. — Visto el presente expediente M. número 1602|31, Cde. 1, (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro por inutilidad con anterioridad del 28 de Junio de 1930, al ex soldado conscripto Federico Miller, Clase 1909, D. M. número 65, Matrícula 1.546.600, de la Escuela de Artillería, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del número 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2003. — Visto el presente expediente C. número 27.644|31, (D. G. P.), la informacin sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilidad, con anterioridad del 22 de Agosto de 1930, al ex soldado conscripto Fermín Cruz, Clase 1909, D. M. N.° 62, Matrícula 3.873.012, del Regimiento número 5 de Artillería Montada, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, capítulo V, título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del número 33 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría Generald e la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando decreto de retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2004. — Estudiado en cumplimiento del artículo 1.°, inciso c) del decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, inserto en el Boletín Militar número 8605, 1.ª Parte, el expediente (G. 6776|929, M. G.), G. 18.873|929, y Cde. 1, (D. G. P.), por el cual se declaró en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al señor Cirujano Mayor, Dr.D. Julio R. Garino por decreto de fecha 10 de Agosto de 1929, inserto en el Boletín Militar número 8284, 1.ª Parte, con goce del sueldo íntegro de su grado, y además con el aumento del 20 o|o, y

Considerando:

Que el retiro de referencia se le acordó por encontrarse el causante comprendido en lo determinado por el artículo 11, título III de la Ley Orgánica Militar 4707, de acuerdo con la escala determinada por el artículo 13 del título y ley citados, y número 75 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c);

Que de la revisión del cómputo de sus servicios, se comprueba que le correspondió el retiro con el sueldo íntegro de su grado;

Que el referido decreto se ajustó a las disposiciones en vigor;

Que los diez y ocho días computados de menos en la foja de servicios del causante, no modifican la pensión de retiro;

Por los fundamentos expuestos, y atento a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase el decreto de fecha 10 de Agosto de 1929, inserto en el Boletín Militar número 8284, 1.ª Parte, por el cual se declaró en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al entonces señor Cirujano Mayor, asimilado a General de Brigada, doctor Julio R. Garino.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando decreto de retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2005. — Estudiado en cumplimiento del artículo 1.°, inciso c) del decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, inserto en el Boletín Militar número 8605, 1.ª Parte, el expediente, (L. 6681|929, M. G.), L. 19.914|929, y Cde. 1, (D. G. P.), por el cual se declaró en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al señor Cirujano de Ejército, doctor Alberto Leven, por decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Boletín Militar número 8337, 1.ª Parte, con goce del 94 o|o del sueldo de su grado, y además, con el aumento del 20 o|o, y

Considerando:

Que el retiro de referencia se le acordó por encontrarse el causante comprendido en lo determinado por el artículo 11, título III de la Ley Orgánica Militar 4707, de acuerdo con la escala que determina el artículo 13 del título y ley citados y número 75 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c);

Que de la revisión del cómputo de sus servicios, se comprueba que le correspondió el retiro con goce del 94 o|o del sueldo de su grado;

Que el referido decreto se ajustó a las disposiciones en vigor;

Que los dos meses y diez y nueve días computados de menos en la foja de servicios del causante, no modifica la pensión de retiro;

Por los fundamentos expuestos, y atento a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase el decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Boletín Militar número 8337, 1.ª Parte, por el cual se declaró en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al entonces señor Cirujano de Ejército, asimilado a Coronel, doctor Alberto Levene.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando decreto de retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2006. — Estudiado en cumplimiento del artículo 1.°, inciso c) del decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, inserto en el Boletín Militar número 8605, 1.ª Parte, el expediente (B. 2088|930, M. G.), B. 7961|930, y Cde. 2, (D. G. P.), por el cual se declaró en situación de retiro absoluto a su solicitud, al Cirujano de Brigada doctor Juan Barilatti, por decreto de fecha 26 de Abril de 1930, inserto en el Boletín Militar número 8480, 1.ª Parte, con goce del 63 o|o del sueldo de su grado, y

Considerando:

Que el retiro de referencia se le acordó por encontrarse el causante comprendido por lo determinado en el artículo 11, título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, de acuerdo con la escala del artículo 13 del título y ley citados;

Que de la revisión del cómputo de servicios se comprueba que le correspondió el retiro con goce del 63 o|o del sueldo de su grado;

Que el referido decreto se ajustó a las disposiciones en vigor;

Que los cincuenta y dos días computados de menos en la foja de servicios del causante, no modifican la pensión de retiro;

Por los fundamentos expuestos, y atento a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase el decreto de fecha 26 de Abril de 1930, inserto en el Boletín Militar número 8480, 1.ª Parte, por el cual se declaró en situación de retiro absoluto a su solicitud, al entonces Cirujano de Brigada asimilado a Mayor, doctor Juan Barilatti.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando decreto de retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2007. — Estudiado en cumplimiento del artículo 1.°, inciso c) del decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, inserto en el Boletín Militar número 8605, 1.ª Parte, el expediente (C. número 10.071|928, M. G.). Rdo., C. número 929|928, y Cde. 1, 2 y 4, (D. G. P.), por el cual se declaró en situación de retiro absoluto a su solicitud, al Teniente 1.° D. Carlos J. Cueto, por decreto de fecha 11 de Julio de 1930, inserto en el anexo al Boletín Militar número 8538, 1.ª Parte, con goce de sueldo íntegro de su grado, y

Considerando:

Que el retiro de referencia se le acordó por encontrarse el causante comprendido en lo determinado por el artículo 17, capítulo V, título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, y números 51, 59 y 87, de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c);

Que de la revisión del expediente que sirvió de base para concederle el retiro, se comprueba que le correspondió con el sueldo íntegro de su grado;

Que el referido decreto se ajustó a las disposiciones en vigor;

Por los fundamentos expuestos, atento a lo informado por la Dirección General del Personal, y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

1.° del decreto de fecha 11 de Julio de 1930, inserto en el anexo al Boletín Militar número 8538, 1.ª Parte, por el cual se declaró en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al entonces Teniente 1.° D. Carlos J. Cueto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2008. — Visto el presente expediente H. número 21.501|31, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 5 de Agosto de 1925, inserto en el B. M. número 7126, 1.ª Parte, del Sargento 1.° Gerónimo Herrera, por los servicios prestados antes de su pase a retiro, 1 año, 9 meses y 23 días (un año, nueve meses y veintitrés días), que sumados al cómputo anterior hacen un total de 16 años, 11 meses y 15 días (diez y seis años, once meses y quince días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (60 o|o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, capítulo V, título III de la Ley 4707.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Anulando un decreto de modificación de retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2009. — Visto lo prescripto en el Superior Decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, en su artículo 1.°, inciso d), B. M. número 8605, 1.ª Parte, a fin de que se proceda a considerar aquellos casos que durante la anterior administración se han modificado retiros, y

Considerando:

Que del estudio de los expedientes letra V. número 16.627|24, V. número 16.627|24, Cde. 1, y V. número 14.822|29, resulta:

Que durante la formación militar que tuvo el 12 de Agosto de 1919, el soldado conscripto Manuel R. Vivanco, del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", sufrió la fractura de la tibia y luxación del cuello del pie derecho;

Que con fecha 30 de Abril de 1924, el causante se presentó solicitando se le declarara comprendido en el artículo 18, capítulo V, título III de la Ley 4707, a efectos de la pensión correspondiente;

Que por Superior Decreto de fecha 5 de Noviembre de 1924, inserto en el B. M. número 6913, 1.ª Parte, se declaró al ex soldado conscripto Manuel R. Vivanco, en situación de retiro por inutilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 16, capítulo V, título III de la Ley 4707, acordándosele el goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario;

Que con fecha 30 de Mayo de 1928, el recurrente solicitó reconsideración al decreto precedente, a fin de que se le acordaran los beneficios del artículo 18, capítulo V, título III de la Ley 4707, y previo dictamen del señor Procurador del Tesoro y señor Procurador General de la Nación, desestimóse el pedido formulado;

Que el causante reiteró su pedido el 22 de Mayo de 1929, y de conformidad con lo dictaminado por el ex Auditor General de Guerra y Marina, se modificó por el artículo 37 del decreto de fecha 31 de Diciembre de 1929, inserto en el B. M. número 8403, 1.ª Parte, el decreto de retiro de fecha 5 de Noviembre de 1924, (B. M. número 6913, 1.ª Parte), del ex soldado conscripto Manuel R. Vivanco, liquidándosele su pensión de retiro de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, capítulo V, título III de la Ley 4707;

Que sometido el causante a un nuevo examen médico por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, ésta se expide con fecha 28 de Mayo de 1931, informando:

"1.° — Que actualmente el ex conscripto Vivanco, presenta un callo exuberante en la cabeza del primer metatarsiano por fractura antigua, dirección viciosa de las falanges del pie derecho, lesiones que producen una ligera disminución de la potencia funcional del pie, siendo, por lo tanto, la lesión, definitiva;

"2.° — El causante es actualmente apto para servicios auxiliares en caso de movilización, y la capacidad para el trabajo en la vida civil está disminuída en un 15 o|o;

"3.° — Estas lesiones fueron producidas en actos del servicio y a consecuencia de actos del mismo, habiendo concurrido la circunstancia del riesgo profesional;

"4.° — La lesión sufrida no es equivalente a ninguno de los casos enumerados en el número 59, del R. L. M. 1 c;

Que persistiendo los efectos de la inutilización producida en servicio activo, y por actos del servicio, la situación del causante considérase encuadrada dentro de los términos del artículo 16, capítulo V, título III de la Ley 4707;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y señor Procurador General de la Nación, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Anúlase el artículo 37 del decreto de fecha 31 de Diciembre de 1929, inserto en el B. M. número 8403, 1.ª Parte, por el que se modificó el decreto de retiro de fecha 5 de Noviembre de 1924, (B. M. número 6913, 1.ª Parte), del ex soldado conscripto Manuel R. Vivanco, quedando subsistente el decreto de fecha 5 de Noviembre de 1924, por el cual se retiró al causante por inutilidad con el 50 o|o del sueldo de soldado voluntario.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2.010. — Visto el presente expediente, D. número 4.150|931, (D. G. P.) iniciado por el Sargento Maestro de Banda de 1ª., Pascual Di Lullo, en el que se justifica que el causante ha prestado en situación de retiro, los servicios siguientes: 1 año, 2 meses y 25 días, en el A. 1, como Maestro de Banda de Guerra de 2ª., desde el 12 de Diciembre de 1928 al 7 de Marzo de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Maestro de Banda de 1ª., Pascual Di Lullo, por Decreto de fecha 27 de Junio de 1923, inserto en el Boletín Militar número 6.506, 1ª. Parte, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, que alcanza a 1 año, 2 meses y 25 días (un año, dos meses y veinticinco días), que sumados a los anteriores, hacen un total de 16 años 3 meses y 4 días, (diez y seis años, tres meses y cuatro días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (55 por ciento) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4.707.

Art. 2°. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2.011. — Visto el presente expediente, V. 18.174|29, Cde. 3, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Prorrógase por el término de seis meses, la licencia que tiene acordada para residir en Barcelona, (España), a la pensionista militar, señora Evarista Aráoz de Valdés.

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2.012. — Visto el presente expediente, B. 34.124|29, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación, y Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de (pesos 100.— moneda nacional), a las señoras Julia Baldovino de Mendoza y Angela Baldovino de Diez, en su carácter de nietas en estado de viudez, del Guerrero de la Independencia, Teniente 1°., don José Leandro Baldovino, debiéndoseles liquidar desde la presentación de las mismas, 26 de Diciembre del año 1929, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Mayo de 1931, (B. M. número 2.570, 2ª. Parte).

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración, y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2.013. — Visto el presente expediente, B. 32.070|929, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de (pesos 100.— moneda nacional), cien pesos moneda nacional, a la señorita Tránsito Bustamante, en su carácter de nieta soltera del Guerrero de la Independencia, Capitán don Enrique Bustamante, debiéndosele liquidar desde la presentación de la misma, 30 de Noviembre de 1929, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Mayo de 1931, (B. M. 2.570, 2ª. Parte), deduciéndose en dicha liquidación, la cantidad recibida indebidamente por la recurrente, desde el 27 de Septiembre de 1928, hasta la fecha de su presentación.

Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

2.014. — Visto el presente expediente, C. 20.838|930, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de (100.— pesos moneda nacional), cien pesos moneda nacional, a la señora Domitila Oliveira de Cordero, en su carácter de nieta, en estado de viudez, del Guerrero de la Independencia, Alférez don Juan Santiago Muliar,

debiéndosele liquidar desde la presentación de la misma, 24 de Junio de 1930, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Mayo de 1931, (B. M. 2.570, 2ª. Parte), deduciéndose en dicha liquidación, la cantidad recibida indebidamente por la recurrente, desde el 29 de Enero de 1929, hasta la fecha de su presentación.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Fijando mensualmente varias cantidades para atender gastos generales en el Ejército.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

2.015. — Habiéndose sancionado por Acuerdo General de Ministros de fecha Noviembre 27 de 1931, el presupuesto del Anexo F, para el año 1931, y correspondiendo dejar establecida la distribución de las respectivas partidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Fíjanse mensualmente, durante el año 1931, para atender los correspondientes gastos, las cantidades que se expresan en cada caso.

Art. 2º. — En concepto de gastos de representación y viático, a los señores Jefes y Oficiales designados para ocupar los respectivos cargos:

a) Inspector General del Ejército, Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Jefe de la Secretaría del Ministerio de Guerra, Comandantes de División de Ejército, Directores Generales: del Personal, de Administración, de Arsenales de Guerra, del Instituto Geográfico Militar, de Ingenieros, de Tiro y Gimnasia, de Sanidad, de Aeronáutica, de Comunicaciones, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Auditor General de Guerra y Marina, Fiscal General del Ejército, Vocales del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Presidente del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, Director de la Escuela Superior de Guerra, Director del Colegio Militar y Presidente de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero; la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, a cada uno.

b) Jefe de la Casa Militar, Edecanes de la Presidencia y Secretarios Militares de la Presidencia del Gobierno Provisional; doscientos pesos moneda nacional, a cada uno.

c) Subjefes del Estado Mayor General del Ejército, Jefes de Estado Mayor de División de Ejército, Subjefe de la Secretaría del Ministerio de Guerra, Comandantes de Brigada de Caballería, Inspectores de Armas, Comandantes de Destacamento, Comandantes de Armas, Director de Remonta, Director de la Escuela Superior Técnica, Subdirector de la Escuela Superior de Guerra, Subdirector del Colegio Militar, Directores de las Escuelas de Armas, Jefe de la Secretaría del Inspector General del Ejército, Presidentes de los Consejos de Guerra para Suboficiales y Tropa, Directores de los Arsenales de Guerra, Director de la Escuela de Suboficiales, Director del Hospital Militar Central, Director de la Escuela de Administración; cien pesos moneda nacional, a cada uno.

d) Secretarios de las Direcciones Generales, Inspectores de Distritos Militares, Jefes de División: del Estado Mayor General del Ejército, de la Secretaría del Inspector General del Ejército, de las Direcciones Generales, de la Secretaría del Ministerio de Guerra, de la Auditoría General de Guerra y Marina; Director de la Escuela Militar de Aviación, Director de la Escuela de Mecánica, Inspectores del material; Secretarios: de la Auditoría General de Guerra y Marina, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, del Consejo de Guerra para Jefes, y Oficiales, Fiscal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, Oficial Mayor del Ministerio de Guerra, Jefes de Cuerpo, Comandantes de Bases Aéreas, Comandante de Aviación, Subintendentes de Guerra, Gerente de la Sastrería Militar, Ayudantes de Campo y Secretario Privado del Ministro de Guerra, Director de la Escuela de Gimnasia y Esgrima, Director de Aerotécnica, Jefes de las Oficinas de Movilización de las Direcciones Generales, cincuenta pesos a cada uno.

e) Jefe del Cuerpo de Cadetes del Colegio Militar, Jefes de Distrito Militar, Inspector de los Cursos y Tropa de la Escuela Superior de Guerra, Oficiales de Estado Mayor de las Brigadas de Caballería, Director de la Escuela de Suboficiales Especialistas de Comunicaciones, Subdirectores de las Escuelas de Armas, Subdirector de la Escuela de Mecánica, Jefes de Batallón de Infantería y de Batallón de Comunicaciones, Jefe de Parque y Trenes, Segundos Jefes de Regimiento de Caballería, Jefes de Grupos de Artillería Montada, Secretarios de Arsenales de Guerra, Jefe Militar del Hospital Militar Central, Jefes de Grupo de Observación, Secretarios y Fiscales de los Consejos de Guerra para Suboficiales y Tropa, Jefes de Servicio Administrativo de Comandos de División de Ejército, Jefe de los Servicios de Comunicaciones de la Dirección General de Comunicaciones, Segundos Jefes de Batallón de Zapadores y Ferrocarriles, Segundos Jefes de Grupos de Artillería a Caballo y de Montaña; cuarenta pesos moneda nacional, a cada uno.

Art. 3º. — En concepto de indemnización de caballo y suplemento de montura, las sumas de diez y cinco pesos respectivamente, a los señores Jefes y Oficiales que se expresan, siempre que posean caballo de su propiedad, debidamente inscripto en la Dirección de Remonta:

a) Generales, Coroneles, Tenientes Coroneles, Mayores y Capitanes en servicio efectivo, de todas las armas combatientes.

b) Oficiales subalternos, en servicio efectivo, de las armas de Caballería, Artillería, Zapadores Pontoneros, Comunicaciones, Ferrocarrileros, Infantería Montada, Compañía de Ametralladoras, Secciones de Comunicaciones de los Regimientos de Infantería.

c) Oficiales no enunciados en el inciso b), mientras tuvieren los siguientes destinos: Comandantes de Compañía, Escuela Superior de Guerra, Estado Mayor General del Ejército, Comandos de División de Ejército, Secretaría del Inspector General del Ejército y alumno de la Escuela Superior de Guerra.

d) Ayudantes: del Inspector General del Ejército, del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, de Comandante de División de Ejército, de Inspector de Armas, de Comandante de Armas, de Regimiento, de Batallón, del Colegio Militar y de la Escuela de Suboficiales, mientras tengan estos destinos y no estén incluídos en el inciso b).

e) Cirujanos, Veterinarios, Oficiales de Administración y Auditores de División.

Exceptúanse de este derecho, a los Oficiales considerados plaza montada, que revisten en disponibilidad, artículo 31, incisos 3º. y 4º. de la Ley 9675; en la "Pasiva", y los que se hallen en el extranjero, en comisión o en uso de licencia.

Art. 4º. — En concepto de sobresueldo, a los señores Jefes y Oficiales designados profesores en los distintos Institutos y Escuelas:

a) Cirujano especializado en medicina de aviación de la Dirección General de Aeronáutica y Escuela Militar de Aviación, y Profesor de táctica y Servicios de Estado Mayor en el 3er. curso de la Escuela Superior de Guerra; cien pesos moneda nacional, a cada uno.

b) Profesor Jefe de Pilotaje de la Escuela Militar de Aviación; ochenta pesos moneda nacional.

c) Profesores de las distintas materias, en el número de cátedras que se expresan a continuación: Escuela Superior de Guerra, 27; Colegio Militar, 37; Escuela Superior Técnica, 18; Escuela de Artillería, 2; Escuela de Caballería, 7; Escuela de Infantería, 4; Escuela de Mecánica, 20; Escuela de Administración, 24; Escuela Militar de Aviación, 20; Escuela de Comunicaciones y de Suboficiales Especialistas de Comunicaciones, 7; Escuela de Gimnasia y Esgrima, 1; cincuenta pesos moneda nacional, por cátedra, a cada uno.

d) Profesores Auxiliares de trabajos prácticos de la Escuela Militar de Aviación, 4; Auxiliares repetidores del curso del Colegio Militar, 30; a treinta pesos moneda nacional, a cada uno.

Art. 5º. — Para gastos de nafta, lubrificantes, repuestos, etc.:

	$ m|n.
a) A la Dirección General de Administración, con destino a los motores con que se atienden los servicios de agua y cloacas de los Cuarteles de Liniers	15.—
b) Comando de la 1ª. División de Ejército	450.—
c) Comando de la 2ª. División de Ejército	1.200.—
d) Regimiento 3 de Infantería (automóvil celular)	60.—

Art. 6º. — Para atender los gastos de escritorio, reparaciones, agua, luz y demás gastos generales y menores, a cada una de las Unidades y dependencias que se detallan:

Gastos de escritorio, reparaciones, generales y menores:

	$ m|n.
Regimiento 1 de Infantería	500.—
Regimiento 2 de Infantería	500.—
Regimiento 3 de Infantería	600.—
Regimiento 5 de Infantería	500.—
Regimiento 6 de Infantería	550.—
Regimiento 7 de Infantería	500.—
Regimiento 8 de Infantería	500.—
Regimiento 9 de Infantería	550.—
Regimiento 10 de Infantería	500.—
Regimiento 11 de Infantería	550.—
Regimiento 12 de Infantería	500.—
Regimiento 13 de Infantería	550.—
Regimiento 14 de Infantería	500.—
Regimiento 15 de Infantería, I Batallón	400.—
Regimiento 15 de Infantería, II Batallón	250.—
Regimiento 16 de Infantería	500.—
Regimiento 17 de Infantería	500.—
Regimiento 18 de Infantería	550.—
Regimiento 19 de Infantería	500.—
Regimiento 20 de Infantería	500.—
Regimiento 1 de Caballería	1.000.—
Regimiento 3 de Caballería	500.—
Regimiento 4 de Caballería	500.—
Regimiento 5 de Caballería	500.—
Regimiento 6 de Caballería	500.—
Regimiento 7 de Caballería	500.—
Regimiento 8 de Caballería	550.—
Regimiento 9 de Caballería	500.—
Regimiento 10 de Caballería	500.—
Regimiento 11 de Caballería	500.—
Regimiento 12 de Caballería	
Regimiento 1 de Artillería	680.—
Regimiento 2 de Artillería	680.—
Regimiento 3 de Artillería	630.—
Regimiento 4 de Artillería	580.—
Regimiento 5 de Artillería	580.—
II Grupo Artillería a Caballo	375.—
III Grupo Artillería a Caballo	375.—
IV Grupo Artillería a Caballo	375.—
I Grupo Artillería de Montaña	532.—
II Grupo Artillería de Montaña	375.—
I Batallón Zapadors Pontoneros	375.—
II Batallón Zapadores Pontoneros	375.—
III Batallón Zapadores Pontoneros	375.—
IV Batallón Zapadores Pontoneros	375.—
V Batallón Zapadores Pontoneros	525.—
Compañía Obrero Topográfica	200.—
Compañía de Administración	100.—
Compañía de Archivistas-Ciclistas	100.—

	$ m|n.
Comando 1ª. División de Ejército: Gastos generales Sección Escolta, Parque y Trenes	80.—
Comando 2ª. División de Ejército: Gastos generales Sección Escolta, Parque y Trenes	80.—
Comando 3ª. División de Ejército: Gastos generales Sección Escolta, Parque y Trenes	80.—
Comando 4ª. División de Ejército: Gastos generales Sección Escolta, Parque y Trenes	80.—
Comando 5ª. Divisóin de Ejército: Gastos generales Sección Escolta, Parque y Trenes	80.—
Regimiento Granaderos a Caballo "General San Martín"	720.—
Regimiento de Gendarmería	465.—
I Batallón de Ferrocarrileros	675.—
Escuadrón General Paz	100.—
II Brigada de Caballería y Destacamento Zapadores Pontoneros	100.—
III Brigada de Caballería y Destacamento Zapadores Pontoneros	100.—
IV Brigada de Caballería y Destacamento Zapadores Pontoneros	100.—
Comando de Destacamento de Montaña "Norte"	50.—
Comando de Destacamento de Montaña "Cuyo"	50.—
Consejo de Guerra para tropa de la 3ª. 4ª. y 5ª. Divisiones de Ejército	100.—

Para compra de materiales de construcción y gastos para trabajos prácticos

I Batallón de Zapadores Pontoneros	90.—
II Batallón de Zapadores Pontoneros	90.—
III Batallón de Zapadores Pontoneros	90.—
IV Batallón de Zapadores Pontoneros	90.—
V Batallón de Zapadores Pontoneros	90.—
I Batallón de Ferrocarrileros	90.—

Para gastos de suministro de luz

Regimiento 1 de Infantería	100.—
Regimiento 2 de Infantería	100.—
Regimiento 3 de Infantería	150.—
Regimiento 9 de Infantería	300.—
Regimiento 15 de Infantería I Batallón	100.—
Regimiento 15 de Infantería II Batallón	70.—
Regimiento 16 de Infantería	100.—
Regimiento 17 de Infantería	230.—
Regimiento 18 de Infantería	175.—
Regimiento 19 de Infantería	184.—
Regimiento 12 de Caballería	100.—
Regimiento 5 de Artillería (para la guarnición de Salta)	753.—
I Grupo Artillería Montaña	148.33

Para gastos de suministro de agua y luz

Regimiento 5 de Infantería	1.200.—
Regimiento 6 de Infantería	500.—
Regimiento 7 de Infantería	425.—
Regimiento 10 de Infantería Montada	100.—
Regimiento 11 de Infantería	1.550.—
Regimiento 12 de Infantería	1.000.—
Regimiento 13 de Infantería	150.—
Regimiento 14 de Infantería	100.—
Regimiento 20 de Infantería	280.—
Regimiento 3 de Artillería	370.—
Regimiento 4 de Artillería	150.—
Grupo IV de Artillería a Caballo	150.—
Regimiento 3 de Caballería	300.—
Regimiento 4 de Caballería	200.—
Regimiento 6 de Caballería	350.—
Regimiento 7 de Caballería	300.—
Regimiento 9 de Caballería	250.—
Regimiento 11 de Caballería	350.—
II Batallón de Zapadores Pontoneros (para el I y II Batallón)	345.—
III Batallón de Zapadores Pontoneros	100.—
IV Batallón de Zapadores Pontoneros	100.—
V Batallón de Zapadores Pontoneros	184.—
II Brigada de Caballería	100.—

Para gastos de servicios de cloacas

Regimiento 11 de Infantería	72.—

Artículo 7.° — Para atender gastos de luz, agua y servicios de cloacas.

Dirección General de Administración	1.178.40
Regimiento Granaderos a Caballo "General San Martín"	1.000.—
Regimiento 1 de Artillería Montada	125.—
Regimiento 8 de Caballería	125.—
Para pago de fuerza motriz del Regimiento 8 de Caballería y Regimiento 1 de Artillería Montada	576.66

Artículo 8.° — Para pago de alquileres

Estado Mayor General del Ejército	5.000.—
Dirección General del Personal	6.000.—
Comando de la 3.ª División de Ejército	450.—
Comando de la 4.ª División de Ejército	300.—
Comando de la 5.ª División de Ejército	1.000.—
Regimiento 5 de Infantería	500.—
Regimiento 10 de Infantería Montada	250.—
Regimiento 11 de Infantería	300.—
Regimiento 12 de Infantería	450.—
Regimiento 13 de Infantería	170.—
Regimiento 15 de Infantería II Batallón	400.—
Regimiento 3 de Caballería	450.—
Regimiento 6 de Caballería	1.050.—
Regimiento 11 de Caballería	845.—
III Grupo de Artillería a Caballo	225.—
IV Grupo Artillería a Caballo	250.—
Regimiento de Gendarmería de Línea	250.—
III Brigada de Caballería	360.—
IV Brigada de Caballería	250.—
Consejo Supremo de Guerra y Marina	1.200.—
Consejo de Guerra para Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército	300.—

Artículo 9. — Con destino al pago de alimentación especial de enfermos y asistencia de tropa en ohspitales civiles.

Hospital 2.ª División de Ejército	500.—
Hospital 3.ª División de Ejército	300.—
Hospital 4.ª División de Ejército	350.—
Hospital 5.ª División de Ejército	200.—
Hospital Guarnición de Tucumán	150.—
Hospitales civiles	100.—

Artículo 10. — Para pago de alquiler, alumbrado, calefacción, gastos generales y menores de los Hospitales Divisionarios.

	$ m|n.
Hospital 2.ª División de Ejército	670.—
Depósito Sanitario	20.—
Hospital 3.ª División de Ejército	700.—
Depósito Sanitario	20.—
Hospital 4.ª División de Ejército	400.—
Depósito Sanitario	20.—
Hospital 5.ª División de Ejército	230.—
Depósito Sanitario	20.—

Artículo 11. — Para cubrir los gastos de alquiler, servidumbre y gastos generales y menores de los Distritos Militares.

	$ m|n.
Distrito Militar N.° 1	350.—
" " " 2	350.—
" " " 3	350.—
" " " 4	750.—
Distrito Militar N.° 1 Complementario	250.—
Distrito Militar N.° 13	250.—
" " " 14	450.—
" " " 15	530.—
" " " 16	230.—
" " " 17	230.—
" " " 18	250.—
" " " 19	530.—
" " " 20	200.—
" " " 21	260.—
" " " 22	380.—
" " " 23	230.—
" " " 24	350.—
" " " 25	220.—
" " " 26	250.—
" " " 65	420.—
" " " 66	340.—
" " " 68	440.—
" " " 27	320.—
" " " 28	320.—
" " " 29	270.—
" " " 30	325.—
" " " 31	200.—
" " " 32	420.—
" " " 33	450.—
" " " 34	215.—
" " " 35	200.—
" " " 36	410.—
" " " 37	215.—
" " " 38	250.—
" " " 39	320.—
" " " 40	350.—
" " " 67	150.—
" " " 41	340.—
" " " 42	355.—
" " " 43	420.—
" " " 44	360.—
" " " 45	420.—
" " " 46	420.—
" " " 47	250.—
" " " 48	380.—
" " " 49	270.—
" " " 50	290.—
" " " 51	150.—
" " " 52	270.—
" " " 53	450.—
" " " 54	250.—
" " " 55	340.—
" " " 56	330.—
" " " 57	255.—
" " " 58	300.—
" " " 59	340.—
" " " 60	380.—
" " " 61	100.—
" " " 62	320.—
" " " 63	430.—
" " " 64	425.—

Art. 12. — La Contaduría General de la Nación, liquidará e imputará, de conformidad a las prescripciones del Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de diciembre de 1931, (B. M. N.° 8973, 1.ª Parte).

Art. 13. — El señor Inspector General del Ejército, dispondrá se formulen las hojas rectificativas a que dieren lugar las distribuciones efectuadas por el presente decreto.

Art. 14. — Publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte; fecho pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmación de nombramientos

Buenos Aires, Enero 30 de 1932.

2016. — Visto el Presupuesto, anexo F, aprobado para el año 1931, y a fin de regularizar la situación del personal civil del Ministerio de Guerra y sus dependencias, con arreglo a las categorías y nuevas designaciones fijadas en el mismo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase con anterioridad al 1.° de Noviembre próximo pasado, en los puestos, categorías y designaciones que se indican a continuación, al personal siguiente:

Nombre y apellido	Categoría		Clase	Imputación al presupuesto Inc.	Item	Datos de enrolamiento			
Dirección General de Arsenales de Guerra									
Enrique Erteld	Aux.	Mayor	12	8.°	2	C.	883,	M.	315.447
Alfredo Petri	"	2.°	15	8.°	2	C.	88[illegible],	M.	[illegible]
Cipriano Christello	"	2.°	15	8.°	2	C.	898,	M.	2.377
Antimo Ciarleglio	"	2.°	15	8.°	2	C.	884,	M.	452.745
Desiderio Serrano	"	2.°	15	8.°	2	C.	897,	M.	1.281
Vicente Felice	"	2.°	15	8.°	2	C.	899,	M.	470.942
Salvador Bruno	"	2.°	15	8.°	2	C.	896,	M.	315.448
Juan Lamarque	"	2.°	15	8.°	2	C.	88[illegible],	M.	315.451
Manlio Róvere	"	2.°	15	8.°	2	C.	883,	M.	2.273.639
Guillermo Manassero	"	2.°	15	8.°	2	C.	8[illegible]4,	M.	2.273.635
Luis González	"	2.°	15	8.°	2	C.	882,	M.	315.484
Felipe Sassone	"	2.°	15	8.°	2	C.	892,	M.	315.493
Baldomero Compte	"	2.°	15	8.°	2	C.	895,	M.	1.085.665
José Tantardina	"	2.°	15	8.°	2	C.	872,	M.	315.467
Julio Soumaille	"	2.°	15	8.°	2	C.	8[illegible]8,	M.	315.478
Pedro P. Barile	"	2.°	15	8.°	2	C.	893,	M.	315.460
Evaristo Benegas	"	2.°	15	8.°	2	C.	900,	M.	572.986
Juan E. de Luca	"	2.°	15	8.°	2	C.	895,	M.	283.534
Mauricio Sperling	"	3.°	16	8.°	2	C.	884,	M.	804.345
Carlos Puck	"	3.°	16	8.°	2	C.	883,	M.	1.085.668
Alberto Camutti	"	3.°	16	8.°	2	C.	898,	M.	288
Emilio Brienza	"	3.°	16	8.°	2	C.	887,	M.	315.473
Pablo Henning	"	3.°	16	8.°	2	C.	865,	M.	359.630
Domingo Martire	"	6.°	19	8.°	2	C.	890,	M.	315.486
Constantino Vuotto	"	6.°	19	8.°	2	C.	891,	M.	315.490
Pascual Vuotto	"	6.°	19	8.°	2	C.	897,	M.	315.489
Luis Bloise	"	6.°	19	8.°	2	C.	894,	M.	315.499
Guillermo Bustos	"	6.°	19	8.°	2	C.	889,	M.	315.495
Arturo Bernaschina	"	6.°	19	8.°	2	C.	890,	M.	315.494
Carmelo Cibello	"	6.°	19	8.°	2	C.	891,	M.	898.929
Pedro González	"	6.°	19	8.°	2	C.	888,	M.	490.023
José Sechettino	"	6.°	19	8.°	2	C.	889,	M.	316.297
Carlos Testa	"	6.°	19	8.°	2	C.	897,	M.	8.573
Manuel Zurita	"	6.°	19	8.°	2	C.	890,	M.	741.016
Eduardo Finochietto	"	6.°	19	8.°	2	C.	899,	M.	2.450
Antonio Améndola	"	6.°	19	8.°	2	C.	892,	M.	315.470
Tomás Améndola	"	6.°	19	8.°	2	C.	890,	M.	315.469

Nombre y apellido	Categoría	Clase	Imputación al presupuesto Inc.	Item	Datos de enrolamiento
Carlos Bonzi	Aux. 6.°	19	8.°	2	C. 883, M. 711.037
Carlos H. Monoli	,, 6.°	19	8.°	2	C. 891, M. 315.471
Vicente Natalizio	,, 6.°	19	8.°	2	C. 873, M. 315.472
Juan Tantardina	,, 6.°	19	8.°	2	C. 874, M. 315.478
Juan Capiele	,, 6.°	19	8.°	2	C. 896, M. 315.462
Rafael Cimino	,, 6.°	19	8.°	2	C. 899, M. 490.103
Silvio A. Cunatti	,, 6.°	19	8.°	2	C. 900, M. 1.370
Pedro Taverna	,, 6.°	19	8.°	2	C. 889, M. 315.465
Francisco Carnevale	,, 6.°	19	8.°	2	C. 883, M. 315.461
Angel Monti	,, 6.°	19	8.°	2	C. 889, M. 315.455
Francisco Riccardi	,, 6.°	19	8.°	2	C. 895, M. 495.077
Rafael Varas	,, 6.°	19	8.°	2	C. 904, M. 316.326
Luis Barberis	,, 6.°	19	8.°	2	C. 897, M. 452.781
Mario Ninín	,, 6.°	19	8.°	2	C. 894, M. 8.579
Angel Senese	,, 6.°	19	8.°	2	C. 877, M. 452.797
Domingo Sabatelli	,, 6.°	19	8.°	2	C. 892, M. 740.989
Victoriano S. Bazán	,, 6.°	19	8.°	2	C. 886, M. 740.800
Jacinto Santamaría	,, 6.°	19	8.°	2	C. 898, M. 452.728
José M. Debien	,, 6.°	19	8.°	2	C. 890, M. 315.423
Mariano González	,, 6.°	19	8.°	2	C. 886, M. 315.426
José A. Reviello	,, 6.°	19	8.°	2	C. 888, M. 452.794
José Perrino	,, 6.°	19	8.°	2	C. 879, M. 2.273.624
Fernando J. Drulhon	,, 6.°	19	8.°	2	C. 901, M. 41.394
Ramón Rebollar	,, 6.°	19	8.°	2	C. 903, M. 470.786
Domingo Rodríguez	,, 6.°	19	8.°	2	C. 874, M. 2.273.643
Luis Milone	,, 6.°	19	8.°	2	C. 872, M. 2.273.645
Juan Viscardi	,, 6.°	19	8.°	2	C. 877, M. 2.273.646
Gustavo Coto	,, 6.°	19	8.°	2	C. 896, M. 2.273.647
Pedro Folcia	,, 6.°	19	8.°	2	C. 884, M. 2.273.650
Juan Jáuregui	,, 6.°	19	8.°	2	C. 878, M. 2.273.648
Isaac Rubio	,, 6.°	19	8.°	2	C. 897, M. 2.273.649
Lucas Aguilar	,, 6.°	19	8.°	2	C. 902, M. 2.273.651
Geremías Vargas	,, 6.°	19	8.°	2	C. 895, M. 2.273.656
Juan López	,, 6.°	19	8.°	2	C. 884, M. 2.273.657
Mauricio Güell	,, 6.°	19	8.°	2	C. 885, M. 2.945.237
Alfredo Improta	,, 6.°	19	8.°	2	C. 896, M. 2.915.976
Vicente Stábile	,, 3.°	16	8.°	2	C. 895, M. 740.979
Antonio Labataglia	,, 3.°	16	8.°	2	C. 898, M. 315.444
Marcelino Alzueta	,, 3.°	16	8.°	2	C. 886, M. 315.446
Antonio Caramés	,, 3.°	16	8.°	2	C. 893, M. 315.483
Valentín Capone	,, 3.°	16	8.°	2	C. 891, M. 175.722
Carlos Goytía	,, 3.°	16	8.°	2	C. 903, M. 1.338.230
Leonidas Lamborghini	Aux. 3.°	16	8.°	2	C. 898, M. 458
Manuel J. Campos	,, 3.°	16	8.°	2	C. 895, M. 315.464
Carlos J. Masseroni	,, 3.°	16	8.°	2	C. 891, M. 315.457
Clementino Rossi	,, 3.°	16	8.°	2	C. 893, M. 8.580
Juan A. Horat	,, 3.°	16	8.°	2	C. 898, M. 2.273.623
Sebastián Mangini	,, 3.°	16	8.°	2	C. 891, M. 2.273.656
Vicente Páez	,, 3.°	16	8.°	2	C. 895, M. 2.273.641
Eduardo Pucheu	,, 3.°	16	8.°	2	C. 889, M. 2.273.638
Manuel López	,, 3.°	16	8.°	2	C. 889, M. 2.273.640
Antonio Franco	,, 3.°	16	8.°	2	C. 891, M. 452.761
Agustín Boix Piera	,, 3.°	16	8.°	2	C. 885, M. 531
Isaac Mendel	,, 3.°	16	8.°	2	C. 886, M. 460.755
Héctor L. Rottini	,, 6.°	19	8.°	2	C. 901, M. 326.337
Diego Brito	,, 6.°	19	8.°	2	C. 900, M. 315.474
Francisco Cosentini	,, 6.°	19	8.°	2	C. 901, M. 315.475
Lorenzo Damonte	,, 6.°	19	8.°	2	C. 901, M. 315.585
Esteban Franco	,, 6.°	19	8.°	2	C. 878, M. 740.995
Julio Romera	,, 6.°	19	8.°	2	C. 889, M. 315.476
Héctor Stordeur	,, 6.°	19	8.°	2	C. 880, M. 740.996
Carlos Gorli	,, 6.°	19	8.°	2	C. 900, M. 121
Juan Toselli	,, 6.°	19	8.°	2	C. 900, M. 122
Alfonso Gricco	,, 6.°	19	8.°	2	C. 890, M. 740.986
Juan Alesina	,, 6.°	19	8.°	2	C. 900, M. 283.527
Julio C. Andrade	,, 6.°	19	8.°	2	C. 894, M. 316.555
Gabino Castelli	,, 6.°	19	8.°	2	C. 901, M. 3.106.492
Julio Egginan	,, 6.°	19	8.°	2	C. 901, M. 579.586
Rodolfo Montovani	,, 6.°	19	8.°	2	C. 888, M. 315.445
Justiniano Olguín	,, 6.°	19	8.°	2	C. 899, M. 315.449
Luis Rigoli	,, 6.°	19	8.°	2	C. 904, M. 740.988
Felipe Passo	,, 6.°	19	8.°	2	C. 900, M. 1.317
Antonio D'Angelis	,, 6.°	19	8.°	2	C. 894, M. 452.799
José Sbaffi	,, 6.°	19	8.°	2	C. 896, M. 490.010
José Fradegrada	,, 6.°	19	8.°	2	C. 899, M. 123
Alfredo Mainetti	,, 6.°	19	8.°	2	C. 898, M. 283.537
Ramón Maggio	,, 6.°	19	8.°	2	C. 900, M. 470.658
Renato Sampietro	,, 6.°	19	8.°	2	C. 899, M. 963
Segundo Balmaceda	,, 6.°	19	8.°	2	C. 890, M. 31.350
Agustín R. Botto	,, 6.°	19	8.°	2	C. 895, M. 315.452
Antonio Castro	,, 6.°	19	8.°	2	C. 896, M. 315.454
Juan C. Haristoy	,, 6.°	19	8.°	2	C. 885, M. 315.485
Alejo Allué	,, 6.°	19	8.°	2	C. 890, M. 452.776
Aníbal Campos	,, 6.°	19	8.°	2	C. 898, M. 315.481
Francisco Cirone	,, 6.°	19	8.°	2	C. 879, M. 315.482
José Genta	,, 6.°	19	8.°	2	C. 893, M. 8.574
Fidel R. César	,, 6.°	19	8.°	2	C. 903, M. 175.942
Eduardo Wilde	,, 6.°	19	8.°	2	C. 903, M. 2.915.881
Antonio Sánchez	,, 7.°	22	8.°	2	C. 871, M. 723.768
León Ravinovich	,, 9.°	20	8.°	2	C. 902, M. 315.163
Miguel Maher	,, 9.°	19	8.°	2	C. 893, M. 2.273.652
Rafael Soler	,, 9.°	22	8.°	2	C. 877, M. 786.228
Alfonso D'Amato	,, 9.°	22	8.°	2	C. 897, M. 315.422
José Caballero	,, 9.°	22	8.°	2	C. 893, M. 315.418
José A. Capra	,, 9.°	22	8.°	2	C. 900, M. 8.856
Andrés Cucovillo	,, 9.°	22	8.°	2	C. 868, M. 31.542
Carlos Colombo	,, 9.°	22	8.°	2	C. 895, M. 315.420
José Lunghi	,, 9.°	22	8.°	2	C. 890, M. 2.273.633
Ignacio Aguirre					
Juan B. Guzmán	Aux. 9.°	22	8.°	2	C. 881, M. 2.915.884
Miguel Chiegien	,, 9.°	22	8.°	2	C. 898, M. 2.915.885
Florentino Morán	,, 9.°	22	8.°	2	C. 890, M. 2.273.625
Pedro Iglesias	,, 9.°	22	8.°	2	C. 897, M. 720.215
Alfonso Sorgente	,, 9.°	22	8.°	2	C. 890, M. 723.750
Juan L. Pérez	,, 9.°	22	8.°	2	C. 886, M. 791.636
Francisco López	,, 9.°	22	8.°	2	C. 896, M. 791.702
José Caparello	,, 9.°	22	8.°	2	C. 886, M. 797.535
Pedro Clérice	Ayud. Princ.	22	8.°	2	C. 875, M. 103.891
Adán Riffinengo	,, ,,	24	8.°	2	C. 901, M. 729.722
José I. Fernández	,, ,,	24	8.°	2	C. 897, M. 315.432
Pedro Díaz Lagues	,, ,,	24	8.°	2	C. 895, M. 2.273.626
Floro Boccolini	,, 2.°	24	8.°	2	C. 884, M. 801.993
Celeste Bocca	,, 2.°	26	8.°	2	C. 877, M. 2.945.066
Antonio M. Plaza	,, 2.°	26	8.°	2	C. 878, M. 1.408.756
Juan Molina	,, 2.°	26	8.°	2	C. 887, M. 186.266
Carmelo Braica	,, 2.°	26	8.°	2	C. 895, M. 786.455

Dirección General de Aeronáutica

Nombre y apellido	Categoría	Clase	Imputación al presupuesto Inc.	Item	Datos de enrolamiento
Felipe Beltrame	Oficial 7.°	9	11°	1	C. 897, M. 796.677
Desiderio Biró	,, 7.°	9	11°	1	C. 893, M. 796.561
Luis Ramón Fossati	,, 9.°	11	11°	1	C. 900, M. 573.266
Vicente B. Palermo	Aux. Mayor	12	11°	1	C. 898, M. 796.593
Lorenzo Mazzeo	,, ,,	12	11°	1	C. 893, M. 584.531
Alberto P. Serrano	Aux. Princ.	13	11°	1	C. 900, M. 451.785
José F. Lucius	,, 1.°	14	11°	1	C. 900, M. 008.095
Escribá A. Pelejero	,, 2.°	15	11°	1	C. 895, M. 008.090
Arturo Epelde	,, 4.°	17	11°	1	C. 902, M. 796.578
José S. Arellano	,, 4.°	17	11°	1	C. 883, M. 175.085
Jorge E. Escarano	,, 5.°	18	11°	1	C. 883, M. 470.044
Alfredo Sosa	,, 5.°	18	11°	1	C. 873, M. 470.484
Justo Pastor Vidán	,, 6.°	19	11°	1	C. 894, M. 796.558
Pedro B. Battistella	,, 6.°	19	11°	1	C. 898, M. 008.075
Antonio Pelejero	,, 6.°	19	11°	1	C. 891, M. 054.603
José J. M. Sarcona	,, 6.°	19	11°	1	C. 901, M. 008.077
Saturnino P. Nadal	,, 6.°	19	11°	1	C. 866, M. 451.790
Domingo J. Devincenzi	,, 6.°	19	11°	1	C. 901, M. 008.081
Fernando A. Ramos	,, 7.°	20	11°	1	C. 904, M. 796.554
Juan A. L. Botta	Aux. 7.°	20	11°	1	C. 902, M. 451.783
Enrique P. Anello	,, 8.°	21	11°	1	C. 904, M. 008.089
José S. Sculatti	,, 8.°	21	11°	1	C. 903, M. 796.580
Víctor J. Salla	,, 8.°	21	11°	1	C. 906, M. 796.559
Emilio Corazzi	,, 9.°	22	11°	1	C. 900, M. 451.788
Víctor M. Alcaraz	,, 9.°	22	11°	1	C. 902, M. 740.055
Eduardo C. Munzón	,, 9.°	22	11°	1	C. 884, M. 796.563
Ernesto Santilli	,, 9.°	22	11°	1	C. 905, M. 740.052
Horacio C. Siffredi	,, 9.°	22	11°	1	C. 896, M. 008.085
José Carlos Arrieta	,, 9.°	22	11°	1	C. 905, M. 1.071.144
Mariano Carrizo	,, 9.°	22	11°	1	C. 902, M. 796.565
Pascual R. Martínez	,, 9.°	22	11	1	C. 880, M. 796.579
Carlos Pasquario	Ayud. Mayor	23	11°	1	C. 898, M. 008.088
José A. Usandivaras	,, ,,	23	11°	1	C. 904, M. 008.082
Alberto Jontad	,, Princ.	24	11°	1	C. 897, M. 322.169
Juan L. Acosta	,, ,,	24	11°	1	C. 887, M. 740.074
José María Bustos	,, ,,	24	11°	1	C. 900, M. 796.582
Miguel Obregón	,, 1.°	25	11°	1	C. 902, M. 796.560
Matías Cajigao	Aux. 1.°	14	11°	2	C. 897, M. 029.798
Ernesto Just	,, 4.°	17	11°	2	C. 880, M. 796.583
José Noval	,, 4.°	17	11°	2	C. 894, M. 800.289
Victorio Mazza	,, 4.°	17	11°	2	C. 895, M. 008.064
Fernando Entrena	,, 4.°	17	11°	2	C. 900, M. 008.022
Gregorio Maubecín	,, 4.°	17	11°	2	C. 897, M. 796.586
Andrés Lavezzaro	,, 4.°	17	11°	2	C. 900, M. 796.599
Juan Dumestre	,, 4.°	17	11°	2	C. 900, M. 798.966
Bernardino Merello	,, 5.°	18	11°	2	C. 890, M. 798.982
Alfredo Vanini	,, 5.°	18	11°	2	C. 877, M. 740.078
Pascual Pulisena	,, 5.°	18	11°	2	C. 866, M. 008.005
Hércules P. Molino	,, 5.°	18	11°	2	C. 891, M. 787.415
Calixto F. Romero	,, 5.°	18	11°	2	C. 902, M. 740.523
Juan A. Guidi	,, 5.°	18	11°	2	C. 893, M. 029.783
José M. Ayarzagüeña	,, 5.°	18	11°	2	C. 892, M. 800.277
Luis Elissalt	,, 6.°	19	11°	2	C. 895, M. 796.587
Domingo C. Tropea	,, 6.°	19	11°	2	C. 903, M. 800.297
Federico Jakl	,, 6.°	19	11°	2	C. 905, M. 740.097
Luis Degan	,, 6.°	19	11°	2	C. 885, M. 800.280
Víctor Lobianco	,, 6.°	19	11°	2	C. 907, M. 798.991
Francisco Rojas	,, 6.°	19	11°	2	C. 890, M. 008.006
Nicolás Moauro	,, 6.°	19	11°	2	C. 888, M. 798.988
Eduardo Luna	,, 6.°	19	11°	2	C. 902, M. 807.282
Leopoldo Marán	,, 6.°	19	11°	2	C. 892, M. 786.363
Gerardo Fernández	,, 6.°	19	11°	2	C. 901, M. 808.976
José Laurito	,, 8.°	21	11°	2	C. 889, M. 008.072
Alberto Lana	,, 8.°	21	11°	2	C. 892, M. 015.259
Juan B. Piccioni	,, 8.°	21	11°	2	C. 877, M. 008.071
Arturo Fagliano	,, 8.°	21	11°	2	C. 905, M. 701.532
Antonio Casal	,, 8.°	21	11°	2	C. 906, M. 796.892
León P. Tricopol	,, 8.°	21	11°	2	C. 909, M. 008.065
Luis A. Radici	,, 8.°	21	11°	2	C. 898, M. 451.792
Carlos B. Mazzoni	,, 8.°	21	11°	2	C. 904, M. 019.830
Julián J. Firpo	,, 8.°	21	11°	2	C. 906, M. 451.763
José Lombardi	,, 8.°	21	11°	2	C. 902, M. 008.058
Humberto Donvito	,, 8.°	21	11°	2	C. 909, M. 740.075
Vicente Costa	,, 8.°	21	11°	2	C. 895, M. 008.060
Eduardo Varela	,, 8.°	21	11°	2	C. 896, M. 798.976
Oscar J. Juguera	,, 8.°	21	11°	2	C. 900, M. 451.795
Santiago Rivas	,, 8.°	21	11°	2	C. 905, M. 316.266
Vicente Cutri	,, 8.°	21	11°	2	C. 886, M. 798.983

Nombre y apellido	Categoría	Clase	Imputación al presupuesto Inc.	Item	Datos de enrolamiento
Saturnino Beceda	Aux. 8.°	21	11°	2	C. 899, M. 008.007
Pedro Morero	,, 8.°	21	11°	2	C. 909, M. 791.821
Juan A. Lhes	,, 8.°	21	11°	2	C. 896, M. 798.990
Bautista Adámoli	,, 8.°	21	11°	2	C. 897, M. 740.073
Manuel Dumestre	,, 8.°	21	11°	2	C. 902, M. 798.970
Angel A. Volpi	,, 8.°	21	11°	2	C. 908, M. 008.067
Oscar Arregui	,, 8.°	21	11°	2	C. 906, M. 325.879
Cándido Cagnani	,, 8.°	21	11°	2	C. 897, M. 2.025.057
Juan Lohigorry	Ayud. Mayor	23	11°	2	C. 907, M. 740.331
José Tirapelli	,, Princ.	24	11°	2	C. 878, M. 740.058
Pedro Udrisard	,, ,,	24	11°	2	C. 904, M. 798.985
Nicolás Vestrini	,, 2.°	26	11°	2	C. 902, M. 740.059
Carlos Barbieri	,, 2.°	26	11°	2	C. 898, M. 796.574
Fernando A. Clérice	,, 2.°	26	11°	2	C. 910, M. 820.447

Dirección General de Sanidad

José Lino Mauvecín	Aux. 4.°	22	14	2	C. 865, M. 306.799

Hospital Militar Central

Rafael Jiménez	Aux. 4.°	17	15	1	C. 879, M. 451.744
Manuel Armando Bado	,, 9.°	22	15	1	C. 891, M. 175.047
Carlos A. Cocini	,, 9.°	22	15	1	C. 902, M. 306.139
Rodolfo A. Cocini	,, 9.°	22	15	1	C. 899, M. 306.137
Fernando G. Cuomo	,, 9.°	22	15	1	C. 893, M. 306.138
Otto B. A. Cainelli	,, 9.°	22	15	1	C. 898, M. 451.745
Calixto Silva	,, 9.°	22	15	1	C. 877, M. 730.551
Manuel Andrade Valdez	,, 9.°	22	15	1	C. 876, M. 306.164
Herculino Fanti	Ayud. Mayor	23	15	1	C. 882, M. 730.552
Juan Rivero	Aux. 6.°	19	15	2	C. 890, M. 306.138
José Araujo Pila	Ayud. Princ.	24	15	2	C. 886, M. 2.465.168
Manuel Estévez	,, 2.°	26	15	2	C. 886, M. 306.147
Francisco Lozada	,, 2.°	26	15	2	C. 892, M. 320.984
Francisco Accorinte	,, 2.°	26	15	2	C. 903, M. 306.148
Manuel Aroca	,, 2.°	26	15	2	C. 894, M. 470.949
Agapito García	,, 2.°	26	15	2	C. 882, M. 730.556
Lizardo Giz	,, 2.°	26	15	2	C. 891, M. 306.149
Rafael Corona	,, 2.°	26	15	2	C. 870, M. 306.150
José Sisca	,, 2.°	26	15	2	C. 871, M. 730.553
Francisco Groppa	,, 2.°	26	15	2	C. 903, M. 306.153

Direccción de Aerotécnica

Pablo Parasochka	Aux. 1.°	14	16	2	C. 888, M. 723.920
Jaime Barcesat	,, 3.°	16	16	2	C. 903, M. 011.309
Juan A. Costallat	,, 3.°	16	16	2	C. 890, M. 584.527
Enrique Masiá	,, 3.°	16	16	2	C. 889, M. 584.521
Américo Serra Hércules	,, 4.°	17	16	2	C. 898, M. 787.495
Miguel Soriano	,, 4.°	17	16	2	C. 893, M. 788.018
Modesto Zárate	,, 4.°	17	16	2	C. 883, M. 796.594
Pedro Rielo	,, 5.°	18	16	2	C. 880, M. 740.068
Arturo Marchand	,, 9.°	22	16	2	C. 889, M. 2.736.034
Antonio Stadler	,, 9.°	22	16	2	C. 901, M. 2.763.653

Sastrería Militar

Angel Romanos	Oficial 7.°	9	18	1	C. 867, M. 740.097
Francisco A. Caputi	Aux. Princ.	13	18	1	C. 900, M. 038.730
Carmelo De Seta	,, 1.°	14	18	1	C. 880, M. 740.095
Angel Glorioso	,, 2.°	15	18	1	C. 880, M. 740.098
Bernardo Berton	,, 2.°	15	18	1	C. 889, M. 008.638
Pedro Domínguez	,, 2.°	15	18	1	C. 860, M. 469.968
Pedro Gonzalo	,, 2.°	15	18	1	C. 867, M. 008.637
Manuel Millán	,, 3.°	16	18	1	C. 883, M. 307.185
Toribio E. Niella	,, 3.°	16	18	1	C. 892, M. 008.533
Carlos Iribarne	,, 3.°	16	18	1	C. 893, M. 307.188
Julio A. Heil	,, 3.°	16	18	1	C. 902, M. 740.096
Manuel Duarte	,, 4.°	17	18	1	C. 899, M. 469.970
Juan Sozzani	,, 4.°	17	18	1	C. 902, M. 796.510
Eduardo Bazo	,, 4.°	17	18	1	C. 876, M. 008.630
Luis C. Capurro	,, 4.°	17	18	1	C. 900, M. 2.222.833
José Millán	,, 5.°	18	18	1	C. 885, M. 307.189
Emilio Vismara	,, 6.°	19	18	1	C. 910, M. 100.042
Bernardo Zaccone	,, 6.°	19	18	1	C. 892, M. 332.418
Juan Capurro	,, 6.°	19	18	1	C. 896, M. 312.968
Luis M. Muñoz	,, 6.°	19	18	1	C. 910, M. 241.421
José Mattone	,, Princ.	13	18	2	C. 877, M. 470.799
Luis Yorios	,, 1.°	14	18	2	C. 870, M. 307.190
Alfredo Vallone	,, 1.°	14	18	2	C. 898, M. 248.711
Domingo Capristo	,, 3.°	16	18	2	C. 878, M. 740.099
Cosme Atanasio	,, 3.°	16	18	2	C. 891, M. 293.494
Foca Aloy	,, 8.°	21	18	2	C. 876, M. 307.192

Escuela Superior Técnica

Mario Malavasi	Aux. 6.°	19	22	1	C. 901, M. 800.636

Colegio Militar

Carlos Coello	Aux. Mayor	12	23	1	C. 889, M. 193.557
Ernesto Dancker	,, ,,	12	23	1	C. 888, M. 050.671
Ernesto Dancker	,, ,,	12	23	1	C. 888, M. 050.671
Felipe A. Justo	,, ,,	12	23	1	C. 901, M. 180.981
Felipe A. Justo	,, ,,	12	23	1	C. 901, M. 180.981
Domingo A. Castro Zinny	,, ,,	12	23	1	C. 891, M. 041.425
Francisco La Menza	,, ,,	12	23	1	C. 892, M. 305.908
Augusto Tapia	,, 2.°	15	23	1	C. 893, M. 494.444
Carlos Groussac	,, 2.°	15	23	1	C. 880, M. 206.751
Francisco D'Andrea	Aux. 2.°	15	23	1	C. 882, M. 013.607
Ulises Bergara	,, 2.°	15	23	1	C. 889, M. 003.697
Fernando Lucena	,, 2.°	15	23	1	C. 880, M. 800.481
Federico Burmeister	,, 2.°	15	23	1	C. 874, M. 188.294
Carlos Groussac	,, 2.°	15	23	1	C. 880, M. 206.751
Felipe C. Perlasca	,, 2.°	15	23	1	C. 876, M. 008.980
Felipe C. Perlasca	,, 2.°	15	23	1	C. 876, M. 008.980
Walterio Von Stecker	,, 2.°	15	23	1	C. 878, M. 009.408
Ulises Bergara	,, 6.°	19	23	1	C. 889, M. 003.697
Leopoldo Leredo Juárez	,, 6.°	19	23	1	C. 881, M. 175.199
José L. Urdapilleta	,, 6.°	19	23	1	C. 888, M. 000.236
Juan R. Beltrán	,, 6.°	19	23	1	C. 892, M. 041.423
Federico Burmeister	,, 6.°	19	23	1	C. 874, M. 188.294
Vito Dumas	,, 6.°	19	23	1	C. 900, M. 069.171
Angel Rovere	,, 6.°	19	23	1	C. 897, M. 026.080
Mario Cybeo	,, 6.°	19	23	1	C. 883, M. 155.282
Pedro C. Coquet	,, 8.°	21	23	1	C. 893, M. 016.728
Alfredo M. Hurrel	,, 8.°	21	23	1	C. 902, M. 800.555
León Abranoff	,, 9.°	22	23	1	C. 902, M. 177.276
Héctor J. Aguirre	,, 9.°	22	23	1	C. 898, M. 800.322
Gaspar Garcés	,, 9.°	22	23	1	C. 901, M. 800.530
León E. Schiller	,, 9.°	22	23	1	C. 884, M. 800.799
Carlos Herrera González	Ayud. Mayor	23	23	1	C. 882, M. 800.554
Alfredo G. Weisse	,, ,,	23	23	1	C. 904, M. 800.857
Ludovico G. Coss	,, 2.°	26	23	1	C. 902, M. 825.542
Rodolfo Berra	,, 3.°	27	23	1	C. 873, M. 800.376
Santiago Beck	,, 3.°	27	23	1	C. 878, M. 075.174
Julián Montenegro	,, 3.°	27	23	1	C. 880, M. 800.657
Juan Bernazano	Aux. 7.°	20	23	2	C. 895, M. 800.880
Victorio Cúneo	,, 9.°	22	23	2	C. 897, M. 800.415
Teodoro Escola	Ayud. Princ.	24	23	2	C. 897, M. 812.205
Pedro López	,, ,,	24	23	2	C. 896, M. 787.134
Pascual Ferrario	,, ,,	24	23	2	C. 880, M. 800.498
Juan Tettamante	,, ,,	24	23	2	C. 896, M. 800.830
Cecilio Torres	,, 2.°	26	23	2	C. 869, M. 800.827
Salvador Spada	,, 2.°	26	23	2	C. 884, M. 800.806
Víctor C. Guzmán	Ayud. 2.°	26	23	2	C. 888, M. 800.533
Gaspar Alcaraz	,, 2.°	26	23	2	C. 878, M. 800.326
Eugenio Arellano	,, 2.°	26	23	2	C. 904, M. 795.064
Hilario Aldea	,, 2.°	26	23	2	C. 891, M. 792.240
Valentín Aguiar	,, 2.°	26	23	2	C. 870, M. 788.076
Pedro Acuña	,, 2.°	26	23	2	C. 897, M. 800.331
Hilario Aranda	,, 2.°	26	23	2	C. 903, M. 800.552
Francisco Burastero	,, 2.°	26	23	2	C. 891, M. 800.371
Dionisio Balbuena	,, 2.°	26	23	2	C. 905, M. 800.372
Juan Conde	,, 2.°	26	23	2	C. 882, M. 800.417
José P. Castro	,, 2.°	26	23	2	C. 903, M. 788.439
Inocencio R. Castro	,, 2.°	26	23	2	C. 911, M. 882.013
Enrique Di Rienzo	,, 2.°	26	23	2	C. 896, M. 802.734
Marcos Escobar	,, 2.°	26	23	2	C. 901, M. 800.476
Servando Escobar	,, 2.°	26	23	2	C. 899, M. 792.352
Gerónimo Espíndola	,, 2.°	26	23	2	C. 902, M. 800.478
Félix Amadeo Fuentes	,, 2.°	26	23	2	C. 897, M. 800.871
Isauro M. Fuentes	,, 2.°	26	23	2	C. 902, M. 788.236
Manuel Gago	,, 2.°	26	23	2	C. 910, M. 800.748
Arturo González	,, 2.°	26	23	2	C. 904, M. 792.253
José Gianni	,, 2.°	26	23	2	C. 869, M. 800.535
Manuel Gil	,, 2.°	26	23	2	C. 878, M. 800.536
Juan E. Meza	,, 2.°	26	23	2	C. 886, M. 786.499
José Montes	,, 2.°	26	23	2	C. 893, M. 788.432
Luis Pagano	,, 2.°	26	23	2	C. 901, M. 788.097
Crispino A. de la Puente	,, 2.°	26	23	2	C. 884, M. 800.877
Florentino Quiroga	,, 2.°	26	23	2	C. 892, M. 800.716
Juan Rey	,, 2.°	26	23	2	C. 904, M. 800.753
Nicolás Rodríguez	,, 2.°	26	23	2	C. 908, M. 800.746
Máximo Salazar	,, 2.°	26	23	2	C. 899, M. 800.813
Juan Saltiva	,, 2.°	26	23	2	C. 901, M. 800.812
Camilo Soto	,, 2.°	26	23	2	C. 896, M. 792.403
Ramón Scara	,, 2.°	26	23	2	C. 877, M. 800.808
José Scuzarello	,, 2.°	26	23	2	C. 877, M. 800.809
Isidro Tapia	,, 2.°	26	23	2	C. 873, M. 800.828
Juan Tapia	,, 2.°	26	23	2	C. 908, M. 800.888
Simón Verea	,, 2.°	26	23	2	C. 908, M. 1.253.746
Andrés Donato	,, 3.°	27	23	2	C. 884, M. 800.460
Narciso Portalet	,, 3.°	27	23	2	C. 903, M. 788.428
Eleuterio Mansilla	,, 3.°	27	23	2	C. 898, M. 3.818.974
Tomás Gil	,, 3.°	27	23	2	C. 907, M. 800.548
Diógenes Bejarano	,, 3.°	27	23	2	C. 905, M. 800.380

Dirección General de Administración

Jorge Eckert	Aux. 2.°	15	7.°	2	C. 862, M. 307.262
Celestino Mariani	,, 2.°	15	7.°	2	C. 886, M. 047.005
Arturo Mazzieri	,, 2.°	15	7.°	2	C. 885, M. 307.292
Angel Galli	,, 3.°	16	7.°	2	C. 871, M. 008.657
Antonio Bossi	,, 4.°	17	7.°	2	C. 883, M. 740.164
Pascual Bruno	,, 4.°	17	7.°	2	C. 889, M. 307.247
Francisco Valencia	,, 4.°	17	7.°	2	C. 885, M. 785.169
Guillermo Zanotti	,, 4.°	17	7.°	2	C. 869, M. 359.157
Francisco Abatte	,, 6.°	19	7.°	2	C. 887, M. 307.276
Antonio Arona	,, 6.°	19	7.°	2	C. 870, M. 740.170
Severino Bacache	,, 6.°	19	7.°	2	C. 880, M. 211.560
Américo Bonomi	,, 6.°	19	7.°	2	C. 894, M. 307.298
Carlos Calvo	,, 6.°	19	7.°	2	C. 891, M. 2.037.275
Juan Demarco	,, 6.°	19	7.°	2	C. 873, M. 008.660
Juan Denucci	,, 6.°	19	7.°	2	C. 871, M. 3.594.176
José Dursi	,, 6.°	19	7.°	2	C. 877, M. 307.277

Nombre y apellido	Categoría	Clase	Imputación al presupuesto Inc.	Item	Datos de enrolamiento
Ladislao Ibáñez	Aux. 6.°	19	7.°	2	C. 891, M. 740.169
Genaro Macías	” 6.°	19	7.°	2	C. 905, M. 281.288
Vicente Menchi	” 6.°	19	7.°	2	C. 887, M. 008.651
Angel Romero	” 6.°	19	7.°	2	C. 884, M. 307.279
Francisco Gerghi	” 7.°	20	7.°	2	C. 905, M. 726.105
José P. Maciel	” 8.°	21	7.°	2	C. 886, M. 307.245
Victorino Alvarez	” 9.°	22	7.°	2	C. 881, M. 307.275
Eduardo Bischoff	” 9.°	22	7.°	2	C. 900, M. 470.007
Santiago Cabas	” 9.°	22	7.°	2	C. 891, M. 740.172
Víctor Jorge Eckert	” 9.°	22	7.°	2	C. 900, M. 238.144
Julio M. Maziarello	” 9.°	22	7.°	2	C. 895, M. 008.671
Juan B. Mazzobrio	” 9.°	22	7.°	2	C. 874, M. 008.658
Manuel Pérez	” 9.°	22	7.°	2	C. 877, M. 307.293
Otto Reisser	” 9.°	22	7.°	2	C. 888, M. 307.216
Antonio Salinas	” 9.°	22	7.°	2	C. 900, M. 214.530
Junkel Schoff	” 9.°	22	7.°	2	C. 888, M. 307.285
Cantalicio Trindade	” 9.°	22	7.°	2	C. 897, M. 008.659
Josefa T. de Aguiar	Ayud. Mayor	23	7.°	2	C. ..., M. ....
María L. Phillips de Bastas	” ”	23	7.°	2	C. ..., M. ....
Josué Campos	” ”	23	7.°	2	C. 893, M. 3.930.682
Luis V. Faga	” ”	23	7.°	2	C. 896, M. 1.071.135
Segundo Gambadore	” ”	23	7.°	2	C. 888, M. 740.171
Carmen Jaimes	” ”	23	7.°	2	C. ..., M. ....
Nicolás Massa Varela	” ”	23	7.°	2	C. 899, M. 2.329.403
Raúl Peso	” ”	23	7.°	2	C. 905, M. 185.094
Francisco J. Torres	” ”	23	7.°	2	C. 905, M. 000.641
Natalio J. Biroli	” Princ.	24	7.°	2	C. 892, M. 727.282
Vicente Canegallo	” ”	24	7.°	2	C. 889, M. 276.243
Donato Fioriti	” ”	24	7.°	2	C. 879, M. 242.034
Vicente Motta	” ”	24	7.°	2	C. 909, M. 748.527
Felipe Paoli	” ”	24	7.°	2	C. 874, M. 787.525
María L. F. de Quintela	” ”	24	7.°	2	C. ..., M. ....
Gregorio A. Tutor	” ”	24	7.°	2	C. 903, M. 2.916.727
María D. de Carbone	” 1.°	25	7.°	2	C. ..., M. ....
Manuel Tránsito Mieto	Ayud 1.°	25	7.°	2	C. 878, M. 3.410.873
Jorge Pita	” 1.°	25	7.°	2	C. 899, M. 488.825
Liborio Alba	” 2.°	26	7.°	2	C. 907, M. 008.669
José Alberto Barrios	” 2.°	26	7.°	2	C. 909, M. 3.941.853
José Bucci	” 2.°	26	7.°	2	C. 882, M. 063.397
Daniel Caffiero	” 2.°	26	7.°	2	C. 909, M. 300.999
Rafael Cala	” 2.°	26	7.°	2	C. 887, M. 174.251
Juan Callione	” 2.°	26	7.°	2	C. 896, M. 307.272
Andrés Luis Canegallo	” 2.°	26	7.°	2	C. 901, M. 344.857
Gabriel Castro	” 2.°	26	7.°	2	C. 899, M. 307.220
Salvador Casabona	” 2.°	26	7.°	2	C. 886, M. 754.082
Julio Conte	” 2.°	26	7.°	2	C. 889, M. 096.963
Francisco Criselli	” 2.°	26	7.°	2	C. 902, M. 740.119
Vicente Curatelli	” 2.°	26	7.°	2	C. 905, M. 299.257
Pascual De Rose	” 2.°	26	7.°	2	C. 892, M. 469.973
Antonio Ditrana	” 2.°	26	7.°	2	C. 863, M. 174.249
Luis Donnaruma	” 2.°	26	7.°	2	C. 903, M. 307.221
Martín Duarte	” 2.°	26	7.°	2	C. 903, M. 307.271
Gerónimo Durán	” 2.°	26	7.°	2	C. 895, M. 2.733.090
Adolfo Carlos Falke	” 2.°	26	7.°	2	C. 887, M. 469.992
Cayetano Fiaschi	” 2.°	26	7.°	2	C. 880, M. 787.778
Tito Fossatti	” 2.°	26	7.°	2	C. 909, M. 349.271
Mauricio Fredes	” 2.°	26	7.°	2	C. 886, M. 008.685
Saverio Gianatello	” 2.°	26	7.°	2	C. 894, M. 740.144
Segundo Ibaquez	” 2.°	26	7.°	2	C. 894, M. 1.942.562
Aurelio Jhonston	” 2.°	26	7.°	2	C. 906, M. 205.394
José Lacanna	” 2.°	26	7.°	2	C. 892, M. 740.147
Domingo Lafranchi	” 2.°	26	7.°	2	C. 872, M. 740.640
Pedro Liberti	” 2.°	26	7.°	2	C. 889, M. 740.136
Antonio López	” 2.°	26	7.°	2	C. 878, M. 307.257
José López	” 2.°	26	7.°	2	C. 884, M. 740.127
José R. Marsicovetere	” 2.°	26	7.°	2	C. 899, M. 307.229
Manuel Mascías	” 2.°	26	7.°	2	C. 870, M. 740.145
Domingo Mazzitello	” 2.°	26	7.°	2	C. 903, M. 470.006
Félix Melinao	” 2.°	26	7.°	2	C. 895, M. 306.575
Domingo A. Mora	” 2.°	26	7.°	2	C. 876, M. 740.138
Pedro J. Murúa	” 2.°	26	7.°	2	C. 908, M. 155.663
Néstor Ocampo	” 2.°	26	7.°	2	C. 903, M. 054.008
Domingo Panno	” 2.°	26	7.°	2	C. 872, M. 740.155
Sebastián Pérez	” 2.°	26	7.°	2	C. 888, M. 2.660.008
Francisco Pérsico	” 2.°	26	7.°	2	C. 881, M. 740.165
José C. Piñero	” 2.°	26	7.°	2	C. 874, M. 1.455.338
Dante Cuatrocchio	” 2.°	26	7.°	2	C. 895, M. 008.674
Emilio Cuatrocchio	” 2.°	26	7.°	2	C. 892, M. 008.672
Francisco Razziopi	” 2.°	26	7.°	2	C. 871, M. 787.555
Ricardo Rodríguez	” 2.°	26	7.°	2	C. 891, M. 740.175
Oriente Salvi	” 2.°	26	7.°	2	C. 900, M. 307.234
Alcides Saravia	” 2.°	26	7.°	2	C. 907, M. 2.671.483
Juan Schetini	” 2.°	26	7.°	2	C. 888, M. 008.664
Bruno Schneider	” 2.°	26	7.°	2	C. 905, M. 350.328
Carlos Z. Semino	” 2.°	26	7.°	2	C. 898, M. 008.653
Arturo Soria	” 2.°	26	7.°	2	C. 902, M. 740.116
Ramón Soto	” 2.°	26	7.°	2	C. 907, M. 2.016.031
Constancio Spagnolo	” 2.°	26	7.°	2	C. 884, M. 740.152
Angel Traverso	” 2.°	26	7.°	2	C. 903, M. 307.266
Claudia E. de Vacchini	” 2.°	26	7.°	2	C. ..., M. ....
María Villafañe	” 2.°	26	7.°	2	C. ..., M. ....
Roberto J. Voltz	” 2.°	26	7.°	2	C. 907, M. 765.190
Manuel Contreras	” 3.°	26	7.°	2	C. 904, M. 175.132
Ricardo Fontenesse	” 3.°	27	7.°	2	C. 913, M. 945.588
Domingo Festa	” 3.°	27	7.°	2	C. 902, M. 792.953
Cándido González	” 3.°	27	7.°	2	C. 902, M. 174.217
Máximo López	” 3.°	27	7.°	2	C. 906, M. 307.269
Cosme Quinteros	” 4.°	28	7.°	2	C. 904, M. 307.263

Nombre y apellido	Categoría	Clase	Imputación al presupuesto Inc.	Item	Datos de enrolamiento
Ignacio Carballo	Ayud. 5.°	29	7.°	2	C. 908, M. 289.529
Emilio Molina	” 5.°	29	7.°	2	C. 904, M. 2.862.505
Delia Cozzani	” 6.°	30	7.°	2	C. ..., M. ....
Carolina P. de Farías	” 6.°	30	7.°	2	C. ..., M. ....
Félix Morales	” 6.°	30	7.°	2	C. 890, M. 3.377.809
José M. Alcalde	” 7.°	31	7.°	2	C. 914, M. ....
Luis F. Carbone	” 7.°	31	7.°	2	C. 916, M. ....
Armando Moreno	” 7.°	31	7.°	2	C. 912, M. 113.623
Juan Tur	” 7.°	31	7.°	2	C. 911, M. 106.847
Dirección de Remonta					
Antonio Dónovan	Oficial 9.°	11	17	1	C. 886, M. 1.836.944
Horacio C. Bustillo	” 9.°	11	17	1	C. 886, M. 773.439
Mauricio Poinsteau	Aux. 3.°	16	17	1	C. 879, M. 008.034
Juan Maymó	” 4.°	17	17	1	C. 882, M. 157.668
Jorge A. Zavalía	” 4.°	17	17	1	C. 907, M. 222.126
Carlos Pagés	” 6.°	19	17	1	C. 907, M. 524.884
Adolfo Heinze	” 6.°	19	17	1	C. 889, M. 3.378.609
Pedro D. J. Ratto	” 6.°	19	17	1	C. 886, M. 458.737
Alberto De Chiara	” 9.°	22	17	1	C. 904, M. 451.780
Juan A. Ginés	” 9.°	22	17	1	C. 900, M. 008.035
1.ª División de Ejército					
D. M. N.° 1					
Julio C. Guevara	Aux. 9.°	22	19	1	C. 877, M. 800.251
Bautista Rivelles	” 9.°	22	19	1	C. 896, M. 175.059
Jesús R. Rivera	” 9.°	22	19	1	C. 893, M. 033.589
D. M. N.° 2					
José D. Ahumada	Aux. 9.°	22	19	1	C. 886, M. 031.672
José G. López	” 9.°	22	19	1	C. 885, M. 188.539
Carlos Tula	” 9.°	22	19	1	C. 891, M. 1.337.722
D. M. N.° 3					
César Orellano	Aux. 9.°	22	19	1	C. 893, M. 294.017
Miguel A. Correa	” 9.°	22	19	1	C. 888, M. 175.559
Miguel A. Ranieri	” 9.°	22	19	1	C. 887, M. 3.765.012
Juan Disciullo	” 9.°	22	19	1	C. 892, M. 1.086.792
D. M. N.° 4					
Aníbal Zilio	Aux. 9.°	22	19	1	C. 891, M. 219.636
Florencio Sánchez	” 9.°	22	19	1	C. 890, M. 031.379
Ramón Montenegro	” 9.°	22	19	1	C. 891, M. 017.425
D. M. C.					
Antonio A. Garibaldi	Aux. 9.°	22	19	1	C. 889, M. 730.296
Dirección General de Comunicaciones					
Félix J. Velasco	Aux. 3.°	16	12	2	C. 905, M. 798.874
Santiago Fulhart	” 4.°	17	12	2	C. 904, M. 1.074.771
Arturo Sánchez	” 5.°	18	12	2	C. 891, M. 800.955
Francisco I. Rossi	” 5.°	18	12	2	C. 904, M. 469.943
Luis Baffetti	” 5.°	18	12	2	C. 899, M. 008.793
Juan F. Dom	” 5.°	18	12	2	C. 897, M. 800.954
Atanasio Truchuelo	” 5.°	18	12	2	C. 900, M. 008.526
Félix Mazzone	” 5.°	18	12	2	C. 877, M. 800.957
Anselmo Rodríguez Moreno	” 7.°	20	12	2	C. 896, M. 740.524
Félix Lassuen	” 7.°	20	12	2	C. 904, M. 002.175
Abraham Wolodarsky	” 7.°	20	12	2	C. 903, M. 000.302
Oscar Maggi	” 7.°	20	12	2	C. 906, M. 316.237
Dionisio S. Soria	” 7.°	20	12	2	C. 909, M. 316.265
Roque P. Baulero	” 7.°	20	12	2	C. 909, M. 354.254
Secundino Paoletta	” 8.°	21	12	2	C. 902, M. 566.018
Justo T. Torres	” 8.°	21	12	2	C. 880, M. 525.067
Roberto C. Trabuchi	” 8.°	21	12	2	C. 898, M. 800.961
Daniel Tricio	” 8.°	21	12	2	C. 893, M. 008.527
Eugenio R. Perrotta	” 8.°	21	12	2	C. 904, M. 306.930
Antonio Salmoyraghi	” 8.°	21	12	2	C. 887, M. 008.708
Isaac F. Molina	” 8.°	21	12	2	C. 891, M. 740.525
Virgilio Venturini	” 8.°	21	12	2	C. 897, M. 3.056.024
Román del R. Fernández	” 9.°	22	12	2	C. 903, M. 3.180.830
Antonio Infante	” 9.°	22	12	2	C. 909, M. 816.192
Enrique Pianardi	” 9.°	22	12	2	C. 895, M. 034.447
Manuel Espósito	” 9.°	22	12	2	C. 907, M. 003.581
Armando Del Torchio	” 9.°	22	12	2	C. 900, M. 800.958
Guillermo Rossi	Ayud. Mayor	23	12	2	C. 909, M. 454.905
Antonio Caminos	” ”	23	12	2	C. 907, M. 059.597
Julio Baffetti	” ”	23	12	2	C. 912, M. 117.456
José Manuel Hualde	” ”	23	12	2	C. 902, M. 059.972
Justino Quinteros	” ”	23	12	2	C. 900, M. 470.726
Oscar Villar	” ”	23	12	2	C. 899, M. 802.666
Oscar Rodríguez	” ”	23	12	2	C. 907, M. 008.766
Arturo J. Sánchez	” Princ.	24	12	2	C. 912, M. 825.371
Horacio Iglesias	” ”	24	12	2	C. 907, M. 802.366
Agustín Vignerte	” ”	24	12	2	C. 907, M. 1.339.800
Vicente Casqueiro	” ”	24	12	2	C. 906, M. 306.913
Félix Lorenzo	” ”	24	12	2	C. 906, M. 059.026
José Urtazún	” ”	24	12	2	C. 909, M. 785.880
Leandro Mazzone	” ”	24	12	2	C. 909, M. 801.443
Alfredo Noguera	” ”	24	12	2	C. 905, M. 009.616
Enrique Fernández	” 2.°	26	12	2	C. 902, M. 1.115.125
Alberto Mozzillo	” 2.°	26	12	2	C. 907, M. 005.709
Francisco Kaprel	” 3.°	27	12	2	C. 892, M. 403.042
Angel Rizzitano	” 4.°	28	12	2	C. 909, M. 239.465

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Reorganización del personal civil y de maestranza del Ejército de acuerdo al presupuesto sancionado para el año 1931.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

1698. — Siendo indispensable y urgente regularizar la liquidación y pago de haberes del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1°. — Las distintas Reparticiones, Comandos y dependencias, procederán en carácter de urgente, a terminar la reorganización (confirmación o nombramiento) del personal civil y de maestranza, de conformidad al Presupuesto sancionado para 1931, ajustándose a las disposiciones que al respecto rigen, (R. R. M. 61, II edición), y a la Resolución inserta en B. M. N°. 8954, 1.ª Parte.

2.° — Regularizada la situación del personal de referencia, se formularán nuevamente, y elevarán de inmediato en la forma usual, las correspondientes listas de revista por Diciembre de 1931, en las cuales figurará aquél con sus nuevas designaciones e imputaciones. Recomiéndase especial urgencia en su trámite a efectos de su más pronta liquidación por la Contaduría General de la Nación.

3.° — Elevados los ajustes de Diciembre, se formularán nuevas listas de revista por Noviembre, las cuales se ajustarán también al Presupuesto sancionado para 1931 y serán elevadas para su liquidación definitiva por la Contaduría General de la Nación.

En estas nuevas listas figurará con su nueva designación, todo el personal que revistó en las elevadas oportunamente por tal mes, que fueron liquidadas en carácter de anticipo, aun cuando por el nuevo Presupuesto figure algún empleado en otra Repartición. En este caso, es decir, cuando así ocurra, se hará constar ello en "observaciones", indicando la correspondiente imputación, para facilitar a la Contaduría General de la Nación su misión de liquidación y contralor, evitando gestiones que demoren el despacho del respectivo ajuste.

Se hará revistar asimismo, el personal que de acuerdo a la reorganización aprobada se incorpore con motivo de la sanción del Presupuesto de1931, salvo el caso expuesto en párrafo anterior, en que figurarán en el ajuste de la Repartición que percibió sus haberes como anticipo.

4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General del Personal para su archivo.

F. Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

1699. — De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 del corriente, prorrogando para el año 1932 el funcionamiento de la Comisión Reguladora de Gastos, y lo solicitado en expediente H. 4526|1931. Cde. 249, (M. de G.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Desígnase Delegado del Ministerio de Guerra, para integrar la "Comisión Reguladora de Gastos", al Oficial de Administración Subinspector D. José Giovannoni, de la Secretaría de este Ministerio.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

1700. — Habiendo sido relevado del cargo de Vocal de la Comisión Administrativa de la Intendencia de Guerra, el Oficial de Administración Inspector D. Alberto F. Merello, que desempeñaba las funciones de Presidente del Directorio de la Sastrería Militar y, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Administración, expediente Reservado A. 201|932, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Desígnase Presidente del Directorio de la Sastrería Militar, al Vocal de la Comisión Administrativa de la Intendencia de Guerra, Teniente Coronel D. Walfrido Arce.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Pases

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

1701. — Visto el presente expediente, Rdo. E. N°. 165, (D. G. P.), iniciado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, Al Comando de la 3.ª División de Ejército, el Mayor de Estado Mayor D. Horacio Mendiburu, del Estado Mayor General del Ejército.

Al Comando de la 5.ª División de Ejército, los Mayores de Estado Mayor D. Armando Raggio, Agregado Militar en Bolivia y D. Orlando Peluffo, ex Agregado Militar en Méjico.

Al Estado Mayor General del Ejército, los Tenientes Coroneles de Estado Mayor D. Francisco C. Bosch, ex Agregado Militar en Colombia; D. José M. Sarobe, ex Agregado Militar en Japón y D. Alberto Guglielmone, ex Agregado Militar en Perú.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

1702. — Visto el expediente que antecede, Rdo. R. N°. 33, "Cde. 1", (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, como Auxiliar del Distrito Militar N°. 4, (Capital), el Capitán D. Luis Augusto Romain, del Regimiento N°. 3 de Artillería Montada, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

F. Medina

Pases

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

A la Ba. de Acomp. del R. 9, el Capitán D. Gerardo Gutiérrez Morel, del A. 2.

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Teniente D. Raúl Barrera Scala, del Cdo. de la D. 4.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

1704. — Visto el expediente que antecede, N.° 860 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, como Auxiliar del Distrito Militar N.° 1, (Capital), el Teniente 1.°, don Rodolfo J. Nieto Moreno, alumno de la Escuela Superior Técnica.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el legajo personal del cusante.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

1705. — Visto el expediente que antecede, Reservado D. 152, (D. G. P.), y lo propuesto por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, como Auxiliar del Distrito Militar N.° 52, (San Rafael), el Teniente 1.°, don José María Domínguez del III Ac.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

F. Medina

Pases

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

1706. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General del Personal, expediente letra P. N.° 1879, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

A la Compañía de Administración, el Teniente 1.°, don Justo L. Recalde, de la División Movilización de la D. G. A.

Al Distrito Militar N.° 37, como Auxiliar, el Teniente, don Manuel A. Mora, del R. 12.

Al Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, el Capitán, don Mario A. Bárcena, del M. de G.

Al Regimiento N.° 9 de Infantería, el Subteniente, don Pedro V. Reynoso, del R. 17.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

1707. — Visto el presente expediente, Ch. 486|932, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a su anterior situación de revista, a su solicitud, el Capitán Retirado, don Alberto H. Chiappe, de la Dirección General del Personal.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y archívese.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

1708. — Visto el presente letra A. N.° A. 79|932, Reservado, de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios: A la Dirección General de Administración, el Oficial de Administración de 1.ª, don José D. Figoli, de la Subintendencia de Guerra de la V. Región Militar.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General de Administración para su archivo.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

1709. — Visto el presente expediente, (letra B. Rdo., N.° 187|932, D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.° 9 de Infantería, el Oficial de Administración de 3.ª, don Abel C. Barreiro, procedente del I|R. 18.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Dejando sin efecto un paso

Buenos Aires, Enero 30 de 1932.

1710. — Visto el presente expediente F. 1255|932 (D. G. P.), y lo informado por el señor Comandante de la 2.ª División de Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Déjase sin efecto la S. R. de fecha 12 del corriente, inserta en el Boletín Militar N.° 8972, 1.ª Parte, en lo que respecta al pase del Teniente, don Eduardo Fernández, a la Dirección General de Comunicaciones, procedente del II Batallón de Zapadores Pontoneros.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante, el presente expediente.

F. Medina

Permuta

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

1711. — Visto el presente expediente Rdo., E. 101|932, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Permútanse en sus actuales destinos, al Teniente 1.°, don Federico Q. Gadow, de la Dirección General de Comunicaciones, con el Teniente, don Carlos H. Ferrari Thompson, de la Escuela de Comunicaciones (II Bat. Com.).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante, el presente expediente.

F. Medina

Permuta

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932.

1712. — Visto el presente expediente R. N.° 28.728|31, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Permútanse en sus actuales destinos: al Cabo 1.° José Rodríguez Ríos, Clase 1903, D. M. N.° 68, Matrícula 796.270, de la Escuela de Mecánica, del Ejército, con el de igual jerarquía, Vicente Cano, Clase 1906, D. M. N.° 68, Matrícula 799.379, del R. 3.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Hilados de algodón para la fabricación de trencillas

Consulta N.° 686-1931. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de hilados de algodón para la fabricación de trencillas y por lo tanto la materia prima que se utilizará en su establecimiento el industrial que se presenta, Carlos Guazzone, establecido con fábrica en esta ciudad calle Bmé. Mitre 2271 y asi lo votan los miembros señores Herbin, Levanti, Baudizzone, Passeron, siempre que compruebe el destino conforme lo establecido por el artículo 26 del D. R. de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 61, kilo pesos 0.40, más el 60 por ciento al 5 por ciento, con comprobación de destino. — (Aprobada por el señor Administrador en Enero 12 de 1932).

Tubos o caños de celuloide

Consulta N.° 706-1931. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso se trata de tubos o caños de celuloide que vienen con distintos espesores y de largo variable, cuyo despacho debe hacerse por el inciso O, del S. D. del 21 de Julio del corriente año, en el que se aforan los artículos de celuloide no comprendidos en otras partidas.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de pesos 3.00 kilo al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador, en Enero 11 de 1932).

Venda "Dalzoflex"

Consulta número 650-1931. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de una venda "Dalzoflex", que posee una substancia adhesiva, cuyo despacho debe hacerse por la partida de Tarifa que señala, que afora a las vendas en general.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3697, kilo pesos 1.20, más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador, en Diciembre 18 de 1931).

Fieltro de lana o mezcla para la fabricación de suelas

Consulta número 494-1931. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de fieltro de lana o mezcla en piezas, y que se emplea para la fabricación y confección de suelas de zapatillas, cuyo despacho debe hacerse por la part. 1953 Tarifa que afora "al fieltro de lana o mezcla con exclusión del especial para sombreros".

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1953, kilo pesos 0.90, más 60 por ciento al 30 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador, en Diciembre 24 de 1931).

Aparato de hierro niquelado para cortar papel

Consulta número 668-1931. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, en el presente caso se trata de un pequeño aparato de hierro niquelado destinado a cortar papel, que posee dispositivos especiales para utilizar hojas de navajas de afeitar, que ya han sido usadas, y que ello no obstante, se encuentran en condiciones para el uso señalado.

Que teniendo en cuenta que por la partida 2232 del Arancel, se despachan los artículos de hierro con níquel trabajados en cualquier forma y los de níquel o niquelados para el tocador y otros usos el artículo consultado debe ser aforado por dicha partida y así lo vota este Tribunal.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2288, kilo pesos 1.50, más 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 8 de 1932).

Máquinas para instalaciones de fábricas, (su derecho)

Consulta número 522-1931. — Examinadas las muestras, tomado en consideración este asunto,

Por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que como lo informa la Junta del ramo, las máquinas de las partidas 1247 a 1249, abonan el derecho general del 5 por ciento, cuando vengan para instalaciones de fábricas que elaboran materias primas de producción nacional, son libres si se comprueba destino. (Aprobada por el señor Administrador, en Enero 12 de 1932).

Fibras de pita peinadas en bobinas

Consulta número 707-1931. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de fibra de pita peinada en bobinas, destinada a su industrialización en la "Hilandería Belga-Argentina", de los señores Carlos Ruisecco, con establecimiento en la estación Morón.

Que teniendo en cuenta la condición de la mercadería y que se trata de una materia prima, su despacho debe hacerse por la partida 1379 del Arancel, con el derecho del 5 por ciento establecido por la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1379, kilo pesos 0.07, más el 60 por ciento al 5 por ciento. (Aprobada en Enero 12 de 1932, por el señor Administrador).

Caños o tubos de cartón

Consulta número 709-1931. — Examinadas las muestras correspondientes, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de tres caños de cartón o sea la parte interna de un caño Herman, para electricidad.

Que el número 1, es de cartón, simplemente en color natural, mientras que los números 2 y 3, son impregnados y revestidos respectivamente de asfalto.

Que tratándose de mercadería que desempeña funciones de aislación, su despacho debe hacerse a juicio de los miembros señores Rocca, Gómez, Duborurg, López, por la partida 1634 del Arancel, que afora a los aisladores sistema "Berman", con sus accesorios, etc. y así lo votan. — Los señores Herbin, Levanti se adhieren al voto de la mayoría en lo que se refiere a las muestras números 2 y 3 o sea lo impregnado y revestido respectivamente de asfalto.

Por unanidad de votos,

Se resuelve:

Que las muestras 2 y 3 pertenecen a la partida 1634 aforo kilo pesos 0.30 más el 60 por ciento al 25 por ciento. En cuanto a la muestra número 1, tubo o caño de cartón natural por mayoría de votos formada por los señores Rocca, Gómez, Dubourg y López, que pertenece a la partida 1635, kilo peso 0.40 más 60 por ciento al 25 por ciento de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador, en Enero 4 de 1932).

Bicicletas y motocicletas (su derecho)

Consulta número 595-1931. - Tomando en consideración este asunto, por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que las bicicletas y motocicletas, que vienen con cámaras o cubiertas de caucho, deben tributar el derecho del 25 por ciento, no siendo de aplicación en este caso lo establecido en el inciso D. del artículo 6.° del S. D. de fecha 21 de Julio de 1931, para todos los artículos de caucho o que contengan caucho. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 4 de 1932).

Caños de hierro

Consulta 606-1931. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta el análisis de la O. Q. Nacional se trata en el presente caso de caños de hierro cuyo contenido en carbono es de 0.625 correspondiendo clasificarse por lo tanto como caño de hierro de la respectiva partida de Tarifa y así lo vota este Tribunal.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 929, kilo pesos 0.08, más 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 4 de 1932).

Cartón ordinario sin forro

Consulta número 681-1931. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta los resultados del análisis de la O. Q. Nacional, se trata de un cartón ordinario sin forro, compuesto por pasta mecánica de madera exclusivamente y con un peso por metro cuadrado de 268 gramos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2368 kilo pesos 0.06, más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 14 de 1932).

Tejido de algodón de color

Consulta número 748-1931. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de un tejido de algodón que por el hecho de que contenga parafina no es causa suficiente para encuadrarlo en la partida de impermeabilizada correspondiendo despacharse como tejido de algodón de color según su peso por la respectiva partida de tarifa y así lo vota este Tribunal.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a las partidas 2014 a 2016, según su peso al 25 por ciento. — (Aprobado por el señor Administrador, en Enero 14 de 1932).

Tejido de algodón crudo

Consulta número 580-1931. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de un tejido de algodón crudo como lo establece la O. Q. Nacional, en su análisis, de los llamados lienzos, cuyo despacho debe hacerse por la partida 1995 del Arancel que afora esta clase de tejidos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1995 kilo $ 0.50, más 60 o|o, al 20 o|o. (Aprobada en Enero 5 de 1932, por el señor Administrador).

Boinas para señoras

Consulta número 699-1931. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de boinas para señoras, confeccionadas en tejido de punto, cuyo despacho debe hacerse por las respectivas partidas de tarifa, según su clase y componentes y así lo vota este Tribunal.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que corresponde despacharse como confecciones de tejidos de punto, según clases y materiales. (Aprobada por el señor Administrador, en Enero 8 de 1932).

Tanques de hierro enlozados

Sumario número 464-S-1931. — Serra S. contra The National City Banck. — Manifiestan máquinas de hierro y piezas de repuesto para el mismo en general, no comprendida en otras partidas, partida 1247 y les denuncian tanques de hierro enlozados con aditamentos de metal amarillo niquelado, al 25 por ciento,

Considerando:

Que en el presente caso teniendo en cuenta el resultado de la verificación efectuada y lo informado por la Junta del ramo, se trata de tanques de hierro enlozados, con aditamento de metal, amarillo, niquelado, mercadería que no encuadra en partida alguna del Arancel, debiendo hacerse su despacho con arreglo a su valor en depósito.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. (Modificada por el señor Administrador, con fecha Enero 9 de 1932 como bien manifestada).

Pequeñas máquinas de hierro accionadas a mano

Sumario número 422-1931. — Máspero V. contra Alfa Laval. — Manifiestan desnatadoras movidas a fuerza motriz para la fabricación de manteca, partida 37 y les denuncian máquina de hierro desnatadoras movidas a mano para la fabricación de manteca, partida 1260.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de pequeñas máquinas, de hierro accionadas a mano, destinadas a desnatar leche para la fabricación de manteca, cuyo despacho debe hacerse por la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1260 c|u. pesos 2.50 más 60 por ciento al 25 por ciento. (Modificada por el señor Administrador, debiendo despacharse como se manifiesta, con fecha Enero 5 de 1932).

Picaporte de hierro

Sumario número 195-1931. — Ballestrín J. C. contra Mellini. — Manifiestan accesorios de hierro para puertas de camiones, calidad, ordinaria, de valor declarado y les denuncian de la partida 1359,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso se trata de un picaporte de hierro, cuyo despacho debe hacerse por la partida 1359 de la tarifa, conforme se ha denunciado por ella se afora los picaportes de hierro, como es sin lugar a dudas el cuestionado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1359 kilo pesos 0.40 más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Modificada por el señor Administrador con fecha Enero 7 de 1932, declarando la mercadería bien manifestada).

Accesorios para electricidad

Sumario número 126-B-1931. — Ballestrín J. C. contra Lema L. —Manifiestan piezas de repuesto no de bronce de chassis típicas para camiones tractores, partida 1370 y les denuncian parte cornetas de autos partida 372,

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un accesorio para electricidad, constituído por un contacto para cornetas de automóviles, el que siendo de ebonita y metal amarillo, su despacho debe hacerse por la partida 1548 del Arancel, que afora los accesorios en general, no siendo causa para excluirlos de ella el hecho de que están constituídos con parte de ebonita, pues ya ha dejado establecido el M. de H. que la pasta es similar a papier maché y la madera y que por lo tanto deben despacharse por la misma partida.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1548, kilo pesos 0.90, más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobado por el señor Administrador, en Noviembre 26 de 1931).

Forma de paja para sombreros de señora

Expediente número 158-D-1931. — De María Eduardo contra Bravo y Cía. — Manifiestan formas ordinarias para sombreros de señora, de la partida 735, y le denuncian la misma mercadería de la partida 736. Ha examinado la muestra, correspondiente; atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, en el presente caso se trata de una forma de paja para sombreros de señora que corresponde clasificarse como de calidad de regular teniendo en cuenta el aspecto material empleado votándolo así los miembros señores Dubourg, Gómez, Herbín, López y Levanti. El señor Rocca, considera en cambio, que se trata de un sombrero de paja de trigo para señora que por su aspecto y materiales empleados, corresponde a la partida en que se han manifestado, que afora a las formas para sombreros de señoras ordinarios de paja.

Por lo expuesto, por la mayoría formada por los señores Dubourg, Gómez, Herbín, López y Levanti,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 736, docena pesos 6.00, más 60 o|o al 40 o|o, cuarenta por ciento.

Cigarrillos

Expediente sumario número 67-E. de 1932. — Esteban Estrada contra Almeyra. — Manifiestan cigarrillos en general y le denuncian cigarrillos de la partida 303. Ha tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, en el presente caso el exceso denunciado corresponde, por cuanto los cigarrillos de que se trata en el presente expediente deben pesarse con sus envases específicos de venta. Que, los cigarrillos que se cuestionan en número de 25 vienen cubiertos por un sobre de papel delgado, y éste a su vez envasado en una pequeña caja de lata, tal cual se vende al consumidor.

Que tal manera de pesarse ha sido resuelta por el M. de H. en otros casos en el expediente 109-D-1931, razón por la cual así votan los miembros señores Herbín, Meincke, Gómez, Passerón y López. El señor Baudizzone, considera en cambio que el antecedente invocado por la Junta y en que se basa la mayoría, no es de aplicación al caso por cuanto el se refiere a los cigarrillos que viene recubiertos con papel de aluminio dentro de la marquilla que es de cartón y cada 10 paquetes en cajas también de cartón; y que en el presente caso se trata de cigarrillos envasados en cajas de lata, las que deben pesarse conforme lo resolviera la Administración en el expediente Sumario número 172-G de 1926, que trata de un caso exactamente igual al de autos, razón por la que de acuerdo con el artículo 72 del D. R. de la Ley número 11.281, debe estarse al precedente. Por lo tanto, el exceso denunciado no procede.

Por lo expuesto, por la mayoría formada por los señores Herbín, Meincke, Gómez, Passerón y López,

Se resuelve:

Que los cigarrillos deben pesarse incluyendo la caja de lata que es el envase específico de venta.

El señor Baudizzone que debe excluirse en el peso la caja de lata que sirve de envase. (Modificada por el señor Administrador, declarando bien manifestada la mercadería).

Sulforicinoleato

Expediente sumario número 17-H-931. — Herrero Ducloux E. contra Arrambary y Echague. Manifiestan asfalto para pavimentación de la partida 66 y le denuncian Sulfolcinole sódico al 25 o|o.

Ha tomado en consideración este asunto, atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, de acuerdo a los resultados obtenidos del análisis efectuado por la Oficina Química Nacional, en el presente caso se trata de "ulforicinoleato de sodio", producto que no se halla comprendido en ninguna de las partidas de Tarifa, correspondiéndole por lo tanto despacharse por su valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o, veinticinco por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 14 de 1931.

Trapos de malla para foguistas

Expediente número 66-N-1931. — Nibeyro Arturo contra Tienda A la Ciudad de Londres. — Manifiestan trapos para piso de la partida 2072, y le denuncian trapos de malla para foguistas u otros usos de valor al 40 o|o. Ha examinado la muestra presentada, atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, en el presente caso se trata de trapos de malla para foguistas, cuyo despacho debe hacerse en la forma denunciada por no tener partida propia en el arancel. Que por otra parte, así ha sido resuelto en el expediente número 351-A-1928, debiendo estarse al precedente votándolo así los miembros señores Herbín, Meincke, Gómez, Dubourg y López.

El señor Baudizzone, estima en cambio, que son trapos para piso o cocina que difieren completamente del antecedente que se menciona, votándolo por lo tanto, como bien manifestado.

Por lo expuesto, por la mayoría formada por los señores Meincke, Herbín, Dubourg, Gómez y López,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 40 o|o, cuarenta por ciento.

El señor Baudizzone lo vota como de la partida 2072, kilo pesos 0.20, más 60 o|o al 40 o|o, cuarenta por ciento.

Cardas de metal amarillo

Expediente sumario N.° 467-G-1931. — Gómez Darío contra Fábrica Argentina de Alpargatas. — Manifiestan piehierro de la partida 1002, y le denuncian metal amarillo trabajado en cardas al 25 o|o. Ha tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, en el presente caso se trata de cardas de metal amarillo cuyo despacho debe hacerse en la forma que se denuncia, por haber dejado establecido el Ministerio de Hacienda, que esta mercadería no puede considerarse una pieza de repuesto y si de consumo resolviéndolo así la Administración en los expedientes sumarios números 21M y 32-T de 1929.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1092, kilo pesos 0.90, más 60 o|o al 25 o|o.

Cerraduras

Expediente número 331-G-1931. — Gómez Darío contra Estrabou y Cía. — Manifiestan cerraduras de latón para muebles de combinación de la partida 983, y le denuncian la misma mercadería pulida con el recargo del 15 o|o. Ha examinado la muestra traída como perteneciente a este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, en el presente caso se trata de cerraduras de latón de combinación para muebles, la que presentando la parte central pulida le corresponde el recargo que se denuncia sobre el aforo de la respectiva partida de Tarifa.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que le corresponde el recargo del 15 o|o, quince por ciento.

Cajas de cartón común para envases

Expediente sumario N.° 200-S-1931. — Sánchez Terrero Eduardo contra M. Varzi. — Manifiestan cartón cortado con principio de elaboración de la partida 2379, y le denuncian cajas de cartón comunes, para envases, de la partida N.° 2043. Ha tomado en consideración este asunto, atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo expresa el miembro informante señor Idoyaga, en el caso cuestionado se trata sin lugar a dudas de una caja de cartón común para envases impresas que corresponden despacharse por la partida en que se denuncia.

Que como lo establece la Junta del Ramo, en su informe de fojas 4 vuelta, la resolución del Ministerio de Hacienda citada por el denunciado a fojas 4, no se refiere a esta clase de mercaderías, siendo por el contrario un caso igual al contemplado en los expedientes mencionados por la referida Junta.

Por los fundamentos expuestos que hacen suyos la unanimidad de los señores miembros,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2343, kilo pesos 0.60 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 9 de 1931).

Podadoras

Expediente sumario N.° 300-S-1929. — Serra Silvio Korge contra F. Grnther. — Manifiestan cortaplumas ordinarios de la partida 2419, y le denuncian podadoras de otras clases, con excepción de las tijeras de la partida 1397. Ha tomado en consideración este asunto, atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de una podadora de otras clases, comprendida en la partida en que se denuncia, por haber sido así clasificada por el Ministerio de Hacienda en el expediente número 8378-C de 1925, razón por la que de acuerdo a lo establecido por el artículo 72 del decreto reglamentario de la Ley 11.281, debe estarse al precedente.

Por tales fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida número 1397, docena pesos 2.50, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 2 de 1930. Confirmada por el Ministerio de Hacienda, en Diciembre 1.° de 1931).

Pulsera de pasta imitación reloj

Consulta número 715-1931. — Ha tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, el artículo consultado constituído por una pequeña pulsera de pasta imitando un reloj, es por los materiales que entran en su fabricación, y teniendo en cuenta que únicamente se destina para juegos de niñas corresponde clasificarse como juguetes de otra clase, por no encontrarse mencionado en otra partida, y así lo vota este Tribunal.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida número 2539, kilo pesos 0.40, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 11 de 1932).

Hilados de seda artificial

Consulta número 749-1931. — Ha tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, en el presente caso, se trata de hilados de seda artificial, que los industriales Ugolina y Huna Giardino, utilizarán como materia prima en la fábrica que poseen en esta Capital, calle Alsina 1469, cuyo despacho debe hacerse por la partida número 97 bis, con el derecho del 10 o|o, previa comprobación de destino, conforme a lo establecido por el artículo 16 del D. R. de la Ley 11.281.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 97 bis, kilo pesos 3.00 más 60 o|o al 10 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 11 de 1932).

Fieltros de lana o mezcla en piezas

Consulta número 772 de 1931. — Ha tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo establece la Junta del Ramo, a la declaración comprometida fieltros de lana o mezcla en piezas con exclusión del especial para sombreros de forma especial y cilíndrica sin fin para máquinas de hierro, de fabricar papel, le corresponde el aforo de la partida que especialmente le comprende, la 1953 del Arancel, como así lo ha resuelto en el expediente 461-S de 1930, y se dispone por la nota 2.ª del S. D. número 130, debiendo tributar el derecho general del 30 o|o.

(Aprobada por el señor Administrador en Enero 11 de 1932).

Muestras de colores reunidos en forma de catálogos

Consulta N°. 703 de 1931,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, en el presente caso, se trata de muestras de colores reunidos en catálogos, cuya finalidad es la propaganda para la venta de determinada clase de pintura, y por lo tanto su despacho debe hacerse por la partida 2554, que afora a esa clase de mercadería y así lo vota este Tribunal.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2554, kilo $ 0,50 más 60 o|o al 40 o|o, aprobada por el señor Administrador con fecha Enero 11 de 1932.

Botn de pie para cuello de camisa

Consulta N°. 701 de 1931. — Ha examinado la muestra consultada, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, el botón de pie para cuello de camisa que se consulta dado los materiales empleados y aspecto físico, corresponde despacharse por la partida 2330, que afora a los botones de fantasía de metal dorado, plateado, oxidado, bronceados, enchapados, etc., hasta regulares.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N°. 2330 kilo $ 3,00 más 60 o|o al 25 o|o, aprobada por el señor Administrador en Enero 11 de 1932.

Pelota para juegos de niños

Consulta N°. 711 de 1931. — Ha examinado las muestras respectivas, atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de pelotas para juegos de niños, constituídos por una cámara de aire de goma, con cubierta de tela de algodón;

Que la Junta del Ramo, informa que se trata de juguetes de uso en las playas, los que siendo de goma vulcanizada, su despacho debe hacerse por la partida N°. 2536, que afora a ésta clase de artículos;

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2536 kilo $ 1,50 más 60 o|o al 30 o|o, confirmado por el señor Administrador en Enero 8 de 1932.

Collar de perlas falsas

Consulta N°. 676 de 1931. — Ha examinado la muestra consulta, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, en el presente caso, se trata de un collar de perlas falsas, que si bien le falta el broche, no es otra la denominación que le corresponde, teniendo en cuenta la forma en que viene hilado de mayor a menor que los caracteriza perfectamente;

Que tratándose de perlas hechas a base de pasta, su despacho debe hacerse por la partida 2532 del Arancel, que afora a las joyas falsas de pasta etc., y otras semejantes;

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2532 kilo $ 2.00 más 60 o|o al 25 o|o, aprobada por el señor Administrador en Enero 8 de 1932.

Boinas para señoras

Consulta N°. 698-1931. — Ha examinado la muestra consulta, atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, en el presente caso se trata de boinas para señoras confeccionadas en tejido de punto, cuyo despacho debe hacerse por las respectivas partidas de Tarifa, según sus clases;

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que corresponde despacharse como confecciones de tejido de punto según clases y materiales empleados.

Aprobada por el señor Administrador en Enero 8 de 1932.

Calendario impreso sobre cartón

Consulta N°. 743-1931. — Ha examinado la muestra correspondiente, atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, en el presente caso se trata de un calendario impreso sobre cartón de la Compañía General de fósforos Sud Americana, cuyo despacho debe hacerse por la partida 2520, que afora a esta clase de mercadería, por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2520 del Arancel, kilo $ 1,20 más 60 o|o al 40 o|o, aprobada por el señor Administrador en Enero 8 de 1932.

Trapos de algodón para foguistas u otros usos

Consulta N°. 662 de 1931. — Ha examinado la muestra respectiva, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del Ramo, tanto la muestra N°. 1 como la N°. 2, que se consulta son trapos de algodón, para foguistas u otros usos, aforados en el inciso Ñ del D. de Julio 21 del corriente año, con arreglo a cual corresponde despacharse;

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de kilo $ 0,55 al 50 o|o, aprobada por el señor Administrador en Enero 8 de 1932.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Estableciendo el alcance del artículo 71 de la Ley 11.290, artículo 7.°, inciso c) del Acuerdo de 4 de Agosto de 1931.

Nota N.° 22

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932.

Vistos: las actuaciones promovidas con motivo de la consulta formulada por esta Inspección General a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, acerca del alcance del artículo 7.°, inciso c) del Acuerdo del 4 de Agosto de 1931 ampliatorio de la Ley 11.290, con relación a los poderes otorgados por accionistas de sociedades anónimas, o socios de asociaciones con personalidad jurídica, para ser representados en las asambleas de las entidades de que forman parte; atento las conclusiones del dictamen de la precitada Repartición,

El Jefe de la Inspección General de Justicia,

Resuelve:

1.° Establecer que de conformidad con la interpretación asignada por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, en ejercicios de las atribuciones que le confiere el artículo 71 de la Ley 11.290, el artículo 7.° inciso c) del Acuerdo de 4 de Agosto de 1931, es de carácter amplio y comprende a todo género de representaciones, siendo, por consiguiente, el sellado de tres pesos ($ 3) que impone, aplicable a los poderes que los accionistas o socios extiendan para hacerse representar en las asambleas.

2.° Notificar a los señores Inspectores que deben verificar el cumplimiento de la disposición del citado artículo 7.°, inciso c), con relación a los poderes que se representen en las asambleas en que intervengan, en concordancia con la interpretación establecida en el punto 1.°, debiendo anotar las infracciones que observen en el respectivo Libro de Registro de Accionistas, o de actas, en su caso, dejar las constancias pertinentes al dorso de los poderes que no se hayan extendido en el sellado reglamentario, y dar cuenta de aquéllas en sus informes, con indicación de los datos necesarios para que puedan iniciarse los trámites conducentes a la aplicación de las sanciones prescriptas por la citada Ley 11.290.

3.° Anótese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Eduardo Guerrico

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino — Calefacción en coches y furgones pasajeros.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932.

Expediente 0.5732 —C— 1929. Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la colocación de aparatos y equipos de calefacción a vapor por sistema «Westinghouse» en 129 vehículos, obra autorizada por resolución de 31 de Agosto de 1929 y cuyo importe que asciende a la suma de ($. 180.436,25 m-n.) ciento ochenta mil cuatrocientos treinta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional será imputada a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles.— Vagones cubiertos — Transporte de leña.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932.

Expedientes 0 3220 -C- 1929. — 0167 5 -C- 1930. Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación la liquidación final correspondiente a los gastos efectuados en la modificación de la suspensión de 20 vagones lecheros Serie 8051-8070 y dos vagones r p r idores de Almacenes Generales números A.G.1 y A.G.2, autorizada por resolución de 5 de Diciembre de 1929; y

Considerando:

Que con motivo del traslado acordado a la Empresa a fin de que ajuste los cargos propuestos a lo resuelto por esta Dirección General al considerar el presupuesto preventivo, la misma se expide insistiendo en la legitimidad del cargo a la cuenta Capital de las erogaciones originadas, agregando que solo cabe esperar el pronunciamiento definitivo del P.E. sobre la cuestión suscitada;

Que en cuanto a este último punto el Decreto del P.E. de 28 de Setiembre de 1928, determina que esta Dirección General formulará las imputaciones preventivas que estime convenientes en atención al carácter de las obras sin perjuicio de que el mismo resuelva en la oportunidad de considerarse el conjunto de las inversiones hechas por las Empresas en cada ejercicio si procede o no la incorporación de dicho gasto a la cuenta Capital.

Que en consecuencia, atento las facultades precedentemente enunciadas y el criterio sustentado en las resoluciones dictadas en el presente, corresponde prestar la aprobación de práctica al documento presentado, debiendo ajustarse a las siguientes imputaciones:

Explotación	m$n. 9 521 61
Materiales acoplados	m$n. 3 850,00
Total	m$n. 13 371.61

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final de que se trata con las imputaciones indicadas, sujeto al pronunciamiento que en oportunidad formule el P. E.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, desglóse el plano y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Construcción techo en corrales 4 y 5 en estación Mataderos.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932.

Expediente 0 8 58 —C— 1930. Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires referente a la construcción de un techo para cubrir los corrales números 4 y 5 de su estación Mataderos: obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha 27 de Agosto de 1930 dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de $ 3515.70 m-n.) tres mil quinientos quince pesos con setenta centavos m-nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese previo desglóse de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Retiro de casilla cocina y alambrado en paso a nivel Km. 11-973.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932.

Expediente 02 915 — O— 1930. Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente al retiro de una casilla cocina y alambrado existente en el paso a nivel del Km. 11-973 de su línea principal; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 5 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital-Crédito	m$n. 1 157.60
Fondo Demolición	m$n.185.41

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese previo desglóse de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Renovación vía entre Kms. 5-137 y 10-437.

Buenos Aires, Enero 23 de 1932.

Expediente 028408 —O— 1928. Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires referente a la renovación de vía del ramal a Mercado Central de Frutos, entre los Kms. 5-137 y 10-437, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 23 de 1929 dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital	m$n. 28 730.02
Renovación	m$n. 135 719 78

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Ampliación de clasificación para semilla de soja.

Buenos Aires, Enero 12 de 1932

Expte. 030565 —O— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, propone ampliar la actual clasificación para «semilla de soja, fijando la clase «A» (z) para los despachos en cantidades por vagón; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción de afirmados en estación Ramos Mejía, Morón, Ituzaingó y San Justo.

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

Expte. 018226 —O— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nos. E. II 1609, y E. II. 1612, memoria descriptiva y liquidación final correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, ha llevado a cabo, la construcción de afirmados por ordenanzas municipales, frente de las propiedades que la misma posee en las estaciones Ramos Mejía Morón, Ituzaingó y San Justo; cuyo costo que asciende a la suma de ($ 64.392,61 m/n.) sesenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, deberá la Empresa imputar a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Ampliación servicio agua.

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

Expte. 02125 —O— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste referente a la ampliación del servicio de agua de las estaciones Realicó y Simpson, obra que fué autorizada por resolución de 4 de Noviembre de 1929 y cuyo importe de ($ 87.307,05 m/n) ochenta y siete mil trescientos siete pesos con cinco centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación balasto entre kms. 227/050 y 361/000.

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

Expte. 01 254 —O— 1924 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la renovación del balasto de sus vías, entre los kilómetros 227/050 y 361/000; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 16 de 1924, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 761.045,12 m/n.) setecientos sesenta y un mil cuarenta y cinco pesos con doce centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Renovación de Balasto.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación vías y cambios en estación Tablada.

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

Expte. 015737 —O— 1929. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, manifiesta que con motivo de la renovación de vías y cambios en su estación Tablada, cuyos documentos fueron aprobados por resolución de fecha Noviembre 4 de 1929, dictada en este mismo expediente, procedió a iniciar los trabajos correspondientes pero en virtud de haber sido éstos suspendidos somete a la aprobación las liquidaciones finales correspondientes a la parte de obra ejecutada y que comprenden la renovación de dos cambios tipo 3.a de ángulo 1; 8 con cambios de 1; 8 tipo 5 y reemplazo de 3 cambios tipo 5 de ángulo 1; 8 con cambios del mismo tipo; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar las liquidaciones finales presentadas por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la obra de que se trata; cuyo importe se propone imputar en la siguiente forma;

Renovación, $ 12.243,68 m/n.
Explotación $ 427,17 m/n.

Comuníquese y previo desglose de la tela, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Clausura paso a nivel particular.

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

Expte. 030389 —O— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la clausura del paso a nivel particular existente en el kilómetro 496/585. del ramal a Ingeniero Luiggi, obra autorizada por resolución del 9 de Enero de 1929 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma;

Capital, Crédito $ 475,00 m/n.
Denolición, $ 442,98 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Renovación líneas telegráficas

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

Expte. 02500 —O— 1928. — Visto este expediente y atento los informes, archívese.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste, referente a la renovación de las líneas telegráficas en Luján, Suipacha, y varias cabinas de la línea principal, en Luzuriaga y Empalme Temperley; obra que fué autorizada por resolución de 20 de Febrero de 1928, y cuyo importe de ($ 1.139.51 m/n.) un mil ciento treinta y nueve pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Modificaciones diversas para instalar el taller de reparaciones de lonas en los talleres de locomotoras de estación Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

Expediente 035575 —P— 1930. — Visto este expediente y atento los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano número 11.241, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos relativos a la habilitación de un taller reparación de lonas, en uno de los galpones de los talleres de locomotoras, que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe se propone llevar a cabo en su estación Santa Fe, haciéndole saber a la Empresa que al remitir la liquidación final, correspondería para mejor estudio de estas actuaciones, la inclusión de una planilla detallada de la obra que se realiza, con el agregado de todos los ítems, por separado, inherentes a esta clase de obras, tal cual fué confeccionada para la obra nueva.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Levanta rasante de vía entre Km. 560/100 5/4 40) línea a Barranqueras.

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

Expediente 06670 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente al levanta de la rasante de vía entre las progresivas kilométricas 560/100 y 5.4/464 de su línea de Resistencia a Barranqueras; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 6 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa la siguiente forma:

Capital, $ 15.637,13 moneda nacional.

Explotación, $ 16.180,00 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Contaduría; fecho, previo desglose de los planos, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Proyecto de suplemento

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

Expediente 027902 —P— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

1º.) Aprobar el referido proyecto por la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, del Sudan grass en las cinco columnas correspondientes a los precios para lino y maní de la tarifa especial C. 11, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

2º.) Hacerle saber a la recurrente que la clasificación para «cereales en barries», ha sido aprobada por Resolución del 10/11 1931, en expediente 021345 —P— 1931; la modificación de los precios de las especiales B. 17, y C. 21, el 16/12/1931, en expediente 029235 —P— 1931; y la prórroga de la especial C. 32, el 3/11 1931 en expediente 026787 —P— 1931.

Comuníquese y pase a la Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación vía entre Gobernador Basavilbaso y C. del Uruguay.

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

Expediente 029823 —P— 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la renovación de la vía entre sus estaciones Gobernador Basavilbaso y Concepción del Uruguay; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 11 de 1927, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, $ 181.785,32 moneda nacional.

Renovación, $ 322.621,36 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Proyecto tarifa especial para conservas de legumbres.

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

Expte. 029072 —S— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede, y lo manifestado por la Empresa en su nota de 1º. de Diciembre último,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, para conservas de legumbres; debiendo la misma emitir los ejemplares reglamentarios, modificando el encabezamiento de su proyecto primitivo, reemplazando «Chimpay», por «Estaciones del Ferrocarril del Sud y Ferrocarril del Sud (Sección B. N. O.)», y suprimiendo en el texto de la tarifa, las palabras «recibidas en Chimpay y».

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

Expediente 031517 —S— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, por medio del cual se acuerda una rebaja al transporte de materiales y maquinarias que se remitan para la construcción de elevadores de granos; dejando constancia de que el plazo de tres meses establecido por el mismo para gestionar la devolución del importe correspondiente a la rebaja, debe considerarse como plazo para iniciar las gestiones, asimismo, la recurrente deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Servicios de trenes entre Mar del Plata y Miramar

Buenos Aires, Enero 12 de 1932.

Expediente 032691 —S— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para correr los trenes condicionales números 91 y 93 desde el 8 al 11 de Enero próximo, respectivamente, de acuerdo al horario en vigencia, proponiendo así restablecer un servicio de trenes de excursión entre Mar del Plata y Miramar, en los días domingos, a partir del 10 de Enero próximo, de acuerdo al horario que indica; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder a la empresa del Ferrocarril del Sud, la autorización que solicita.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Administrativa; fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Reconstrucción puente Km. 5-100 ramal de Victoria a Vagues.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.

Expediente 028701 —C— 1930. Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción del puente existente en el Km. 55-100 de su ramal de Victoria a Vagues; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 22 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital . . m$n. 5.873.10

Renovación m$n. 8.988.98

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Corral y brete en Berabevú.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.

Expediente 020174 —C— 1931. Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º T. 163-1, memoria descriptiva y presupuesto calculado documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la construcción de un corral y brete para hacienda en su estación Berabevú; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación caños de desagüe en Kms. 578.440 y 579.940. Línea principal a Tucumán.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.

Expediente 05447. —C— 1931. Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 1. 16238 memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo, la instalación de caños de desagüe, de cemento armado de 0.60 m. de diámetro, en los Kms. 578.340 y 579.940 de la línea principal a Tucumán; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Locomotoras servicio de pasajeros.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.

Expediente 014611 —C— 1929. Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N.º L. 6542, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, relativo a la adquisición de 20 locomotoras tender, con tres cilindros de simple expansión con recalentador para el servicio de tráfico de pasajeros a las que asignará la serie P.S. 11 Nos. 1101 al 1120; y

Atento lo informado por la Inspección General de Explotación Comercial;

Se resuelve:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, dejando establecido, que sin estar en un todo conforme con las imputaciones propuestas y a fin de no dejar en un por más tiempo en suspenso las apropiaciones de esta obra, se acepta este último documento con carácter provisorio supeditado a la resolución que recaiga en el expediente N.º 025750-V-1 que trata lo relativo a las normas a seguir para la imputación de obras relacionadas con el material rodante.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Horarios trenes.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.

Expediente 051141 —C— 1931. Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para establecer entre Córdoba y Comechingones el servicio de trenes que figura en el aviso que acompaña al efecto a partir del 17 de Noviembre ppdo y,

Atento que de lo actuado en el expediente 029592. C. 931. que trata el libramiento al servicio público de la sección de la línea de que se trata no surgen inconvenientes que se opongan a la habilitación de dicho servicio,

Se resuelve:

Autorizar el servicio en cuestión a cuyo efecto se aprueba el aviso adjunto.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Desvío provisorio Km. 780.216.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.

Expediente 08597 —R— 1931. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano número E. 1836, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío en el Km. 780.216; debiendo la Empresa proceder a la colocación de indicador de posición al cambio y a la trampa y de discos de aproximación, como asimismo ajustarse a la terminación de los trabajos a la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica; fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de un Vicecónsul Honorario de España en Reconquista

En la fecha se ha reconocido al señor Enrique Cuesta Rodríguez, en el carácter de Vicecónsul Honorario de España, en Reconquista, con jurisdicción en el Departamento de General Obligado.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

Reconocimiento de un Regente de la Agencia Consular de Italia en Las Varillas (Córdoba).

En la fecha se ha reconocido al señor Antonio Palmero, en el carácter de Regente de la Agencia Consular de Italia, en las Varillas (Córdoba).

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1931.

Reconocimiento de un Cónsul de España, en La Plata

En la fecha se ha reconocido al señor Rafael de los Casares y Moya, en el carácter de Cónsul de España, en La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1931.

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul del Uruguay, en San Ignacio (Misiones).

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Horacio Quiroga, en el carácter de Cónsul del Uruguay, en San Ignacio (Misiones).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1931.

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul adscripto al Consulado General del Uruguay, en esta Capital.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Abel de Fuentes, en el carácter de Cónsul adscripto al Consulado General del Uruguay, en esta Capital.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1931.

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 5871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

Producido en el día 11 de Febrero de 1932.

	$ m|n.
Por venta de Boletines	12.10
" venta de folletos nuevos gravámenes	36.60
" subscripción	483.50
" marcas	1.100.—
" avisos varios	2.206.—
" adicional	271.—
	4.109.20

César Peña
Adm.-Interv

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION CONSTRUCTORES DE OBRAS

Estimado Consocio:

La C. D. invita a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 19 del corriente, en el local, calle Alsina N.° 736, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior, Balance, Movimiento de socios, Renovación parcial de la C. D.

Asuntos varios. Nombrar tres socios para revisar el balance.

Saluda a Vd. atentamente.

Domingo Fabián, prosecretario.

e12 feb. N.° 15.133 v12 feb.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELAS

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Marzo de 1932, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 2074. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 22 de Marzo de 1932, a las 18 horas, en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio económico del año 1932.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932. — Raúl F. Ortiz, Presidente. — Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e-12 febrero N.° 15.142 v-29 febrero

HELIOS S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 1.° de Marzo de 1932, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar desd 22 de Octubre de 1932.
4.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-12 febrero N.° 15.141 v-29 febrero

ELIAS MOOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social de la calle 25 de Mayo número 252, piso 12, el día 29 de Febrero de 1932, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1931.
2.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, todos por dos años.
3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 febrero N.° 15.223 v29 febrero

FIRESTONE DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria, de accionistas, para el día 29 de Febrero de 1932, a las 10.30 horas, en el local social, calle Azopardo 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1931. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° — Elección de siete Directores por un año y de un Síndico y Síndico suplente por el mismo término.
3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y otro Director.

e12 febrero N.° 15.231 v29 febrero

BIBLIOTECA OBRERA JUAN B. JUSTO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a asamblea general ordinaria de socios para el día 26 Febrero 1932, a las 21 horas, en el local social calle Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe de la C. D.
2.° — Balance.
3.° — Renovación de Comisión, nombramiento de 5 titulares, 3 suplentes y 3 revisores de cuenta.
4.° — Nombramiento de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Enrique Dickman, presidente. — Juan B. Lamesa, secretario.

e2 febrero N.° 15.129 v15 febrero

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 63-C-932

Llámase a 4.ª licitación privada para el día 16 de febrero, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de febrero, de los artículos que a continuación se detallan:

700 kilos azúcar Tucumana de primera.
1.600 kilos azúcar Tucumana de segunda.
5 kilos magnesia calcinada Erba.
3 gruesas cajas de virutas surtidas.
6 docenas potes de vidrio tapa metálica para pomadas de 30,60 y 100 cc. (2 docenas de cada uno).
30 litros agua destilada (x 10 litros).
15 gruesas botones hueso, negros de 20 mm.
15 gruesas botones hueso, negros de 15 mm.
5 gruesas broches para cuello de blusa.
200 metros brin de hilo de 1,00 metro de ancho, buena clase.
30 cajas plumas "Leonard", número 516 (144 c|u.).
20 cajas plumas "Leonard", número 505 (144 c|u.).
10 cajas plumas "Perry", número 341 (144 c|u.).
5.000 unidades sobres azules comerciales, buena calidad.
10 litros tinta azul-negra b|c. (en frascos de medio litro c|u.).
40.000 kilos papel diario en bobinas de 0,82 a 0,86 m. de ancho por 0,75 m. de diámetro, con su peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado.
300 kilos tinta para imprimir en máquina "Dúplex".
15 docenas carreteles hilo negro N.° 50, de 500 yardas.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Comisión de Adquisiciones

v16 febrero

EDICTOS DEL DIA

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES RESOLUCIONES DE LA DIRECCION

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mercedes Dominga Arcas**, en su carácter de hija del ex Maquinista de 3ra. del M. de Obras Públicas, don José José Arcas García.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932.

El Prosecretario

v15 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **Aurora Fernández de Prada**, en su carácter de viuda del ex Pintor de la Policía de la Capital, don Eduardo Prada.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932.

El Prosecretario

v15 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Concepción Correa de Gómez**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don José Nicolás Aniceto Gómez.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932.

El Prosecretario

v15 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clotilde Camponeschi de Sanguinetti** y doña **María Luisa Sanguinetti**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don José Sanguinetti.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932.

El Prosecretario

v15 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Vilach**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-12 febrero N.° 9839-s|p.p. v-17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 febrero N.° 9840-s|p.p. v-17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lozano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-12 febrero N.° 9841-s|p.p. v-17 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de esta ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Juan Farrán Palau**, para que comparezca al juicio que le ha iniciado el señor Procurador Fiscal en representación del Ministerio de Hacienda de la Nación, dentro del tercero día, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

Rosario, Secretaría, Diciembre 10 de 1931. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 feb. N.° 9846 s|p.p. v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Naymanovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho **en la causa que se le sigue por quiebra**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-11 febrero s|. p. p. 9831 v-17 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de esta ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la señora **Angélica S. de Cisnero**, para que comparezca al juicio que le ha iniciado la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dentro del tercero día, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

Rosario, Secretaría, Diciembre 30 de 1931. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 feb. N.° 9848 s|p.p. v15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de esta ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Juan Raies**, para que comparezca al juicio que le ha iniciado el Procurador Fiscal, doctor Julio E. Navarro, en representación del Ministerio de Hacienda de la Nación, dentro del tercero día, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

Rosario, Secretaría, Noviembre 25 de 1931. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 feb. N.° 9849 s|p.p. v15 feb.

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10 en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **David Crenzel**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1°. de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e12 febrero N°. 9836 s|p.p. v17 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Oyuela**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 1°. de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 febrero N°. 9837 s|p.p. v17 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Schrok**, procesado por hurto y daño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 1°. de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 febrero N°. 9838 s|p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Sección, de Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, en los autos: **Caja Nacional de Ahorro Postal** contra **Valentín R. Bergamini**, cobro de pesos, se cita al demandado señor Valentín R. Bergamini, para que comparezca a la audiencia del día quince de febrero corriente, a las diez horas, a objeto de que proceda al reconocimiento de la firma puesta en el documento obrante en este juicio, bajo apercibimiento de que si no concurre, se dará por reconocida la firma. Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, Secretaría, Febrero 5 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 feb. N.° 9847 s|p.p. v15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Víctor M. Coronel**, para que comparezca al juicio que le ha iniciado el señor Procurador Fiscal, en representación de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dentro de tercero día, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

Rosario, Diciembre 3 de 1931. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 febrero N.° 9845 s. p. p. febrero 15

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos de don **Antonio Nóbile**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931. — César A. Fauvety, secretario.

e-12 febrero s|. p. p. 9832 v-17 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 24, don Bartolomé T. Cúneo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Marcela de Durand**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Bartolomé T. Cúneo, Juez de Paz.

e-12 febrero s|. p. p. 9833 v-17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adelina Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e12 febrero N.° 9842 s. p. p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Flores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 febrero N.° 9843 s. p. p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, de esta Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Leonardo S. Maranghello**, para que comparezca al juicio que le ha iniciado el señor Procurador Fiscal, en representación de la Administración de Impuestos Internos de la Nación, dentro de tercero día, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

Rosario, Diciembre 3 de 1931. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 febrero N.° 9844 s. p. p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gwland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **H. B. Berthier**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

e12 febrero N.° 9834 s. p. p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a cotar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Banegaz**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 febrero N.° 9835 s. p. p. v17 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Eduardo Mujica Farías, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Marcafighi o Moceafighe**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 19

e12 febrero N°. 9829 s|p.p. v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámese durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Pineda Arce.**

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1931. — Tomás D. Casares, secretario.

e12 febrero N°. 9830 s|p.p. v17 marzo.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del **día**	$	0.10	m|n
Número atrasado	"	0.30	"
Número atrasado de más de un mes	"	0.60	"
Suscripción mensual	"	2.30	"
Suscripción trimestral	"	6.50	"
Suscripción semestral	"	12.50	"
Suscripción anual	"	24.—	"

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

(Las fracciones menores de diez palabras no se computan).

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad, (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

AVISO

Se hace saber a los interesados, que por haber hecho abandono del trámite respectivo, han sido archivadas las solicitudes de marcas pedidas por Actas números:

98.593. — 115.875. — 116.494. —
117.054. — 123.678. — 123.697. —
123.732. — 123.875. — 124.007. —
124.008. — 124.013. — 124.073. —
124.148. — 124.195. — 124.199. —
124.239. — 124.303. — 124.403. —
124.955. — 124.956. — 124.961. —
125.036. — 125.109. — 125.211. —
125.285. — 125.346. — 125.369. —
125.375. — 125.376. — 125.462. —
125.809. — 125.829. — 125.845. —
125.949. — 126.102. — 126.277. —
126.459. — 126.499. — 126.623. —
126.763. — 126.839. — 126.857. —
126.859. — 126.906. — 127.008. —
127.086. — 127.295. — 127.319. —
127.333. — 127.343. — 127.410. —
127.444. — 127.445. — 127.530. —
127.605. — 127.655. — 127.702. —
127.877. — 127.897. — 127.970. —
128.083. — 128.443. — 128.462. —
128.496. — 128.509. — 128.645. —
128.701. — 128.975. — 129.026. —
129.079. — 131.786. — 131.797. —
131.893. — 131.901. — 131.960. —
131.961. — 131.963. — 131.978. —
131.992. — 132.002. — 132.049. —
132.076. — 132.077.

Buenos Aires, Enero 31 de 1932. — El Comisario.

v17 febrero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

AVISO

A los padres de familia

Instrucción primaria y matrícula obligatoria paar todos los niños de 6 a 14 años de edad.

"La matrícula escolar es **obligatoria** para todos los niños del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8.° de la **Ley**, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad", (artículo 14 del **Decreto** Reglamentario de la Ley de **Educación**).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del 2 de Enero, y la inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuará en **los locales** de éstas, en la forma y fechas que indicará oportunamente el Consejo **Nacional** de Educación.

El Secretario General

v-29 febrero

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Sa hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los **balances** y documentos mencionados **por** las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el **balance** trimestral o mensual **coincida** con el **anual**, podrá suprimirse su **presentación**, siempre que en su lugar se presente **el** balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que **por** el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará **al** BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma **directa** y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán **concurrir** al BOLETÍN dentro de ocho días, para **corregir** las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la **primera** vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación **que** corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial **del** 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los **balances** presentados a la Inspección General **de Justicia**, para publicación, deberán ponerse **debajo** de las firmas de las autoridades sociales, **sus nombres y apellidos**, con **caracteres** legibles, **a fin**

20/2281

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ — PARIS: 12 Rue Halévy
Cangallo 500 esq. San Martín, Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912.
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de Octubre de 1912,
Capital autorizado .... 100.000.000 — Frs
» subscripto .... 100.000.000 — »
» realizado........................ 100.000 000 — »
Capital correspondiente a la República Argentina $o/s 2.500 000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931.
de las Sucursales en la República Argentina.
Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo		2059097 92
Depositado en otros Bancos		3180180 75
Clearing		8116078 65
Descuentos y efectos a cobrar		7100694 12
Adelantos		18062082 58
Letras de Tesorería		8500000 —
Deudores en gestión		136720 63
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero	659238 73	
Corresponsales en el extranjero	1831[illegible]73 47	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		21992 89
Inmuebles		
Títulos en cartera		2392712 34
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1221817 70
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		254809 38
Metalización		3516202 29
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	12192050 51	43297837 22
» » valores recibidos en caución	1821292 66	5143071 80
Emisión de cartas de crédito		1663477 91
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8116266 62	1260051 17
» en garantía	14600 —	273613 87
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (Contratos de venta)		19561040 59
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden		7327424 86
	24634821 99	183671856 17
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		5681818 18
Fondos de reservas facultativas		
Fondos de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		17431376 05
» a plazo		10029311 —
» en Caja de Ahorros		6906747 32
» diversos		8335509 24
Redescuentos		
Letras de Tesorería redescontadas		2000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	235856 77	
Corresponsales en el extranjero	707626 42	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1311686 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		3415891 27
Metalización	1547129 01	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	12192050 51	43297837 2
» » » » garantía	1821292 66	5143071 80
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1663477 91
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8116266 62	1260051 27
» en garantía	14600 —	273613 87
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)		17315945 62
Contratos de cambio		2215091 97
Otras cuentas de orden		7327424 36
	24634821 99	183671856 17

Buenos Aires, Septiembre 31 de 1931.
P. Kilcher D. Poli, gerentes. — G. Pignotti, contador.
Inspector que visó el balance, Dr. Barón Peña.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 febrero N.° 15.068 v12 febrero

3-1—2413.

COMPAÑIA DE COMERCIO LTDA. VAN WAVEREN

Naamlooze Vennootschap Handelmaatschappij Van Waveren
Domicilio de la Sociedad: Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
(Casa Matriz: Haarlem — Holanda)
Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 3 de Febrero de 1922
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
2 de Marzo de 1922
Capital de la Casa Matriz
autorizado .... Guildeas 2.500.000.—
subscripto e integrado........................ » 1.000.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931
de las operaciones efectuadas en el País

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1080496 90		
Edificios y construcciones	83632 06		
Participaciones en empresas comerciales	50302 22		
Materiales (lonas y planchones, útiles de embarque)	22598 15		
Lanchas	60000 —		
Muebles y útiles	3369 50		
Maquinarias	10614 60		
Automoviles	5892 —		
Acciones de otras sociedades	75500 —	1392405 43	
Activo circulante:			
Mercaderías	2293942 74		
Diversos títulos	105688 —	2399630 74	
Activo disponible:			
Caja	13979 74		
Bancos	38383 83	52363 57	
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	1691174 33		
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	2860191 98		
Documentos a cobrar	763782 40		
Depósitos en garantía	51319 12		
Deudores en el extranjero	109668 81	5476136 64	
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros	39578 88		
Compras y ventas de cereales a liquidar	619719 17	659298 05	
		9979834 43	
Activo nominal:			
No existe.			
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Casa Matriz	3556212 68		
Menos: Pérdidas del año	185962 85	3370249 83	
Acreedores en cuenta corriente			
(locales)	357654 96		
(extranjeros)	2124784 70	2482439 66	
Documentos u obligaciones a pagar			
(locales)	—		
(extranjeros)		1679199 16	
Bancos		2072801 20	9604689 85
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			375144 58
			9979834 43

CUENTA DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Depreciación:		
Diversos títulos	10083 60	
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres etc.	479096 99	
Intereses descuentos, cambios etc	331657 18	
Patentes e impuestos	94421 33	
	915259 10	
Mercaderías		722648 25
Dividendos		6648 —
Saldo: Pérdidas del año		185962 85
		915259 10

p. p. Cía. De Com. Lda: «Van Waveren», W. Langeveld

Buenos Aires, Enero 15 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 febrero N.° 15.113 v12 febrero

1046|2550

CAMPOMAR Y SOULAS

SOCIEDAD ANONIMA

De hilados y tejidos de lana

DOMICILIO: ALSINA 930 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 8 Octubre 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1921
Capital autorizado, suscripto y realizado ..... $ c|l. 20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1931

Correspondiente al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Julio ppdo., sometido a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 26 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, y aprobado sin modificaciones por la misma

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Terrenos	3.032.860.52		
Edificios y construcciones	5.575.433.14		
Propiedades	1.800.135.03	10.408.428.69	
Maquinarias	5.524.283.64		
Muebles, útiles y rodados	124.656.12	5.648.939.76	16.057.368.45
Activo circulante:			
Mercaderías generales, valor de las existencias, en materias primas, hilados, artículos fabricados, materiales y productos		5.855.480.55	
Títulos de renta y acciones		6.474.763.84	12.330.244.39
Activo disponible:			
Caja. Saldo sobre arqueo		61.714.52	
Bancos, cuentas corrientes		274.322.56	336.037.08
Activo exigible:			
Depósitos a plazo fijo		5.406.250.—	
Deudores cuentas especiales		7.848.671.86	
Deudores cuentas corrientes		3.507.742.95	
Adelantos y préstamos		373.202.15	
Documentos y obl. a cobrar		189.267.84	17.325.134.80
Activo transitorio:			
Adelantos para el ejerc. próx.		22.352.41	
Depósitos en garantía		102.500.—	124.852.41
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas			24.000.—
			46.197.637.13
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado 20.000 acciones de pesos 1.000 cada una		20.000.000.—	
Fondo de reserva legal		524.265.20	
Fondo de reserva especial		800.000.—	
Fondo de reserva edificios		400.000.—	
Fondo de reserva riesgos		422.888.23	
Fondo de renovación maquinaria		2.251.181.08	24.398.334.51
Pasivo exigible:			
Acreedores cuentas corrientes		18.726.565.13	
Obligaciones a pagar		7.907.22	18.734.472.35
Pasivo transitorio:			
Cuentas varias a pagar		879.548.01	
Redescuentos en suspenso		159.972.30	1.039.520.31
Ganancias:			
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.			2.001.309.96
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones			24.000.—
			46.197.637.13

Miguel Campomar, presidente. — Carlos Campomar, director
Jaime Campomar, Eduardo Budd, síndicos

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1931

Correspondiente al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Julio ppdo., sometida a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 26 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, y aprobada sin modificaciones por la misma

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Maquinaria:			
Valor en ejercicios anteriores	4.711.426.42		
Nuevas adquisiciones	123.045.26		
5 o|o sobre pesos	4.834.471.68	241.723.58	
Muebles y útiles:			
Valor en ejercicios anteriores	227.074.55		
Nuevas adquisiciones	17.973.37		
10 o|o sobre pesos	245.047.92	24.50.79	266.228.37
Gastos generales:			
Gastos de administración y de venta, seguros, impuestos, comisiones, honorarios, habilitaciones y gratificaciones ..			1.245.884.46
Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta			568.406.86
Quebrantos:			
Liquidados en el ejercicio			13.729.36
Saldo beneficio líquido:			
En el ejercicio actual	1.928.368.10		
Del ejercicio anterior	72.941.86		2.001.309.96
			4.095.559.01
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			72.941.86
Mercaderías generales:			
Beneficios brutos en los diversos establecimientos industriales			3.828.656.98
Dividendos y cupones			105.236.86
Alquileres:			
Renta líquida			56.730.21
Cambios:			
Saldo de la cuenta			31.993.10
			4.095.559.01

Miguel Campomar, presidente. — Carlos Campomar, director
Jaime Campomar, Eduardo Budd, síndicos
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 15 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 febrero N.º 15.117 v12 febrero

—1243|2534—

PLANTACIONES DEL NORD - ESTE ARGENTINO, S. A.

Domicilio de la Sociedad: Reconquista 165 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 6 de Mayo de 1927
Inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Junio de 1927
Capital:
Autorizado .. .. $ 750.000.— o|s.
Suscripto .. .. „ 567.000.— „
Realizado .. .. „ 567.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios $ 996.554.35			
Menos: Amortizaciones „ 11.696.90	984.857.45		
Excedente por mayor valor de las plantaciones	319.481.30	1.304.338.75	
Usina Luz Eléctrica	7.483.25		
Menos: Amortizaciones	1.122.48	6.360.77	
Herramientas	44.698.72		
Menos: Amortizaciones	29.117.35	15.581.37	
Vehículos	6.370.—		
Menos: Amortizaciones	1.274.—	5.096.—	
Muebles y útiles	11.813.61		
Menos: Amortizaciones	3.772.43	8.041.18	
Animales de trabajo	7.403.80		
Menos: Amortizaciones	740.38	6.663.42	1.346.081.19
Activo circulante:			
Productos Agrícolas		14.187.24	
Productos forestales		2.511.54	
Mercaderías		2.056.63	18.755.41
Activo disponible:			
Caja		871.35	
Bancos		12.252.97	13.124.32
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			194.515.12
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			11.826.02
Activo nominal:			
Gastos preliminares	84.152.32		
Menos: Amortizaciones	67.267.73	16.884.59	
Gastos de organización	51.003.54		
Menos: Amortizaciones	40.802.84	10.200.70	
Descuentos y Gastos emisión debentures — sin amortización		320.093.33	347.178.62

ACTIVO	$ m/l.	$ m/l.
Pérdidas:		
Saldo del año anterior	449.163.26	
Más: Por el año vencido el 30-6-1931	150.350.66	599.513.92
		2.530.994.90
Cuentas de orden:		
Consignatario de yerba		11.763.85
		2.542.758.75
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.288.636.36	
Cuenta reserva, siendo excedente por mayor valor de las plantaciones	319.481.30	1.608.117.66
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6.264.54	
Acreedores hipotecarios	300.000.—	
Debentures del 8 por ciento Serie A ..	300.000.—	
Debentures del 8 por ciento Serie B ..	300.000.—	906.264.54
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		16.612.70
		2.530.994.90
Cuentas de orden:		
Consignaciones de yerba		11.763.85
		2.542.758.75

CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		449.163.26
Amortizaciones		
Inmuebles y sus accesorios	1.382.72	
Edificios	1.613.36	
Usina Luz Eléctrica	374.16	
Herramientas	8.375.34	
Vehículos	6.521.68	
Muebles y útiles	1.057.40	
Animales de trabajo	740.38	
Gastos preliminares	16.803.46	
Gastos de organización	10.200.71	47.069.21
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades de máquinas, etc.		72.017.84
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		29.960.26
Patentes e impuestos		1.303.35
		599.513.92
HABER		
Saldo:		
Pérdida del año		150.350.66
Más: Pérdida anterior		449.163.26
		599.513.92

Este "Balance General" ha sido aprobado sin ninguna modificación por la Asamblea General Ordinaria, efectuada en la fecha.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO S. A.
J. Buelink, F. Van Peborch, directores. — W. H. Cockburn, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 febrero N.° 15.221 v12 febrero

76—2258.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

Compañía de Seguros establecida en el extranjero.
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domocilio social: Broadway 120, New York
Representaciones en Buenos Aires: Bartolomé Mitre 519
Fecha de autorización: 23 de Junio de 1890
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: **VIDA**

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado........................	$ oro a/m.	100.000 —
Suscripto........................	» » »	100.000 —
Realizado........................	» » »	100.000 —

Capital asignado a esta Agencia: $ m/n. 150.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE

30 de Septiembre de 1931

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Casa Matriz........................		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito).....	145634 12	
Caja y Bancos........................		
Propiedades e inmuebles........................		
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas.........	751263 82	
Obligaciones a cobrar........................		
Mobiliario y material........................		
Deudores diversos........................		
Gastos de organización........................		
Casa Matriz........................		438319 41
» » (cuenta de títulos en depósito)............		145634 12
Reservas........................		
Siniestros pendientes........................		12821 —
Diversos acreedores........................		300023 41
	896897 94	896897 94

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Corretajes y comisiones........................		
Gastos generales........................	229 82	
Impuestos y patentes........................	1660 83	
Pólizas vencidas y o/ liquidadas........................	86374 68	
Siniestros........................	214530 02	
Rentas vitalicias........................	522 63	
Dividendos a los asegurados........................	26168 49	
Primas........................		76309 63
Intereses varios........................		19456 57
Suspenso........................		415 21
Patentes y sellos........................		
Comisiones sobre reaseguros........................		
Saldo........................		233304 06
	329485 47	329485 47

p. p. **SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA**

Actuando por y en lugar de

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

F. Morgan, gerente general para la República Argentina.

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 feberero N.° 15.127 v12 febrero

1453 1954

COMMERCIAL INVESTMENT TRUST Co. LTD.

Domicilio de la Sociedad: Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires
Domicilio de la Casa Matriz: Wilmington, Delaware U. S. A.
Fecha autorización por el Juez de Comercio Dr. Juan J. Britos, el 4 de Octubre de 1928.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Octubre de 1928

Capital de la Casa Matriz:
» autorizado .... o/a 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—

Asignado a la Sucursal .... $ o/a 50 000.—

Balance General de la Sucursal

al 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO	Parciales $ m/n.	$ m/n.	Totales por capitulos $ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles	22755 03		
Menos Amortizaciones	22755 03		
Activo circulante:			
No existe			
Activo disponible:			
Caja		831 85	
Bancos		1867 35	2699 20
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		56655 90	
Documentos a cobrar		2134925 75	2191581 65
Activo transitorio:			
Adelantos para gastos próximo ejerc ...			1282 41
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros al cobro		4193 60	
Depósitos de títulos en custodia		4920 —	9113 60
			2204676 86
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado $ 50.000.— o/a a $ 103.64 c/s.		117772 73	
Reservas facultativas:			
Previsión		43785 57	161558 30
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		32533 26	
Bancos		162924 98	
Casa Matriz cuenta corriente	1723553 74		
Más utilidad transferida	36301 60	1759855 34	1955313 58
Pasivo transitorio:			
Intereses y comisiones para ejercicios futuros			78691 38
Cuentas de orden:			
Prendas		4193 60	
Depósitos de títulos en custodia		4920 —	9113 60
			2204676 86

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior	63599 59	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4213 71	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguro, conservación de propiedades de máquinas, etc.	126226 55	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	2345 66	
Patentes e impuestos	2000 —	
Utilidad: Traspasada a Casa Matriz	36301 60	
	235187 0	
HABER		
Saldo anterior.		
No existe.		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		
No existen.		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		235187 09
Arrendamientos, alquileres, etc.		
No existen.		
		235187 09

Comercial Investment Trust Co. Ltd.
C. M. Purviance (h)
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, de Noviembre de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 febrero N.° 15.121 v12 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires — BARTOLOME MITRE N.° 434 - 64
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902 y 1.° de Agosto de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital:
Autorizado .... $ oro 20.000.000
Subscripto y realizado .... " " 10.000.000
A emitirse .... " " 10.000.000

BALANCE DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

ACTIVO	Totales $ o/s.	$ m/n.
Caja:		
En efectivo ... $ o/s 130855 40 $ m/n 12588092 65		
Depósitos en otros Bancos... » » 10718496 67		
Clearing ...... » » 11717 41 » » 1428442 37	142572 81	24735031 69
Descuentos y efectos a cobrar		114820970 55
Adelantos	17005 81	57768763 —
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		55126797 62
Corresponsales en el extranjero		4667266 29
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		17115735 68
Valores diversos		37555545 54
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		1.—
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		12744189 22
Dividendo provisorio		874609 08
Otras cuentas		29069698 85
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		30000000 —
Metalización	11604187 85	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	100000 —	
Depósitos de títulos en custodia	25544714 12	257986420 25
Depósitos de valores recibidos en caución	2850598 40	38800633 28
Emisión cartas de crédito		4593947 30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1400645 52	35731196 79
Documentos depositados en garantía	11232 52	52847312 72
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		
	41670957 03	774438119 86
PASIVO		
Capital suscripto y realizado	10000000 —	
Fondos de reserva estatutario	1714414 07	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	7999 16	48819536 49
Depósitos a plazo	34333 95	109045576 59
Depósitos en Caja de Ahorros	6351 29	67504532 89
Depósitos diversos		23688990 08
Letras de Tesorería de la Nación		30000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		4196485 46
Sucursales en el extranjero		54880544 67
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)		15217019 44
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior R: 31-12.-1929		1536103 53
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		25570 40
Otras cuentas	677 —	3191095 63
Metalización		26373154 34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100000 —	
Depositantes de títulos en custodia	25544714 12	257986420 25
Depositantes de títulos en garantía	2850598 40	38800633 28
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito ...		4593947 30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1400645 52	35731196 79
Depositantes de documentos en garantía	11232 52	52847312 72
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	41670957 03	774438119 86

Juan Balbi, presidente. — Antonio C. Alemanni, director gerente. — Rodolfo Gigiani, contador. — Dionisio Armeri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 febrero N.° 15.123 v12 febrero

1184|19 2

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616
Fecha de autorización por el P. E. 5 de Abril de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 31 de Mayo de 1927
Capital Autorizado .... $ m/l 2.000.000 —
» Suscripto .... » 1.000.000 —
» Realizado .... » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1931.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Octubre de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Propiedad Depósito Buenos Aires	97231 33		
Propiedad en la Ciudad de San Juan..	12000 —		
	109231 33		
Amortización	26467 65	82763 68	
Maquinarias	504821 01		
Amortización	196203 96	308617 05	
Herramientas	170140 31		
Amortización	116916 27	53224 04	
Muebles y útiles	43224 59		
Amortización............	43223 59	1 —	444605 77
Activo circulante:			
Materiales en depósito y obras........			191406 89
Activo disponible:			
Caja		4868 32	
Bancos		80610 51	85478 83
Activo exigible:			
Deudores en cuenta		1181510 38	
Deudores hipotecarios		400163 83	
Obligaciones a cobrar		167445 46	1749.19 67
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			2470611 16
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		160000 —	
Depósito de títulos en custodia ..		5000 —	
Garantías con títulos prestados........		850722 73	
Certificados por obras públicas		1405778 31	
Documentos descontados		1065874 17	3487375 21
			5957986 37
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado:			
Acciones preferidas............	500000 —		
Acciones ordinarias............	500000 —	1000000 —	
Reserva legal		47559 16	
Fondo de previsión		250000 —	
Fondo disponible............		150000 —	1447559 16
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta		250133 70	
Acreedores por financiación de obras públicas............		289930 89	
Obligaciones a pagar		175000 —	715064 59
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar y sin liquidar.......			147579 91
Ganancias			
Saldo del año anterior		51505 66	
Utilidad del ejercicio 1930/31.........		108501 84	160007 50
			2470611 16
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		160000 —	
Depositantes de títulos en custodia		5000 —	
Títulos prestados para garantías.......		850722 73	
Certificados negociados............		1405778 31	
Descuentos.		1065874 17	3487375 21
			5957986 37

Paul Doepking Ludwig Frende, director gerente. — Pedro Olive, presidente. — Werner Mandry, subgerente contador.—Egon Unger, síndico suplente.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Octubre de 1931
4º. ejercicio 1930/1931

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Maquinarias	50482 10	
Herramientas	34028 06	
Muebles y útiles	1806 90	86317 06
Gastos generales		64793 38
Intereses		75576 78
Saldo del ejercicio anterior		51505 66
Utilidad del ejercicio 1930/31		108501 84
		386694 72
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		51505 66
Obras............		335189 06
		283694 72

Paul Doepking Ludwig Frende, director gerente. — Pedro Olive, presidente. — Werner Mandry, subgerente contador.—Egon Unger, síndico suplente.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez
Buenos Aires Enero 15 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 febrero N.º 15.217 v12 febrero

133|2492

"CALEDONIA ARGENTINA"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS
Avenida de Mayo N.º 840 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1931

Ramos en que opera: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " " 250.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931
(1er. Trimestre del 1er. Ejercicio)

DETALLE	Activo	Pasivo
Caja y Bancos	86.280.12	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	190.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.880.—	
Diversos deudores	116.613.62	
Cuenta explotación y reaseguros	100.041.12	
Gastos de organización a amortizar	17.805.15	
Siniestros (Sección Incendio)	15.184.90	
Siniestros (Sección Marítimos)	35.97	
Capital suscripto y realizado		250.000.—
Reservas de riesgos en curso (Sección Incendio)		85.771.40
Reservas de riesgos en curso (Sección Marítimos)		1.428.27
Depósitos de garantía de reaseguros		18.536.95
Siniestros pendientes		49.655.93
Diversos acreedores		10.298.75
Cuenta explotación		112.149.58
	527.840.88	527.840.88

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

W. E. O. Haxel, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — W. S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 febrero N.º 15.219 v15 febrero

25 - 1525

Compañía Aseguradora Argentina

Esmeralda N°. 155

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha

20 de Noviembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de Enero de 1919

SEGUROS CONTRA INCENDIOS, VIDA, ACCIDENTES (LEY 9688)

PERSONALES Y ENFERMEDADES CRISTALES Y AUTOMOVILES

Capital autorizado . . . . $ m|n. de c|l. 2.000.000.—
" suscripto . . . . " " " " 2.000.000.—
" realizado . . . . " " " " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 de Septiembre de 1931.

1er. Trimestre del Ejercicio Financiero.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas		1600000 —
Caja y Bancos		46246 10
Propiedades inmuebles		455777 10
Títulos de renta y valores diversos		51213 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores		102.76 51
» sobre pólizas Vida		9694 40
Obligaciones a cobrar		9555 12
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles	16254 34	
Impresos y libros	3025 39	19279 73
Diversos deudores		52901 79
Comisiones descontadas — Sección Vida		43201 06
Gastos de organización a amortizar		9273 35
» » explotación		65572 21
Siniestros		41510 92
Cuentas de orden:		
Títulos de los Directores	45000 —	
Valores en depósito	631000 —	676000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos depositados por valor de $ 50.000.— Su costo.	43700 —	
Deudores por premios	10808 55	54508 55
		3239010 64
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		260.13 52
Beneficios asegurados Vida		27553 33
Siniestros pendientes		17500 —
Diversos acreedores		86014 47
Cuentas de orden:		
Títulos de los Directores	45000 —	
Depositantes de valores	631000 —	676000 —
Cuenta explotación — (Premios, intereses, etc)		83155 34
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas de riesgos en curso	43461 11	
Siniestros pendientes	37706 —	
Reserva para gastos de explotación	2161 71	83328 85
Ganancias y Pérdidas:		
Del ejercicio anterior		325 18
		3239010 64

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931

Federico Devoto, presidente.— Mario E. Minervini, gerente interino.— José M. Meijide, contador.— Vo. Bo. César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 febrero N.° 15.096 v13 febrero

22/2074

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón 515 (4o. Piso)

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Julio de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1903

Capital:
Autorizado . . . . $ m/n 850.000.—
Suscripto . . . . » » 850.000.—
Realizado . . . . » » 850.000.—

BALANCE DE SALDOS AL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

(Trim. N°. 2) ejercicio No 25

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	$ 128475 87		
Pavimentación	» 103678 65		
Edificios del Club	» 96085 92		
Edificios anexos	» 23312 75		
Molinos y aguadas	» 26107 01		
Alambrados	» 331 —		
La cancha	» 68994 92		
La cancha de Tennis	» 1349 46		
Mejoras edificio Club	» 27699 55	478335 52	
Materiales, máquinas y herramientas		4715 80	
Muebles y útiles		6935 30	
Instalaciones		780 40	
Animales		100 —	490367 02
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		184 91	
Bancos		5257 03	5441 94
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			2044 50
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales—Gastos cancha, etc.			36728 52
			535081 98
PASIVO			
Pasivo no exigible.			
Capital subscripto		850000 —	
Reserva		30000 —	380000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados.			
Debentures (obligaciones)		98250 —	982 0 —
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			3598 —
Ganancia:			
Concursos—Cuota ingreso, subscripciones, etc.			58233 98
			535081 98

J. Asher, presidente — R. Montgomery, síndico

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 febrero N.° 15.050 v12 febrero

57 5 8

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín N.º 440 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre 1911 y 23 de Enero de 1924.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 10 de Marzo de 1930.

Ramos en que opera:

Incendio, Vida, (en liquidación) Accidentes materiales, (Cristales) Accidentes del Trabajo

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000.—
» emitido	» »	250.000.—
» suscripto	» »	222.500.—
» realizado	» »	220.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1931. — 2.º Trimestre.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Accionistas	2500 —	
Caja y Bancos	82948 80	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta	83129 53	
Préstamos sobre pólizas Vida	29029 25	
Obligaciones a cobrar	33727 45	
Muebles y útiles	5406 91	
Diversos deudores	23177 27	
Gastos de organización a Amortizar		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Cuentas explotación	98166 50	
Siniestros	47060 19	
Deudorers por premios	39981 89	
Cuentas de orden	37500 —	
Ganancias y pérdidas	12170 10	
Obligaciones de orden (1)	255000 —	
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos Crédito Argentino Interno 5 %	45000 —	
Deudores varios	5302 39	
Deudores por premios	86325 16	
Siniestros	53256 32	
Cuenta Explotación	46971 85	
	987623 61	

PASIVO

Capital subscripto		222500 —
Reserva legal	10265 33	
» Incendio	45450 82	
» Cristales	18411 41	
» Matemática Vida	52510 11	
» Para gastos de explotación Incendio	7730 74	
» Para gastos explotación Cristales	4181 45	238499 86
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6771 07
Varios acreedores		52300 28
Dividendos		3520 —
Cuenta explotación		87147 92
Cuentas de orden		37500 —
Obligaciones de orden (2)		255000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva de riesgos en curso	59244 17	
Reserva para gastos de explotación	26845 81	86089 98
Siniestros pendientes		3204 85
Acredores varios		631 —
Cuenta Explotación		94413 65
		987628 61

Pedro A. Adamoli, presidente. — José D'Onofrio, gerente. — Fernando Lo li, tesorero. — Vo. Bo. Rafael Vitale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 febrero N.º 14.990 v13 febrero

57|2230.

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín N.º 440 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas: 6 de Septiembre de 1911, 6 de Diciembre de 1909 y 23 de Enero de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 10 de Marzo de 1930

Ramos en que opera: Incendio - Vida (en liquidación) - Accidentes Materiales (Cristales) - Accidentes del Trabajo

Capital:

Autorizado	$	1.000.000.—
Emitido	„	250.000.—
Suscripto	„	222.500.—
Realizado	„	220.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

(3er. Trimestre)

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		2.500.—
Caja y Bancos		68.675.14
Propiedades e inmuebles		—
Títulos de renta		31.329.53
Préstamos s| Póliza Vida		29.029.25
Obligaciones a cobrar		35.029.95
Muebles y útiles		5.406.91
Diversos deudores		25.223.31
Gastos de organización a amortizar		—
Comisiones descontadas Secc. Vida		—
Cuenta explotación		173.179.67
Siniestros		56.155.87
Deudores por premios		39.965.40
Cuentas de orden		37.500.—
Obligaciones de orden (1)		255.000.—
Ganancias y pérdidas		12.170.10
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Arg. Interno		45.000.—
Deudores varios		5.302.39
Deudores por premios		80.318.91
Siniestros		78.008.43
Cuenta explotación		60.275.02
	....	1.040.069.88

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto		222.500.—
Reserva legal	10.265.33	
Reserva Incendio	45.450.82	
Reserva Cristales	18.411.41	
Reserva matemática Vida	52.510.11	
Reserva p.| gastos explotación Incendio	7.730.74	
Reserva p.| gastos explotación Cristales	4.131.45	138.499.86
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		6.771.07
Obligaciones a pagar		5.717.66
Varios acreedores		6.981.31
Dividendos		3.520.—
Cuenta explotación		155.326.70
Cuentas de orden		37.500.—
Obligaciones de orden (2)		255.000.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva riesgos en curso	59.244.17	
Reserva p.| gastos explotación	26.845.81	86.089.98
Siniestros pendientes		3.204.85
Acreedores varios		631.—
Cuenta explotación		118.327.45
		1.040.069.88

Pedro A. Amadoli, presidente. — José D'Onofrio, gerente. — Simón Lambruschini, tesorero. — Rafael Vitale, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 febrero N.º 14.990 v13 febrero

49/2463

"LA PREVISORA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SAN MARTIN 274

Autorizada por el P. E., el 21 de Abril de 1885.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Agosto de [illegible]

Ramos en que opera: **VIDA INCENDIO MARITIMO**

Capital autorizado, suscripto e integrado...... $ c/l 5.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1931

(Ejercicio 47°).—Trimestre 4.°

ACTIVO	Parcial $ m/n	Total $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		599035 12
Títulos de renta y valores diversos		2142522 65
Propiedades inmuebles		15617652 44
Préstamos hipotecarios		2143339 23
» s/pólizas Vida		3799912 89
Obligaciones a cobrar		168171 08
Mobiliario y material		139990 42
Diversos deudores		3885732 02
Comisiones descontadas — Sección Vida		1456547 15
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		3153800 99
Siniestros		2174592 26
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	4382533 82	
Acciones del Directorio	20000 —	4402533 82
Explotaciones varias:		
Estáncia Cañada Ombú (Explot.)	903090 82	
» La Porteña »	312622 93	
Grand Hotel »	400386 76	
» » Atlántico »	266633 45	1882733 96
		41866564 03
PASIVO		
Capital suscripto		5000000 —
Reservas		17587735 48
Beneficios de asegurados Vida		3094539 11
Siniestros en tramite		601996 84
Diversos acreedores		4156061 90
Cuenta explotación		4983841 26
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	4382533 82	
Directores, accion. depos.	20000 —	4402533 82
Caja de Ahorros		2039855 62
		41866564 03

Eduardo Rodríguez Lubary, presidente.—José Jaime O' Farrell director general. — **Guillermo Watson**, síndico

Inspector que visó el Balance, Dr. Barón Peña
Buenos Aires, Diciembre 16 de 193

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 febrero N.° 14.995 v13 febrero

98|2292

LA BUENOS AIRES

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista N.° 314

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo, fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Ramos en que opera: **Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida**

Capital autorizado .... $ c|l. 4.000.000.—
" suscripto .... " " 3.500.000.—
" integrado .... " " 1.279.680.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Primer trimestre - 29 ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		2.220.320.—
Caja y Bancos		285.520.26
Propiedades inmuebles		10.107.50
Títulos de renta y valores diversos		2.504.360.12
Préstamos hipotecarios y sobre valores		435.000.—
Préstamos sobre pólizas. Vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores		593.194.23
Pólizas de vida vencidas y rescatadas		—
Primas vencidas a cobrar. Vida		5.932.—
Comisiones descontadas. Sección Vida		37.440.83
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de explotación		69.233.30
Siniestros		139.282.25
Cuentas de orden		70.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación		—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	24.180.47	
Cuentas de explotación	23.459.98	
Siniestros y asistencia médica	74.612.73	163.856.42
		6.534.246.91
PASIVO		
Capital suscripto		3.500.000.—
Reservas		1.992.340.88
Ganancia. Saldo del ejercicio anterior		11.897.97
Beneficios asegurados. Vida		—
Siniestros pendientes		99.112.30
Diversos acreedores		416.589.39
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		—
Cuentas de orden		70.000.—
Cuentas de explotación		196.874.38
Redescuentos de letras de tesorería		—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	142.963.99	
Siniestros pendientes	42.619.60	
Diversos acreedores	—	
Cuentas de explotación	61.848.40	247.431.99
		6.534.246.91

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. W. Roberts, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 febrero N.° 15.201 v13 febrero

491/2144

HURLINGHAN CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Calle Sarmiento 348 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Noviembre de 188

Inscripto en el Registro Público de Comercio: 12 de Marzo de 1889

Capital autorizado	$	200.000.—
» suscripto	»	165.000.—
» realizado	»	165.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 27 de Octubre de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	269482 10		
Edificios y construcciones	437335 57		
	706817 67		
Menos: Amortización edificios	37700 —	669117 67	
Muebles y útiles	57280 62		
Menos: Amortización	9500 —	47780 62	
Instalaciones	6500 —		
Menos: Amortización	3000 —	3350 -	
Máquinas e implementos	10297 77		
Menos: Amortización	4500 —	5797 77	726246 06
Activo circulante:			
Inventario de provisiones		16925 10	
Acciones Cía Telefónica Argentina		311 20	17236 30
Activo disponible:			
Caja			3082 31
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		25572 90	
Menos Reserva		4414 05	21458 85
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4149 —
Activo nominal:			
No existe.			
			772172 52
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía el (Directorio)			8000 —
			780172 52
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		165000 —	
Reserva legal		11904 72	
» facultativa		135000 —	311904 72
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		35792 33	
» hipotecarios	450000 —		
Menos: Saldo aún no utilizado	48000 —	402000 —	
Compra de terreno:			
(Cuotas a pagar)		12000 —	449972 33
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			1480 10
Ganancias:			
Saldo ejercicio 1929/1930		7859 35	
» » 1930/1931		1136 02	8995 37
			772172 52
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			8000 —
			780172 52

J. A. Hinds, presidente.— G. C. Drysdale, tesorero.— R. Sneath, síndico.

ANALISIS DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1931

DEBE	$ m/n	$ m/n
Club House, salidas:		
Personal	45543 30	
Artículos de consumo	55144 14	
Combustibles y luz	11428 16	
Vinos, cigarros, etc.	55865 95	
Varios gastos	18560 89	186542 44
Caballerizas, salidas:		
Personal	11004 25	
Manutención personal	5678 62	
Forrajes	19 74 86	
Cama	2175 11	
Varios gastos	6501 98	45134 82
Cons. reparaciones:		
Personal	35758 [illegible]	
Material y reparaciones	17514 [illegible]	
Varios gastos	73 6 16	60099 —
Conservación Cancha de Golf:		
Personal		17623 55
Construcción Cancha de Golf:		
Personal		4150 —
Gastos de administración:		
Personal	20700 —	
Varios gastos	2805 13	
Gastos extraordinarios	1675 —	25180 13
Intereses		29 50 60
Pro. de Golf		2569 54
Amortizaciones:		
Edificios	37 00 —	
Muebles	4500 —	
Utiles de servicio	5000 —	
Imp. y maquinaria	4500 —	
Riego Cancha Polo	3000 -	
Reserva ctas. ctes.	2 00 —	
Inventario	2 00 —	597 0 —
Saldo: Utilidad del año	1136 2	
Más: Ganancia anterior	7859 35	8995 37
		439448 45
HABER		
Saldo ejercicio 1929/1930		78.9 35
Club House, entradas:		
Restaurant y piezas	142977 09	
Vinos, cigarros, etc	81 14 60	
Inventario de comestibles	2786 25	
» » vinos, etc	92.9 60	23.987 44
Caballerizas, entradas:		
Brutas	46771 6	
Inventario	91 9 42	55881 05
Cuotas ingreso		27192 50
Subscripciones		99307 25
Baños de natación		1590 30
Div. Accs. Cía. Telefónica Argentina		105 60
Armarios		1704 50
Garage: Alquiler		330 —
Fiestas deportivas		9490 46
		439448 45

J. A. Hinds, presidente.— G. C. Drysdale, tesorero.— R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Enero 15 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e12 febrero N.° 15.126 v12 febrero

48—22192

SOCIEDAD ANONIMA LA MUNDIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS
Vida — Incendio
Avda. de Mayo 749 — Ciudad
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno: fecha 4 de Noviembre de 1910, e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto .... $ c/l 2.000.000—
» realizado .... » » 2.000.000—

BALANCE DE SALDOS

Tercer Trimestre del 21.º Ejercicio, (1.º de Julio de 1931 a 30 de Septiembre de 1931

DEBE			$ m/n
Caja y Bancos			34398 12
Propiedades inmuebles			5438090 83
Títulos de renta y valores diversos			205211 79
Préstamos hipotecarios			1538076 67
Préstamos sobre pólizas de Vida			1391142 80
Obligaciones a cobrar			371050 11
Diversos deudores			827276 88
Gastos de explotación			1360086 15
Siniestros y seguros vencidos			963734 82
Comisiones descontadas (Sección Vida)			2286099 83
Mobiliario y material			1 —
Gastos de organización a amortizar			1 —
Cuentas de orden			70000 —
			14485468 50
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	205931 32		
Riesgos en curso Incendio	25998 94		
Accidentes	31574 60		
Matemática Vida	6630960 99		
Rentas vitalicias	117004 80		
Extraordinaria	220000 —		
Cesiones Incendio	25907 70		
» Vida	98941 42		
Especial	16980 61	7373300 38	
Beneficios para asegurados Vida		1291511 02	
Siniestros pendientes		96590 —	8761401 40
Diversos acreedores			1561267 13
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)			2092799 97
Cuentas de orden			70000 —
			14485468 50

Buenos Aires 30 de Septiembre de 1931
Elbio A. Coelho, presidente. — Joaquín Gorina, director general. — Rodolfo Caubarrus, contador. — José Joaquín Ibáñez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 febrero N.º 14.950 v12 febrero

48|2283

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA
PIEDRAS 1487
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 30 de Diciembre 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100.000.—
» suscripto .... » 86.500.—
» realizado .... » 69.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE OCTUBRE DE 1931
10 ejercicio, primer trimestre

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		579.85
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	3.410.57	
Nuevo Banco Italiano	1.298.44	4.709.01
IV. Activo exigible:		
Deudores varios accionistas	265.—	
Oblig. a cobrar	218.449.50	
Accionistas	17.300.—	
Doc. en gestión	842.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	237.316.50
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Int. s/oblig. a pagar	1.268.80	
Gastos generales	2.194.45	3.463.25
		246.068.61

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	1.356.74	
Fondo de previsión	485.66	88.342.40
II. Pasivo exigible:		
Oblig. a pagar	145.032.80	
Intereses pendientes de cobro	2.507.—	147.539.80
III. Pasivo transitorio:		
Cuotas de ingreso	70.—	
Intereses y descuentos	10.116.41	10.186.41
		246.068.61

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931.
Alfredo F. Verotti, presidente. — Adolfo Facchin Guy, vicepresidente
Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador
Miguel Savino, síndico

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. 10 febrero N.º 15.049 v12 febrero

71/2283

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 667 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 8 de Julio de 1930
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Agosto de 1930.

Capital
Autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
Suscripto e integrado .... » » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 30 de Septiembre de 1931 (3er. Trimestre)

ACTIVO	$ o|l	$ o|l
I. Activo fijo:		
Aguas corrientes Bernal y Quilmes	2078562 36	
Cloacas y desagües » » »	1022056 86	
Obras en ejecución	4664979 89	
Muebles y útiles	12114 13	
Automóviles	1200 —	7778913 24
II. Activo circulante.		
No existe.		
III Activo disponible:		
Caja	903 51	
Bancos	670 15	1573 66
IV Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de instalación a li		849721 66
		8630208 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		8680208 56
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto		2000000 —
II. Pasivo exigible:		
Debentures	6000000 —	
Acreedores varios	630208 56	6630208 56
		8630208 56
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		8680208 56

Juan A. García Mansilla, presidente. — D. Bacigalupo, director. A. Nucci, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 febrero N.º 15.067 v12 febrero

1ª 2223

"La Reaseguradora Argentina S.A."

AVENIDA LEANDRO N. ALEM 168

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .. .. $ 2.000.000.— c|l.

„ suscripto .. .. „ 1.300.000.— „

„ integrado .. .. „ 260.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

3er. trimestre del 9°. Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	1040000 —	
Caja y Bancos	237288 08	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	144755 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	93000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	401111 5	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de explotación	957424 01	
Siniestros	576146 05	
Cuentas de orden	190000 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1300000 —
Reservas		310827 3
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		71000 —
Diversos acreedores		220351 9
Cuentas de orden		190000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1544546 68
	3636725 65	3636725 65

Edmundo Hermann vice-presidente. — Gustavo Kobelt, gerente general

Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. A. Guerrico

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 febrero N.° 14.957 v12 febrero

24—2437

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

(Antes "La Atlántica")

Incendios — Marítimos — Automóviles — Accidentes Personales — Responsabilidad Civil.

Dirección General: Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N°. 530

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 1°. de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado .... $ m|n. 5.000.000.—

" suscripto .... " " 1.250.000.—

" realizado .... " " 1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931
(Primer trimestre — 14° ejercicio)

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		
Caja y Bancos		18.913.65
Propiedades inmuebles		1.198.463.73
Títulos de renta y valores diversos		608.899.02
Préstamo hipotecario		15.000.—
Mobiliario y material		3.098.09
Diversos deudores		656.290.26
Gastos de explotación		320.869.74
Siniestros		141.807.14
Deudores en gestión		3.163.97
Depósito Cédulas Banco Hipotecario Nacional		3.287.51
Gastos con cargo ejercicio 14°.		7.565.25
Cuentas de orden:		
Sucursal Río de Janeiro	141.338.75	
Acciones del Directorio	140.000.—	281.338.75
		3.258.697.11

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		796.249.13
Siniestros pendientes		73.136.66
Diversos acreedores		393.486.13
Cuenta explotación		456.098.36
Cuenta garantía alquileres		5.467.51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	140.000.—	
Banco Alemán Transat. Cuenta especial	141.338.75	281.338.75
Balance		2.920.57
		3.258.697.11

Buenos Aires, Octubre 31 de 1931.

Antonio Robirosa, presidente. — Eduardo Reynal O'Connor, gerente general.— Mario A. Robirosa, síndico

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 febrero N.° 15.083 v12 febrero

14—2187

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA — COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Avenida de Mayo 665— Buenos Aires

Opera: Seguros de Vida, Hipotecas y Compra-Venta de Terrenos

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Septiembre de 1903 bajo el número 39.

Capital autorizado .... $ m/n 1.575.000.—

» suscripto .... » » 544.950.—

» realizado .... » » 544.950.—

» a reemitir .... » » 1.030.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1931

29° Ejercicio

(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	20314 80
Propiedades inmuebles	910253 02
Propiedades inmuebles c/prom. de venta	45931 59
Préstamos hipotecarios	54472 69
Préstamos s/pólizas	9663 75
Deudores por terrenos	1274992 75
Deudores varios	65031 58
Mobiliario	1 —
Adelantos s/devoluc. de primas	308573 —
Comisiones descontadas «Sección Vida»	235216 86
Siniestros	266685 43
Rentas e intereses vencidos	1395 23
Gastos explotación	163621 63
Acciones depositadas, Art. 33 Estatutos	26700 —
	3382853 33

HABER	$ m/n
Capital suscripto	544950 —
Reservas estatutarias	45161 69
» matemáticas «Dotalinas»	1279576 46
Fondo de dividendos de acciones	2910 35
Rentas a pagar	286303 27
Hipotecas a pagar	516839 66
Acreedores varios	11567 48
Devolución de primas «Dotalina No. 2»	4100 —
Rescate de pólizas «Dotalina»	375 —
Cuentas Corrientes	19469 86
Operaciones pendientes	18620 —
Ganancias sobre terrenos	169129 74
Ganancias y pérdidas	915 54
Cuenta Explotación	456234 28
Depósito de acciones Art. 33 estatutos	26700 —
	3382853 33

F. E. Alfonso, presidente. — G. M. Pavía, director general. — A. J. Fernández, director delegado. — F. Antola, síndico suplente. — Terragno Giambruni y Cía. — Auditores revisadores.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 febrero N.° 15.105 v12 febrero

19|2456

AZUCARERA ARGENTINA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto del 11 de abril de 1882

Inscripción Registro Público de Comercio: 12 de mayo de 1882

Capital autorizado .... $ 1.500.000.— o|s.
" suscripto .... " 1.500.000.— "
" realizado .... " 1.500.000.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Tercer Trimestre — 50.° Ejercicio — Año 1931

ACTIVO	Parciales		Totales	
	Oro	Papel	Oro	Papel
I. Activo fijo:				
a Inmuebl. y sus accesorios 1007879 72				
Amortización 149682 50	858197 22			
b Maquinarias 1554493 43				
Amortización 500317 50	1054175 93		1912373 15	
c Herramientas 120187 65				
Amortización 119071 73		1115 92		
d Muebles y útiles 16198 60				
Amortización 8419 75		7778 85		
e Carros .... 35355 —				
Amortización 20389 61		14965 39		
f Instalaciones 70224 67				
Amortizaciones 70223 67		1 —		23861 16
II. Activo circulante:				
a) Productos elaborados (Cosechas 1929 y 1930)		2097034 15		
b) Materiales, respuestos, etc.		492563 86		
c) Animales		105202 45		2694800 46
III. Activo disponible:				
a) Caja		5223 63		
b) Bancos		5469 64		10693 27
IV. Activo exigible:				
a) Varios deudores		482752 85		
b) Deudores hipotecarios		214063 64		
c) Valores al cobro		84879 78		
d) Varios consignatarios por ventas de azúcar		217932 83		999629 10
V. Activo transitorio:				
a) Gastos de Administración		150485 30		
b) Gastos cosecha 1931 y varios		2874528 21		
c) Gastos nogociación debentures ...		34823 73		3059837 24
VI Activo nominal:				
No existe.				
Conversiones:			399079 93	
			2311453 08	6788821 23
VII. Cuentas de orden:				
a) Letras depositadas con gobierno de la Provincia de Tucumán		795428 66		
b) Azúcar prendado		1903663 50		2699092 16
			2311453 08	9487913 39
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto	1500000 —			
b) Reserva legal	150000 —			
c) Reserva extraordinaria	137500 —		1787500 —	
d) Fondo de previsión		10357 70		10357 70
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuentas corrientes..	43953 08	728946 96		
b) Acreedores con prenda azúcar ...		1903663 50		
c) Bancos		1378828 04		
d) Debentures suscriptos .. 500000 —				
Amortización .... 20000 —	480000 —		523953 08	
e) Obligaciones a pagar		1059433 99		5070872 49
III. Pasivo transitcrio:				
a) Intereses y rescate de debentures..		53843 68		
b) Ventas de productos		746747 66		800591 34
Conversiones:				906999 70
			2311453 08	6788821 23
IV. Cuentas de orden:				
a) Gobierno Privincia de Tucumán: por letras depositadas (Impuestos especial molienda 1930)		795428 66		
b) Prenda sobre azúcar		1903663 50		2699092 16
			2311453 08	9487913 39

R. N. Roberts, Presidente. — Julio A. García, Síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 febrero N.° 15.108 v12 febrero

23/280

ST. GEORGE'S COLLEGE, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVENIDA DE MAYO 645 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado.............................. $ m/n 3?0.000.—
" subscripto.............................. " " 178 000.—
" realizado.............................. " " 178.000.—

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septiembre de 1931,

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles:		
Propiedad del Colegio en Quilmes......................		109560 16
Edificios y construcciones......................	869389 49	
Amortizaciones	518000 —	551389 49
Muebles y útiles		4681 30
Activo circulante		
5 debentures de la misma Sociedad......................		500 —
Activo disponible		
Caja y Bancos......................		2 378 33
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente......................		9478 85
Activo transitorio		
Seguros......................		1787 76
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas......................		160413 97
		859189 86
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto......................	178000 —	
Reserva legal......................	16710 —	
Fondo de previsión......................	10000 —	
Reserva especial asistencia médica......................	1040 45	
Donaciones......................	154437 25	360187 70
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente......................	1305 40	
Préstamos......................	55000 —	
Debentures......................	188000 —	
Caja Colegio......................	3050 55	247445 95
Pasivo transitorio		
Intereses a pagar sobre debentures......................	38 50	
Dividendos a pagar......................	7032 —	7070 50
Ganancias:		
Saldo anterior......................	18921 21	
Dividendo 1930......................	10026 —	
	8895 21	
Pupilaje, etc......................	235590 50	244485 71
		859.89 86

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1931

R W Roberts presidente — W. E. O. Haxell, tesorero.

J. Howie Brown, síndico suplente

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 31 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 febrero N.° 14.976 v12 febrero

542/2378

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

SOCIEDAD ANONIMA

.. Reconquista N.° 165

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 17 de Diciembre 1908, 21 Noviembre 1916, 16 Diciembre 1924 y 22 de Junio 1928

Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Enero 1909, 12 de Enero 1917, 24 Junio 1925 y 17 Septiembre 1928

Capital autorizado	$ m/n	2.280.000 —
» subscripto	» »	2.280.000 —
» realizado	» »	2.280 000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Bienes raices:		
Campo «La Totora» 8616 Hs. 64 As. 76 Cs. en el partido Olavarria con sus alambrados y poblaciones	1356116 29	
Campo «Los Cerrillos» 10505 Hs. 77 As. 16 Cs. en el partido de Olavarria con sus alambrados y poblaciones	1060107 41	
	2416223 70	
Muebles y útiles	1 —	2416224 70
Activo circulante:		
Acciones: 4 acciones Sociedad Rural de Olavarría		400 —
Activo disponible:		
Caja	835 08	
Bancos	76411 24	77246 32
Activo exigible		
Deudores varios	16928 41	
Letras a cobrar	257093 75	274022 16
Activo transitorio:		
Mejoras campo		1 —
Activo nominal:		
Gastos renovación Sociedad		2205 10
		2770099 28
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital Subscripto	2280000 —	
Fondo de reserva legal	228000 —	
Fondo de previsión	31512 01	2542512 04
Pasivo exigible:		
Varios acreedores		2215 70
Pasivo transitorio:		
Alquileres	34842 41	
Intereses y comisiones	4216 84	39059 25
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	186308 67	
Remanente del año anterior	3 62	186312 29
		277 099 28

Establecimiento Rurales "La Totora" (Sociedad Anónima)
p. p. del Director-gerente, Octavio Auguiot
A. Tam, síndico-suplente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Ejercicio al 30 de Junio de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Mejoras campos:		
Amortización	2368 —	
Gastos renovación Sociedad:		
Amortización	2000 —	4368 —
Gastos generales:		
Patente anual, emolumentos, gratificaciones, gastos de escritorio		18628 01
Impuestos		32515 —
Saldo: Utilidad del año	186308 67	
Remanente del año anterior	3 62	186312 29
		241823 30
H A B E R		
Saldo anterior:		3 62
Alquileres		226790 78
Intereses y comisiones		15028 90
		241823 30

Establecimiento Rurales "La Totora" (Sociedad Anónima)
p. p. del Director-gerente, Octavio Auguiot
A. Tam, síndico-suplente

Buenos Aires, Enero 15 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e10 febrero N.° 15.0(3 v12 febrero

"ASTRA"

989

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

S O C I E D A D   A N O N I M A

25 DE MAYO N.° 145

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 9 de Noviembre de 1915

Capital autorizado	$ m|n.	25.000.000.—
" suscripto y realizado	" "	15.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1931
(Segundo Trimestre)

		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		5248464 91	
Minas en el Neuquén		1262485 51	
Acciones y títulos de otras sociedades		6638380 —	
Máquinas	4074153 39		
Menos amortización	1477663 83	2596489 56	
Materiales	598768 57		
Menos amortización	347884 76	250883 81	
Tanques y cañerías	2520566 43		
Menos amortización	1005584 34	1514982 09	
Inmuebles y accesorios	1956920 12		
Menos amortización	243869 69	1713050 43	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3090817 26		
Menos amortización	818523 58	2272293 68	
Ferrocarril Astra		295341 74	
Vapores y chatas petroleras	4073941 —		
Menos amortización	1592919 46	2481021 54	
Existencia de:			
Maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2865991 49		
Menos amortización	181662 08	2684329 41	
Muebles, útiles y rodados	353821 62		
Menos amortización	290047 47	63774 15	27021496 83
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			321374 02
III. Activo disponible:			
Caja		14037 03	
Bancos		163568 53	177605 58
IV. Activo exigible			
Deudores varios			2639270 45
V. Activo transitorio:			
Obras en curso, perforaciones, entubaciones y adelantos			2450981 83
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			2924550 73
Cuentas de orden:			
Materiales en consignación		234688 13	
Garantía de Directores		35000 —	
Deudores por envases prestados		28265 —	297953 13
			35833232 55
P A S I V O			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		15000000 —	
Reserva legal	295782 16		
Fondo de seguros	469333 48		
Fondo de cateos	205000 —		
Reservas varias	3530753 85	4500819 49	19500819 49
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		2659155 73	
Sueldos y jornales a pagar		67970 30	
Obligaciones 7 o|o		7500000 —	10227126 03
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos y honorarios de Directores a pagar		840117 25	
Intereses de obligaciones		165371 50	
Cuentas varias		291499 05	1296987 80
Ganancias:			
Saldo del Ejercicio 1930			476230 70
Cuentas de explotación:			
Varias			4034113 40
Cuentas de orden:			
Consignación de materiales		234688 13	
Garantía de Directores		35000 —	
Envases recibidos en préstamo, a devolver		28265 —	297953 13
			35833232 55

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

Carlos Agote, presidente. — E. L. Tissot, síndico.
Inspetcor que visó el balance :D. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacions y formularios aprobades por l Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e6 febrero N.° 14.561 v11 febrero

60/2236

La Ibero Platense

HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL — SOCIEDAD ANONIMA

Maipú N.° 231 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gov. de la Nación, de 7 de Enero de 1911

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 8 de Febrero 1911

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c/ Incendio)

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
» Emitido y Suscripto .... » « 5.000.000. —
» Realizado .... » » 4.100.000.—
» Reservas .... » » 1.885.829.12

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1931

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	21880 90
Sellos	866 80
Accionistas	900000 —
Bienes raíces	204660 72
Préstamos hipotecarios	6344895 34
Mobiliario y material	580 70
Agentes y corredores - Sección seguros	41313 85
Diversos deudores	1277 54
Cuentas de orden	99054 13
Gastos de explotación	293891 03
Acciones emitidas	—
	7908421 01
PASIVO	
Capital emitido	5000000 —
Reservas	1385829 12
Diversos acreedores	658993 80
Cuentas de orden	99054 13
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)	764543 96
	7908421 01

Benito Sánchez, presidente. — J. Regc Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. José Morante, síndico

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 febrero N.° 14.946 v12 febrero

117|2239

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO - ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.° 840. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Ramos en que opera: INCENDIO, AUTOMOVILES y CRISTALES

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
" suscripto y realizado .... " 305.500.— "

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

(3er. Trimestre del 6.° ejercicio

ACTIVO	$ m|n.
Cajas y Bancos	221.892.50
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	
Préstamos hipotecarios	140.000.—
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	883.—
Diversos deudores	63.215.21
Gastos de explotación y reaseguros	221.044.77
Gastos de Organización Sección Automóviles y Cristales, a amortizar	3.180.62
Siniestros (Sección Incendio)	33.486.99
Siniestros (Sección Automóviles y Cristales)	16.782.29
Cuentas de orden	26.000.—
	726.485.44
PASIVO	
Capital suscripto y realizado	305.500.—
Reservas de riesgos en curso (Sección Incendio)	30.221.73
Reservas y riesgos en curso (Sección Automóviles y Cristales)	21.737.42
Depósitos de garantía de reaseguros	26.498.03
Siniestros pendientes (Sección Incendio)	13.864.69
Siniestros pendientes (Sección Automóviles y Cristales)	1.607.35
Diversos acreedores	13.140.88
Cuenta explotación	287.346.57
Cuentas en suspenso	432.35
Ganancias y pérdidas	136.02
Cuentas de orden	26.000.—
	726.485.44

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

G. E. Léguisamón, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — W. S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 febrero N.° 15.638 v12 febrero

51/2228

"La Internacional" — Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 319

SEGUROS c/ INCENDIO, MARITIMOS Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... $ c/l 1.500.000 —
« realizado .... » » 450.000 —
en 15.000 acciones, Series 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

(3er. Trimestre del 12.° Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	138574 53
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	559545 45
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1068 76	13805 52
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	48023 25	220117 82
Siniestros	2565 07	73250 21
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	7899 79	—
	59556 87	2090293 53
PASIVO		
Capital suscripto	—	1500000 —
Reservas	—	185-45 27
Siniestros pendientes	—	21950 53
Diversos acreedores	958 58	43272 99
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	58598 29	279127 84
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	7342 86
Cambios	—	17954 04
	59556 87	2090293 53

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

Julio Hosmann, vicepresidente. — Hosmann & Cía. administradores. - Gmo. Kraft, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 febrero N.° 14.949 v12 febrero

116/2144

UNIÓN INDUSTRIAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 953

INCENDIOS — AUTOMOVILES

Fecha de autorización: 15 de Octubre de 1925 y 28 de Septiembre de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio: 25 de Enero de 1926

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» suscripto .... » » 334.500.—
» realizado .... » » 334.500 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ m|n	$ m/n
Caja y Bancos	34707 70	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	108889 55	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	313625 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	4010 —	
Diversos deudores	31566 90	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	68764 52	
Siniestros	28158 57	
Cuentas de orden	135954 55	
PASIVO:		
Capital subscripto y realizado		334500 —
Reservas		91047 74
Siniestros pendientes		37062 96
Reservas para gastos de explotación		5482 09
Diversos acreedores		27024 74
Cuenta de explotación		93210 59
Cuentas de orden		135954 55
Ganancias y Pérdidas — ejercicio anterior		1393 12
	725676 79	725676 79

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

Ernesto E. Herbin, presidente. — R. Bendinger, gerente. — A. H. Terrabusi, tesorero. — Luis Colombo, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 febrero N.° 15.6[illegible] v12 febrero

93—2377.

PATRIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento 348, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1923
Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... » » 500.000.—
» realizado .... » » 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931
(3er. Trimestre del 9º Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		27630 55	
Bancos: Anglo Sud Americano (plazo fijo)		10000 —	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas	$ 74589 13		
Crédito Argentino Interno 6 %	» 95522 46		
» Interno de la Nación (Ley 11.289)	» 99463 30	269574 89	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar		6290 98	
Mobiliario y material		4002 30	
Diversos deudores		39362 15	
Gastos de organización a amortizar		— —	
Gastos de explotación y reaseguros		107340 83	
Siniestros		60167 85	
Saldo de pérdida		40022 35	
Cuentas de orden		14000 —	
Capital suscripto			500000
Reservas para riesgos en curso			65915 61
Reserva de premios para ejercicios futuros			1400 —
Reserva para saldos deudores y en gestión			2493 87
Siniestros pendientes (en liquidación)			17535 63
Diversos acreedores			31168 83
Cuenta de explotación			146167 97
Cuentas de orden			14000 —
		778681 90	778681 90

Buenos Aires, 31 Octubre de 1931
C. Mendieta, presidente. — B. Terceño, gerente. — A. F. H. Cotterell, tesorero. — Willian S. Bell, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e10 febrero N.º 15.039 v12 febrero

"LA PROTECTORA"

62/2.0

Compañía de Seguros
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 319
SEGUROS C|INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 19.0
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Marzo de 1920
Capital autorizado y subscripto .... $ c/l 2.000.000.—
» realizado .... » » 300.000.—
en 20.000 acciones, Series 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1931
(3er. Trimestre del 12.º Ejercicio)

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	242539 11
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	390000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	921 61	23621 37
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	34?20 54	210504 91
Siniestros	113 58	22205 27
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	6447 65	
	41703 38	2633870 66
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	228735 34
Siniestros pendientes	—	1456 56
Diversos acreedores	314 97	71663 12
Cuentas de orden	—	45000 —
Cuenta explotación	41358 41	266529 65
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	5827 22
Cambios	—	14658 77
	41703 38	2633870 66

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.
E. Albert, presidente. — Hosmann & Cía., administradores — Otto E. Frederking, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e10 febrero N.º 14.947 v12 febrero

58-2114

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.º 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6-10-1928 y 25-3-1931

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado .... $ 3.000.000.— m|n.
„ suscripto .... „ 2.833.300.— „
„ realizado .... „ 733.330.— „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

3er. Trimestre — Ejercicio 3ro.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Terrenos para venta	68.019.73	
Títulos y acciones de otras Sociedades	789.144.—	857.163.73
III. Activo disponible:		
Bancos		326.270.22
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1,442.13	
Préstamos hipotecarios	200.000.—	
Préstamos con garantía prendaria	916.954.11	
Accionistas	2.099.970.—	3.218.366.24
V. Activo transitorio:		
Cuentas a liquidar	1.283.27	
Cuentas de explotación (gastos generales)	10.302.25	11.585.52
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	4.655.—	
Gastos y diferencias sobre emisión Debentures "B"	23.488.20	28.143.20
		4.441.528.91
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	104.964.50	
Prendas en garantía	1.263.233.81	
Préstamos por cuenta de terceros	356.178.95	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	357.106.20	2.161.483.46
		6.603.012.37
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.833.300.—	
Reserva legal	1.569.74	
Reserva especial	30.000.—	2.864.869.74
II. Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o serie "A"	750.000.—	
Debentures 7 o|o serie "B"	750.000.—	1.500.000.—
III. Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre Debentures serie "A"	1.473.50	
Cuentas a liquidar	3.645.58	
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)	60.471.63	65.590.71
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior		11.068.46
		4.441.528.91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Terrenos con promesa de venta	104.964.50	
Prendas en garantía	1.263.233.81	
Participación de terceros en préstamos	356.178.95	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	357.106.20	2.161.483.46
		6.603.012.37

W. Burhaus, presidente. — J. B. Morando, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e10 febrero N.º 15.054 v12 febrero

29|2457

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD.

Sarmiento 459 - BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. 19 de Mayo 1914 y 23 de Junio 1922
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio 25 Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital:

Autorizado	$ c|.	35.000.000.—
Suscripto	„ „	27.500.000.—
Realizado	„ „	27.500.000.—

Comprobación de Saldos

2.° BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1931

18.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos curso legal	Totales por Capítulos oro sellado
Finca Ledesma y sus accesorios	25.539.495.15			
Menos amortización ...	894.756.08	24.644.739.07		
Fábrica de azúcar, destilería, talleres, ferrocarril industrial, instalaciones, etc.	14.441.879.33			
Menos amortización ...	4.788.494.18	.653.385.15		
Edificios y construcciones	2.353.054.73			
Menos amortización ...	1.208.164.39	1.144.890.34		
Herramientas, útiles, máquinas de trabajo, animales de trabajo, etc...	1.413.003.64			
Menos amortización ...	1.038.869.45	374.134.19		
Muebles y útiles	205.202.14			
Menos amortización	111.230.23	93.971.91		
Obras varias en ejecución		556.887.08		
Renovaciones y reconstrucciones varias		896.232.45	37.364.240.19	
Total amortización	8.041.514.33			
Activo circulante:				
Mercaderías, repuestos, animales de estancia, productos elaborados, productos forestales, etc.		3.647.372.51		
Títulos diversos		29.771.—		
Campo en Prov. de Salta		20.936.29	3.698.079.80	
Activo disponible:				
Caja		62.998.82		
Bancos		391.893.17	454.891.99	
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		2.599.589.49		
Documentos a cobrar		305.183.76		
Deudores morosos	47.632.99	2.904.773.25		
Menos reserva	44.678.99	2.954.—	2.907.727.25	
Activo transitorio:				
Adelantos s|futuros ejercicios		117.372.57		
Cuentas pendientes		28.204.73	145.577.30	
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas tributarias a Ganancias y Pérdidas:				
Cultivo y gastos záfra 1931		4.952.638.37		
Intereses, seguros, gastos generales, etc.		509.248.26	5.461.886.63	
Cuentas de orden:				
Conversiones				106.000.—
Acciones en garantía (Directorio)		70.000.—		
Acciones suscriptas		14.400.—		
Obligaciones de terceros descontadas ..		83.517.—		
Fianzas o|. Impuestos Internos		129.782.80		
Deudores p. azúcares en prenda		3.833.538.61		
Reclamos varios		37.166.15		
Ingenio varios		66.272.67	4.234.677.23	
Debentures:		oro sellado		
En custodia		3.511.600.—		
En circulación		106.000.—		
Sorteados				
Rescatados		382.400.—		4.000.000.—
			54.267.080.39	4.106.000.—

PASIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos curso legal	Totales por Capítulos oro sellado
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado		27.500.000.—		
Fondo de reserva legal..	2.733.609.13			
Fondo de previsión estatutario	3.400.600.74	6.134.209.87		
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión especial	1.000.000.—			
Fondo de renovaciones ..	1.415.758.99	2.415.758.99		
Fondo de dividendos		1.100.000.—	37.149.968.86	

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ c|l.	Totales por Capítulos $ o|s.
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente:				
Acreedores varios	1.776.992.14			
Bancos	223.121.72			
	2.000.113.86			
Documentos a pagar	4.250.000.00	6.250.113.86		
Obligaciones con prenda		3.663.395.02		
Obligaciones empréstito Prov. de Jujuy		473.000.—		
Giros Ingenio a pagar		167.805.15	10.554.314.03	
Debentures suscriptos y no rescatados				106.000.—
Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes			349.967.04	
Ganancia:				
Saldo del ejercicio anterior			156.323.40	
Cuentas tributarias a Ganancias y Pérdidas:				
Ventas de productos		1.323.358.95		
Explotaciones varias		257.561.79	1.580.920.74	
Cuentas de orden:				
Conversiones			240.909.09	

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ c|l.	Totales por Capítulos $ o|s.
Depositantes de acciones en garantía (Directores	70.000.—		
Acciones a integrar	14.400.—		
Descuentos con firmas de terceros	83.517.—		
Letras en caución por derechos	129.782.80		
Azúcares en prenda	3.833.538.61		
Acreedores varios por reclamos	37.166.15		
Acreedores Ingenio por varios	66.272.67	4.234.677.23	
Emisión Debentures			4.000.000.—
		54.267.080.39	4.106.000.—

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd. — Carlos Delcasse. — N. H. Aabye, contador. — Mederico F. Anglade, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 febrero N.° 15.061 v12 febrero

125/2496

Compañía Argentina José Gamba Limitada

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros

Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» subscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

(2°. trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	190802 84	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2410450 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	56968 63	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	36997 97	
Cuentas de orden	45000 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		328212 44
Diversos acreedores		41245 29
Cuenta explotación		325762 71
Cuentas de orden		45000 —
	2740220 44	2740220 44

Manuel Augusto Montes de Oca, presidente. — V°. B°. Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. . Guerizoli

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia.** e10 febrero N.° 14.987 **v12 febrero**

23/2 55

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDA

Canning 3709/11—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 31 de Mayo de 1906 y 20 de Marzo de 1915

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Julio de 1906 y 19 de Mayo de 1916

Capital autorizado.................... $ o/s 600.000.—
» suscripto .... » » 600.000.—
» realizado .... » » 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (1°. de Julio — 30 de Septiembre de 1931)

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ c/l	Totales $ o/s	Totales $ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles....................		1184376 13		
Maquinarias...... 611 75 15				
Amortizado... 256 97 76		355077 39		1539434 52
Muebles y útiles		1		
Activo circulante:				
Materiales y materias primas.		86111 15		
Trabajos en curso.		31506 78		
Acciones y títulos		259014 18		376 32 11
Activo disponible:				
Caja.........................		818 2		
Bancos		33585 1.		
Cheques, giros, vales, etc.....		2151 69		36555 06
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte........		239959 87		
Documentos a cobrar..		84181 32		324141 19
Activo transitorio:				
Cuentas en suspenso........		39541 91		39541 91
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales.............		62030 1		62060 10
Servicio de obligaciones......	17587 52		17587 52	
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta........	965660 94		965660 94	
			983248 46	2378361 89
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —			
Fianzas......		1000 —		
Consignaciones		9104 58		
Deudores en cta. consignación		5272 80	30000 —	15377 38
			1013248 46	2393742 22
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	600000 —			
Fondo de reserva legal.	38101 33		638101 33	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.......	9770 8	26321 68		
Obligaciones emitidas.........	335000 —		344770 8	26321 68
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar...........		2130 —		2130 —
Ganancias				
Ejercicios vencidos...........	376 29			
Varios.......................		155229 24	376 29	155229 24
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		2191683 97		2191683 97
			983248 46	2378361 89
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio) ...	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —			
Fiadores		1000 —		
Comitentes de efectos en consignación.		9104 58		
Consignaciones a clientes....		5272 80	30000	15377 38
			1013248 46	2393742 22

Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 febrero N.° 15.214 v15 febrero

18|2472

CRISTALERIAS RIGOLLEAU, S. A.

Paseo Colón 800

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de diciembre de 1906 y 16 de abril de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de junio de 1924

Capital autorizado:
Ordinario .... o|s. 2.500.000.—
Preferido .... " 1.500.000.— o|s. 4.000.000.—

Capital suscripto y realizado:
Ordinario .... o|s. 1.875.000.—
Preferido .... " 1.125.000.— o|s. 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1931
25.° Ejercicio — 2.° Trimestre

ACTIVO		$ o|s.	$ c|l.
I. Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos, archas y anexos	2102460 —		
Amortización	153168 40	1949291 60	
Máquinas y anexos	1545000 —		82534 28
Amortización	384119 05	1160880 95	
Herramientas	81200 —		
Amortización	77930 —	3270 —	
Muebles y útiles	51900 —		
Amortización	25962 55	25937 45	
Material rodante	6000 —		
Amortización	2390 —	3610 —	
Instalaciones	123500 —		
Amortización	101390 —	22110 —	
Desvío	18900 —		
Amortización	4455 —	14445 —	
II. Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacén y reservas, productos fabricados	2175441 44		
Acciones de otras sociedades	12019 38		2187460 82
III. Activo disponible:			
Caja	8000 —		
Bancos	54697 39		62697 39
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			573850 40
V. Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (Pagos anticipados)			38682 09
VI Activo nominal:			
Patentes y derechos		110000 —	
VII. Explotaciones:			497693 99
Conversión			81645 46
		3289545 —	3524564 43
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas (Pagarés de clientes)			478426 77
Depósito de acciones en garantía (Del Consejo de Administración)		80000 —	
		3369545 —	4002991 20
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	3000000 —		
Reserva legal	107231 65		
Fondo de previsión	134428 71	3241660 36	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	947901 99		
Documentos a pagar	2333052 47		3280954 46
III. Pasivo transitorio:			
Salarios a pagar			40170 91
IV. Ganancias:			
Saldo Ejercicio anterior		11960 63	
V. Explotación:			203439 06
Conversión		35924 01	
		3289545 —	3524564 43
Cuentas de orden:			
Bancos varios p. obligaciones descontadas (Pagarés de clientes)			478426 77
Depositantes de acciones en garantía del Consejo de Administración)		80000 —	
		3369545 —	4002991 20

León Fourvel Rigolleau, Presidente. — J. B. Cassinelli, Contador. —

A. Chigliani, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 febrero N.° 15.216 v15 febrero

55-1242

BANCO ISRAELITA ARGENTINO (SOCIEDAD ANONIMA)

CORRIENTES 1977 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 407.300.—
„ realizado .... „ 406.650.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		650.—
Caja:		
En efectivo	2.388.29	
Depositado en otros Bancos	352.80	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		752.580.66
Adelantos		
Deudores en gestión		7.258.87
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		3.500.—
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		15.011.47
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios)		26.153.48
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		3.661.05
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		808.561 97

PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		407.300.—
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		14.925.58
Fondo de Jubilación y Auxilio para empleados		
Depósitos de cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazo		
Depósitos en caja de ahorros		160.059.88
Depósitos diversos		
Redescuentos		91.349 12
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		89.972.53
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		$ 894 30
Otras cuentas		86.015.56
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		808.561 97

Salomón Salomón, presidente. — Samuel Rosenzvit, secretario. — Arón Grabivker, gerente. — Isaac Guelman, contador. — Víctor Goldenberg, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Barón Peña.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la

937/1932

COMPAÑIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD MADRID

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal en Buenos Aires, Balcarce No. 184
Fecha de autorización por el S. Gobierno, 4 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 11 Octubre de 1921
Capital: Autorizado, suscripto y realizado, de la Casa Matriz .... Ps. 260.000.000.—
Obligaciones de la Casa Matriz en circulación » 43.680.000 —
Bonos de Renta de la Casa Matriz en » » 6.595.000 —
$ m/n 67.775.625.—

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
a) Terrenos	$ 13169691 21		
b) Edificios	» 52231053 88		
c) Máquinas, redes, conexiones, medidores, etc.	» 196035464 90	261427209 99	
d) Instalaciones varias y trabajos en ejecución		1556520 82	262983730 81
II. Activo circulante:			
a) Combustibles y materiales varios		2636688 14	
b) Diversos títulos		4700 —	2641388 14
III. Activo disponible:			
a) Caja		186841 18	
b) Bancos		1118760 65	1305601 83
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		13380562 18	
b) Letras a cobrar		1354148 06	14734910 24
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		318267 07	
b) Fondo municipal de renovación según cláusula 3a. de la concesión		4549207 53	
c) Trabajos en ejecución		145791 34	5013265 94
VI. Activo nominal:			
No hay.			
VII. Pérdidas:			
No hay.			
Cuentas de orden:			
Depósito de garantía de empleados cobradores y varios			892460 56
			287571357 72

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Casa Matriz	276727116 45	
b) Fondo municipal de renovación según cláusula 3a. del contrato de concesión	4549207 53	281276323 98
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores		2262376 08
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		3140197 10
Cuentas de orden		
Garantías depositadas por empleados, cobradores y varios		892460 56
		287571357 72

R. Vehils, M. Dechamps, directores. —

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales:		
Gastos de dirección, publicidad, propaganda, cobranza, seguros y varios		8504941 83
Descuentos, intereses, comisiones y varios		2740397 25
Patentes e impuestos:		
a) Contribución a la Municipalidad, según artículos 17 y 19 del contrato de concesión	3901659 71	
b) Patentes, contribución territorial y otros impuestos	1531367 39	5433027 10
Utilidad bruta de explotación tranferida a la Casa Matriz		46682271 52
		63160637 75

HABER		
Intereses, descuentos y alquileres		647856 10
Producto por venta de corriente y otros ingresos	64527439 27	
A deducir:		
Cargos impuestos por los artículos 9 y 10 del nuevo convenio aclaratorio con la Municipalidad	2014657 62	62512781 65
		63160637 75

R. Vehils, M. Dechamps, directores. —

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Enero 15 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de**

77/2238

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: AVENIDA DE MAYO 840

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Abril de 1906

Ramos que explota: VIDA

Capital de la casa Matriz:

Autorizado	£ 100.000 —
Subscripto	» 100.000 —
Realizado	» 22 878 —

La Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

... trimestre del ejercicio social: 1.º de Julio al 30 de Setiembre de 1931.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Caja y Bancos		53596 48
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	4633 25	42739 81
Cuentas de orden		
	70633 25	96336 29
HABER		
Casa Matriz	4633 25	94228 57
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		2107 72
Cuentas de orden		
	70633 25	96336 29

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Gastos generales		2274 63
Corretajes y comisiones	397 70	17588 17
Siniestros y pólizas vencidas	5947 83	5 090 80
Casa Matriz	4888 31	58?0 14
Conversión	2579 49	18?4 71
Patente y sellos		599 —
Saldo	702 18	42292 65
	13610 51	127519 60
HABER		
Primas	11932 37	70872116
Intereses	689 4?	47138 27
Casa Matriz	189 54	
Conversión	794 07	5362 47
Impuestos y sellos	5 04	422 —
Préstamos sobre pólizas		8274 79
	13610 51	127519 60

Buenos Aires, 1.º de Septiembre ... 31.

Gresham Life Assurance Soc. Ltd.

Forrester y Co., agentes generales

Inspector que visó el balance, Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia.**

e12 febrero N.º 15.125 v12 febrero

Convocatorias Anteriores

RUDEVEREIN TEUTONIA

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932

Invitación a la 77a. Asamblea General Extraordinaria del Rudervereín Teutonia, a realizadse el día 13 de Febrero de 1932, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 1059.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Discusión y eventual aprobación de la reforma de los estatutos y del reglamento interno y aprobar las demás medidas resultantes de la misma.

2.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva

e-4 febrero N.º 15.059 v-11 febrero

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avda. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.º 567, el día 18 de Febrero de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1931 y distribución de utilidades.

2.º Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores W. F. Benkiser y R. Vincent, quienes terminan su mandato, de dos Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

3.º Designación de los 2 mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — **R. Vincent, secretario.**

e-2 febrero N.º 14.932 v-18 febrero

SOCIEDAD ANONIMA AGR. GAN. "LA FLORINDA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 27 de Febrero de 1932 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria, inventarios cuenta de ganancias y pérdidas y balance del doce ejercicio económico e informe del Síndico.

2.º Nombramiento de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.º Nombramiento del Síndico.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el directorio con tres días de anticipación, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

e11 febrero N.º 15.116 v27 febrero

"LA AUSTRALIANA"

Wm. PHILLIPS

Sociedad Anónima

(Plantaciones, Viveros y Frutales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero, 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931.

2.º Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932. — El Presidente.

e-10 febrero N.º 15.207 v-24 febrero

LAVORATORIOS "OTTO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña 456|60, a las 21 y 1|2 horas del día 26 de Febrero de 1932, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto Ejercicio.

2.º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente en reemplazo de los señores Rodolfo Isely, Alberto Gowland, Roberto A. Marcone y Julio Koppenhoffer.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932. — El Directorio.

e-5 febrero N.º 15.085 v-24 febrero

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 25 de Febrero de 1932, a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la meroria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1931.

2.º Elección de cuatro Directores para el año 1932.

3.º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, para el señalado para la Asamblea, los señores accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e-4 febrero N.º 14.965 v-23 febrero

CONCENTRACION PESQUERA S. A.

Local provisorio: Sarmiento 342

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de Febrero a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informes del Síndico.

2.º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que desearen asistir a esta Asamblea, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, deberán depositar los certificados de sus acciones con anticipación no menor de tres días, en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 342.

Juan José Villatte, Presidente. — David Santana Pérez, Secretario.

e-4 febrero N.º 14.975 v-2? febrero

C. G. BARTLETT & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1932, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

R. J. Longoni, Vicepresidente.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e-3 febrero N.° 15038 v-22 febrero

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por tres años; un Director titular por dos años; cuatro Directores suplentes por un año; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse repre-
poder (Artículo 23 de los Estatutos).
sentar en la Asamblea, por simple carta-

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e1.° febrero N.° 15.018 v19 febrero

LA NACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 25 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida número 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director titular.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Nombrar dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

El Directorio

e3 febrero N.° 15.034 v25 febrero

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

Sociedad Anónima

Triunvirato 573|75

CONVOCATORIA

(2.ª citación)

El Directorio del "Banco Israelita de Crédito, S. A.", en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 22 del corriente mes de Febrero de 1932, a las 20 horas, (2.ª convocatoria), en el Salón Teatro "Italia Unita", calle Cangallo N.° 2535, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2.° (14.°) Ejercicio, practicado el día 31 de Diciembre de 1931.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del Proyecto de distribución de Utilidades.

6.° Elecciones de: a) 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 3 Vocales titulares por el término de 2 años, en reemplazo de los señores Isaac Nejamkis, León Gercovich, Boris Burdman, Israel Vinitzky, José Faerstein y Jacobo Schteinberg, que terminaron su mandato por sorteo; b) 1 Secretario y 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Broitman, que renunció y David Hetrendorf e Isaac Feldman, que terminaron sus mandatos; c) 5 Vocales Suplentes en reemplazo de los señores Carlos Calmanovici, Marcos Koziner, Bernardo Kestelboim, Benjamín Wasser y Julio Eidelstein, que terminaron sus mandatos.

7.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de accionistas que concurra.

El Presidente y Secretario.

e-3 febrero N.° 14.945 v-16 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Calle Victoria 650 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 16 de Febrero de 1932, a las 18.30 horas, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio en reemplazo de los señores Augusto López de Gomara, José Torrontegui, Julio de Mendieta y Luis Conde, todos por terminación de sus mandatos.

3.° Elección de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada. — A. López de Gomara, presidente. — C. Prieto Costa, secretario.

e-21 enero N.° 14.841 v-12 febrero

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL", S. A.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Febrero de 1932, en el local social Avda. América número 2863, a las 21 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Proyecto de distribución de las utilidades.

3.° — Elección del Directorio para el ejercicio 1932.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Proyecto de integración del Capital suscripto.

6. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e3 febrero N.° 14.943 v22 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Febrero de 1932, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.°) Elección de cuatro Directores por dos años, de tres Directores suplentes por un año, del Síndico y de los dos Síndicos suplentes.

3.°) Remuneración del Síndico artículo 23, inciso c).

4.°) Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — El Secretario.

e29 enero N.° 14.896 v16 febrero

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los estatutos de esta Sociedad, en el artículo 25, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Alberto Casado, que renunció, de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Miguel Mosquera, que termina su mandato, y de dos Directores suplentes por tres años, en reemplazo de los señores doctores Federico J. Arrighi y Camilo Carones, que también terminan ahora su mandato; de un Síndico titular y Síndico suplente respectivamente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Artículo 27 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 17 de febrero de 1932, inclusive.

El Secretario

e28 enero N.° 14.991 v16 febrero

WAYNE COMPANY, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1932, a las 15 horas, en el local Florida 229, 4.° piso, escritorio 425, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 15 de Noviembre de 1931.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Nombramiento de los Miembros titulares y suplente del Directorio.

4.° — Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o establecimiento comercial.

e29 enero N.° 14.906 v12 febrero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

"S. A. I. S. A."

Asamblea General Ordinaria

Del 26 de Febrero 1932

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno 1230, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio 1931.

2.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Tufic Acle y Aquiles Galetti, que renunciaron y Edo Cipriani, que pasó a Director titular.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1932.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar previamente en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extran-
reunión.
jeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la

Buenos Aires, Enero 27 de 1932. — J. A. Saglio, presidente. — Julio López Noguil, secretario.

e30 enero N.° 15.013 v18 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA HELENA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre número 427, 4.° piso, escritorio número 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Fijar los honorarios del Síndico.

4.° — Elección de tres Directores.

5.° — Elección de Síndico y suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán de-

positar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e30 enero N.° 14.917 v18 febrero

CREDITO MARITIMO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo 318, piso 3.°, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los Estatutos.

2.° Aumento de capital.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Nota: — Art. 38: Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.

e30 enero N.° 14.916 v18 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En conformidad con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Febrero de 1932, en el local social, calle Patagones 465, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General, correspondientes al Noveno Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e30 enero N.° 15.011 v22 febrero.

BARTOLO, BERNHARD LTDA.

Sociedad Anónima Cereales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 22 de Febrero a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Octubre de 1931.

2.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Bartolo Bernhard, que falleció.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 516, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — El Directorio.

e30 enero N.° 14922 v22 febrero

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN

Buenos Aires

Uruguay 412

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Fructícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Uruguay 412, II° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al tercer ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Nombrar Director para un período de tres años.

3.° Designar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General.

4.° Designar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Enero de 1932. — El Director.

e29 enero N.° 14.909 v17 febrero

ARMADORA NARANJERA

Agüero N.° 516 Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 26 del actual a las 21.30 horas, en el local social, calle Agüero N.° 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdids, Informe del Síndico y Distribución de Beneficios.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y tres suplentes, y además Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas que nó sean miembros del Directorio para que por delegación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta de la misma.

El Presidente

e6 febrero N.° 14992 v25 febrero

ASOCIACION "UNION ISRAELITA NISTRACIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 24 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú numero 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Reparto de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de un accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. — Arturo J. Pareto, presidente.

e1.° febrero N.° 14.927 v19 febrero

PITCHON Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

El Director Gerente convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Alsina N.° 1357|61, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 14 del Estatuto Social, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año, por finalización del mandato de los actuales. (Arts. 9 y 27).

3.° Remuneración a los Directores.

4.° Anulación del último párrafo del artículo 16 del E. S. que inicia así: "Las disposiciones de este Título regirán, etc.".

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 26 de 1932. — Nissim Pitchon, Director Gerente.

e-27 enero N.° 14.8?? v-13 febrero

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 18 de Febrero próximo, a las 17.30 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21 Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de tres Directores por tres años y uno por un año. Síndico y Síndico Suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 26 de 1932. — El Secretario.

Nota: Los señores accionistas deben depositar sus acciones - o resguardos - en la Sociedad, hasta el 15 de Febrero, para poder concurrir a la Asamblea, (Artículo 14 de los Estatutos).

e-27 enero N.° 14.785 v-15 febrero

"CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, conforme con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1932, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance - Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9. Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1930 al 30 de Noviembre de 1931, con dictamen del Síndico.

2.° Elección, de acuerdo con los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos, de cinco Directores Titulares en reemplazo de los señores Enrique Saint, Pablo Saint, Emilio Saint, Abel Saint y Edmundo Saint, cuyos mandatos vencen el 1.° de Marzo próximo, y elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, conforme con el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar, con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 23 de 1932. — El Directorio.

e-26 enero N.° 14.872 v-13 febrero

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Febrero de 1932 a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 103, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Distribución de utilidades y transferencias de fondos.

3.° Elección de tres Directores Titulares y cuatro Suplentes y un Síndico Titular y un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero ... de 1932. — W. F. Benkiser, presidente. — Hilary A. Driscoll, secretario.

e29 enero N°. 14.893 v17 febrero.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 del mes de febrero próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuentas de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 3er. ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1931.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Antonio Robirosa y Jorge M. Bullrich, que por sorteo terminan su mandato. (Art. 26 de los estatutos).

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Elección de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — **A. Robirosa, presidente.**

e25 enero N.° 14.768 v12 febrero

F. E. MORESCO Ltda. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Segunda Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Curapaligüe N.° 449, el 20 de febrero de 1932, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1931.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Remuneración del Síndico.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente.

5.°) Modificación del artículo 30 de los estatutos.

6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — El Directorio.

e2 feb. N.° 15.025 v20 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 25 de febrero a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.º Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1931.

3.º Elección de Directores, determinando su número y la duración de su mandato.

4.º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932. — El Secretario.

e2 feb. N.º 15.028 v20 feb.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 26 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista número 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1.º Nombramiento de 2 Escrutadores, para firmar el acta respectiva.

2.º Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1931.

3.º Elección de 4 Directores titulares y 1 Director suplente.

4.º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932. — El Secretario.

e-2 febrero N.º 14938 v-20 febrero

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

II.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 134, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1931, e informe del Síndico.

2) Elección de cuatro miembros del Directorio y dos Directores como miembros del Consejo de Administración y designación de Presidente y Vicepresidente.

3) Elección de dos Directores suplentes.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1932. — El Director-Gerente.

e4 feb. N.º 15052 v17 feb.

"PUBLICIDAD EUREKA" S. A. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del año en curso, a las diez y siete horas, en su local social, sito en la calle Florida N.º 32, a efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Aprobación del Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio del año 1931.

2.º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.º Elección de Síndico titular y suplente.

4.º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 feb. N.º 15060 v23 feb.

"MELFA"

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Lunes 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Salguero 560, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932. — El Directorio.

e30 enero N.º 15003 v15 febrero

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.º 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la 17.ª Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 29 de febrero de 1932, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.º 559, escritorio 605, con la siguiente,

Orden del día:

1.º) Lectura y consideración de la Memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1931, y distribución de utilidades.

2.º) Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Andrés J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.º) Elección de Síndico y suplente.

4.º) Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local, calle Bartolomé Mitre N.º 559, escritorio 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932. — El Secretario.

e6 feb. N.º 15.104 v29 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Lunes 29 de Febrero, a las 11.30 horas en los Escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 547, 6.º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1931.

2.º Elección de cinco Directores Titulares por el término de tres años por terminación de mandato.

3.º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año por terminación de mandato.

4.º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1931.

5.º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco en la Caja Social con tres días de anticipación a la Asamblea.

e11 febrero N.º 15.122 v27 febrero.

LEVI HERMANOS

S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de Marzo de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Leandro N. Alem N.º 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1931.

2.º Fijar el número de Directores. Elección de los mismos. Síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 39 de los estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea, para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e6 febrero N.º 14996 v25 febrero

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 29 de Febrero de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Febrero de 1932, a las 10 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

Orden del día

1.º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio vencido el 31 de octubre de 1931.

2.º) Fijación de la remuneración del Síndico.

3.º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de Boleto de Entrada.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932. — El Directorio.

e6 feb. N.º 15.092 v29 feb.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

(Sociedad Anónima Comercial)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1932 a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.º Elección de cuatro Directores titulares de acuerdo con el artículo número 8 de los Estatutos.

4.º Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.º Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932. — El Directorio.

e6 febrero N.º 15093 v25 febrero

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asambela General Ordinaria, de Accionistas, para el día 27 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

Orden del día:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de 1931. Informe del Síndico.

2.º Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por renuncia de los Directores, señores Mohamed Murad, Tufik Sarquis, Mecias Dantur; y terminación de mandato de los Directores señores Moisés J. Basader y Ragueb Kethun. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 17. — Todo Accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.

Art 18. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los Accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en el que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asambela misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e6 febrero N.º 15094 v25 febrero

"ROMA"

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27 de Febrero de 1932

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Febrero de 1932, a las 15 horas, en el local de al Compañía, Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Designación de dos señores Accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

2.º Reforma de los Estatutos.

Nota. — Para intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía los certificados de las acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

e6 febrero N.º 15095 v27 febrero

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes, 1.º de Marzo de 1932, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (tercer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Autorizar al Directorio para escriturar a la Intendencia del Partido de San Martín, la cesión gratuita de una fracción de tierra afectada por la apertura de calles.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista número 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e-6 febrero N.º 15.098 v-25 febrero

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1932, a las 16 horas, en el local social, Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1931.
2.°) Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.°) Repartición de las utilidades.
4.°) Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.
5.°) Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932. — El Directorio.
e5 feb. N.° 14.981 v24 feb.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero corriente, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.
3.° Elección de dos Directores titulares, para reemplazar a uno, que ha terminado su mandato, y a otro que ha fallecido.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas deberán presentar sus aciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932. — El Directorio.
e6 febrero N.° 14.998 v25 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA, SOCIEDAD ANONIMA
2da. Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea el 30 de enero por no haberse depositado número suficiente de acciones, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, con cualquier número de Accionistas presentes, se celebrará el 29 de febrero de 1932, a las 15 horas, en la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1931.
2.° Elección por dos años de tres Directores titulares y un suplente, que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, depositarán sus acciones o certificado bancarios en el escritorio de la Compañía, San Martín 66, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

El Directorio
e5 feb. N.° 14.978 v24 feb.

S. A. THE ANGLO-ITALO PAPER C.°
CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1932, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1931.
2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

El Directorio
e6 febrero N.° 14.999 v22 febrero

ALVEAR PALACE HOTEL, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, Avda. Alvear 1891, el día 25 de Febrero de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1931. Informe del Síndico.
2.° — Elección de cinco Directores por tres años en reemplazo de los doctores Lorenzo V. Ruiz, Benito Villanueva, Emmanuel de Sieyes, señores Carlos Alberto Dupont y Carlos de Olazábal, que terminan sus mandatos.
3.° — Asignación de cargos de acuerdo con las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos.
4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1931|1932.
5.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero de 1932. — El Directorio.
e5 febrero N.° 15.087 v24 febrero

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero, a las 17 horas, 30 minutos, en el local Social, calle Cangallo 511, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° Ejercicio Social.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari y Constantino González, por terminación de contrato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 30 de 1932. — El Secretario.
e-30 enero N.° 15.002-v-22 febrero.

"ITALIA-AMERICA"
Asamblea General Ordinaria del 29 de Febrero de 1932
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos Nos. 23 y 25 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamble General Ordinaria que se celebrará el 29 de Febrero de 1932, a las 11 horas, en el local de la Casa Central, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 660|80, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Infirme del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los Síndicos por el Ejercicio 1931.
4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1932. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente, pueden ser reelectos).
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 26 de los Estatutos).

Se advierte a los señores Accionistas, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas cual fuere el capital que representen los Accionistas presentes. (Artículo 25 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
e5 febrero N.° 14.982 v18 febrero

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de febrero de 1932, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Reducción del Capital autorizado.
2) Reducción del Capital suscripto e integrado.
3) Modificación correspondiente de los Estatutos.
4) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932. — El Directorio.
e4 feb. N.° 14.959 v23 feb.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Febrero de 1932, a las 17 horas, en el local social de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931, e Informe del Síndico.
2.° Destino a las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán, previamente, depositar sus acciones o recibo de éllas, otorgado por algún Banco radicado en la República, con tres días de anticipación, a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.
e-5 febrero N.° 15.076 v-24 febrero

SEDALANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Febrero de 1932, en la sala de sesiones del Banco Alemán Tranatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1931, conjuntamente con la distribución de utilidades.
2.° — Elección de tres Directores suplentes por un año y de un Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio
e4 febrero N.° 15.066 v23 febrero

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo N.° 17 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 24 de Febrero de 1932, a las diez horas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Cangallo 667, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Directores.
2.° Elección de Síndico Suplente.
3.° Modificación del artículo N.° 12 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 29 de nuestros Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, para obtener un certificado de depósito, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde y que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

Buenos Aires, Febrero de 1932.
e-2 febrero N.° 15.030 v-20 febrero

"LA BLANCA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 24 de Febrero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1931.
2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932. — El Secretario.
e-3 febrero N.° 14.944 v-22 febrero

"LA PLATENSE"

Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social calle Montevideo N.° 170 1er. piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio vencido el día 31 de Octubre de 1931.

2.° Designar (3) tres Directores por haber terminado su mandato los señores Vicente La Valle, Armando La Valle y Vicente Rossi.

3.° Nombramiento de Síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de (2) dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos tres días antes de la reunión (Artículo 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932.
R. Rinaldi, Presidente.
e-11 febrero N.° 15211 v-27 febrero

CLUB ATLETICO PLATENSE

Estimado consocio:

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los Estatutos, y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de Febrero de 1932, a las 9.30 horas, en el local social calle Manuela Pedraza 2880, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al año 1931.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios para el domingo 28 de Febrero de 1932, para proceder a la elección de la C. D. para el período 1932-1933 (de acuerdo al artículo 4.° de los Estatutos y 51 y 115 del Reglamento General).

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1932.
— Miguel Porriarena, Secretario.
e-11 febrero N.° 15.128 v-20 febrero

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por Disposición del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar: Febrero 29 de 1932, a las 16 horas, estudio del Dr. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Tratar la prórroga de la Sociedad por veinte años más.

2°. — Agregar un inciso al artículo 22, que diga: "nombrará un Subgerente que tenga las mismas atribuciones que el Director Gerente en caso de enfermedad, ausencia o renuncia de éste".

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932.
El Secretario
e11 febrero N°. 15220 v27 febrero

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA., JABONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Febrero de 1932, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931.

2°. Distribución de utilidades.

3°. — Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Cayetano Graziosi y Guido Graziosi, que cesan en su mandato.

4°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 29 de Febrero de 1932, a las catorce horas.

El Directorio
e11 febrero N°. 15215 v27 febrero

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR
José Enrique Rodó y Fomento Villa General Lamadrid

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Febrero a las 8.30 horas en su local social, calle Andalgalá 2055, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe y balance anual.

2.° Elección de 5 miembros titulares y 6 suplentes.

3.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Gerardo Russo, presidente. — Ramón Segriá, secretario.
e11 febrero N°. 15.119 v13 febrero.

ALADINO

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1932, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre número 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e-10 febrero N.° 15.205 v-24 febrero

COMPAÑIA DE FOSFOROS HORUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria el día 29 del corriente mes de febrero a las diez y siete horas en la sede social, Victoria 450, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1931 e informe del síndico.

2.° Nombramiento de directores en reemplazo de los salientes.

3.° Nombramiento de síndico y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación un certificado de algún Banco de plaza aceptado por el directorio, en el que conste su entrega para ese objeto. Se le otorgará entonces una boleta de admisión para la asamblea, en la que constará el nombre del accionista y los votos que le corresponden. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1932. — El Secretario.
e11 febrero N.° 15.222 v17 febrero
e11 febrero N.° 15.227 v27 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de artículos de: ferretería, carpintería, automóviles, consultorio, calefacción, limpieza, uniformes, etc., que requerirá la Aduana de la Capital para el año 1932, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en esa Repartición.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, en el despacho del señor Administrador ante el señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1932. — Alberto Soares, Director General Int.
v-7 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y Kilómetro 183 (Distrito 15°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15° Distrito, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
v-14 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Viedma (Distritos 21° y 23°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.
v-14 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de marzo próximo a las 16 y 15 horas, para adjudicar la instalación de un montacargas en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Paraná (Entre Ríos). Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5.— m|n.
v14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Enero, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en Concordia, Distrito 15.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15°, Distrito, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos
v27 febrero

Expte. 2338-D-1929

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Catamarca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19.° Distrito, Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.
v-17 febrero

Expte. 11809-S-929

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Algarrobo del Aguila, (Distrito 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P. C.).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
v16 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1932.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 19 de febrero próximo, a las 16 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1932. — Carlos H. Saí, oficial mayor de Correos y Telégrafos.
v19 febrero

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 25 de Febrero de 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Prefectura General de Policía durante el año 1932:

Día 25 a las 14 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

Día 25 a las 15 horas: Artículos de talabartería para la Sección Suministros y Talleres.

Día 25 a las 16 horas: Para la adquisición de 700 capas impermeables, tipo caballería, para el personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Perú número 1182.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.—
v25 febrero

El día 4 de Marzo de 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la Sección Suministros y Talleres (Talleres) a consumirse durante el año 1932.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.
v4 marzo,

El día 23 de Febrero de 1932, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de artículos y útiles con destino a las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., durante el año 1932.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.
v-23 febrero

El día 25 de Febrero de 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Prefectura General de Policía durante el año 1932:

Día 25 a las 14 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

Día 25, a las 15 horas: Artículos de talabartería para la Sección Suministros y Talleres.

Día 25, a las 16 horas: Para la adquisición de 700 capas impermeables, tipo caballería, para el personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.

v-25 febrero

El día 16 de febrero del año 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Prefectura General de Policía, durante el año 1932:

Febrero 16, a las 15 horas. — Provisión de artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Febrero 16, a las 16 horas. — Provisión de útiles de rancho y artículos de limpieza y para caballerizas.

Por datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración calle Perú 1182. — Buenos Aires, Enero 5 de 1932.

v16 febrero

El día 4 de marzo de 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la Sección Suministros y Talleres (Talleres) a consumirse durante el año 1932.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

v4 marzo

El día 23 de Febrero de 1932, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de artículos y útiles con destino a las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., durante el año 1932.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932.

v-23 febrero

Fíjanse los días 8 de enero, 15 de febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 mayo

v15 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo de 1932, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 marzo

**Llámase a licitación pública para el día 1.° de Marzo de 1932, a las 14, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses a contar del 1.° de Abril próximo. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 y en la Secretaría del establecimiento mencionado. — Las Inspectoras.

v-1.° marzo

Llámase a licitación pública, hasta el 16 de Febrero de 1932, a las 15.30, para la instalación de calefacción, ventilación y acondicionamiento de aire en el pabellón C. Wiame (Hospital de Niños). — Informes Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v16 febrero

Prorrógase hasta el 23 de Febrero próximo, a las 15.30 la licitación para la provisión e instalación de una caldera de 250 mts2. para 8 atm. en el Hospital de Niños, Gallo 1330. — Informes, Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v23 febrero

Llámase a licitación pública, para el día 23 de Febrero próximo, a las 16 y 30 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, guantes para cirujanos y catgut esterilizado en tubos. — Informes, Depósito de Drogas, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de camisetas, medias y frazadas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v23 febrero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.

Se hace saber a los interesados que el día 22 de febrero de 1932, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de marzo próximo para la amortización de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11.178, pesos oro sellado 117.996.12.

Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569, pesos moneda nacional 1.016.216.01

Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11.260, $ 406.460.03 moneda nacional.

Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973, $ 121.351.89 moneda nacional.

Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10.998-11.165, $ 51.567.37 moneda nacional

Bonos de Obras Sanit. Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11.333, pesos 32.289.47 moneda nacional.

Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1930, 2.ª Serie, Ley 11.333-11.539, $ 26.604.50 moneda nacional.

Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie, Ley 11.389, $ 71.886.01 moneda nacional.

Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie, Ley 11.389, $ 2.462.14 moneda nacional.

Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499, $ 3.027.84 moneda nacional.

Crédito Interno de la Nación, Ley 11.378, $ 22.650 95 moneda nacional.

Crédito Argentino Interno, 1930, 1.ª Serie, Ley 11.577, $ 329.907.50 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de marzo próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932. — El Secretario Gerente.

v22 febrero

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Febrero del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón Agosto 1932

1.ª serie, $ moneda nacional 189.500 valor nominal.

2.ª serie, $ moneda nacional 193.700 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932. — El Secretario Gerente.

v22 febrero

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se ahce saber a los interesados que el día 19 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo 1932 — del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 — Ley 5559, 5681, 6011, siendo el fondo amortizante de o$s 741.000, valor nominal, con cupón Septiembre 1932.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta, al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y C.°, Ltda, Londres, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo 1932.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir das garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — El Secretario Gerente.

v19 febrero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas a la ampliación del edificio de Casa Central, por sus frentes a las calles 25 de Mayo y Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Gerencia de la Casa Central.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado en la Gerencia, calle Rivadavia 363, antes de las 15 horas del día 3 de Marzo próximo, fecha en que serán abiertas, en presencia de las personas que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932. — Los Gerentes.

v3 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Marzo 1932, de los siguientes artículos:

Carne—

17.600 kilos carne vacuna, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

1.150 docenas de frutas frescas de estación, (especificando clases).
70 docenas de huevos frescos, "de granja".
20 kilos de acelgas.
31 kilos de ajíes.
16 kilos de ajos secos.
16 kilos de albahacas.
20 kilos de alcauciles.
20 kilos de arvejas frescas.
30 kilos de apio.
20 kilos de berenjenas.
310 kilos de cebollas.
20 kilos de coliflores.
20 kilos de chauchas.
20 kilos de espinacas.
20 kilos de espárragos.
30 kilos de lechuga.
16 kilos de orégano.
16 kilos de perejil.
186 kilos de porros.
4.000 kilos de repollos.
20 kilos de salsifí.
60 kilos de tomates.
16 kilos de tomillo.
310 kilos de zanahorias.
20 kilos de zapallitos tiernos.
310 kilos de zapallos de angola.
7.500 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.

Lechería—

10.500 litros de leche de vaca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura de Ordenanza.
93 kilos de manteca fresca.

Almacén—

60 kilos de arroz del país tipo Carolina.
140 kilos de azúcar R. A. en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana 1.ª.
1.050 kilos de azúcar Tucumana 2.ª.
2 cajones de kerosene del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
4 kilos de té "Gartmore".
1.190 kilos de arroz del país, tipo Bremen.
20 kilos de conserva tomate, en pasta.
180 kilos de grasa de vaca derretida, de 1.ª.
2 kilos de hongos secos, de 1.ª, "Extra".
700 kilos de sal gruesa, del país, blanca.
20 litros de vinagre de vino "Omega", embotellado.
160 kilos de aceite puro de oliva, en envases, de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
120 kilos de aceite de nabo o maní, en envases, de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
620 kilos de garbanzos del país.
50 kilos de pimentón dulce, de 1.ª.
520 kilos de porotos del país.
25 kilos de queso de rallar, de 1.ª.
210 kilos de yerba argentina, para mate cocido.
280 kilos de harina de maíz de 1.ª.
20 kilos de harina de trigo 000.
10 kilos de sémola de 1.ª.
80 kilos de tocino de 1.ª.
18 litros de alcohol desnaturalizado.

Café—

70 kgrs. de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kgrs. de café, Brasil de 1.ª, molido.
130 kilos de café Brasil, de 2.ª, molido.

Jabón—

800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Artículos de ferretería—

2 docenas de sapolios.
3 latas de cera nogal para piso, de 2 1|2 kilos cada una.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
3 docenas de ladrillos para limpieza.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 cms., con asa.
10 docenas de trapos de piso, de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
5 docenas de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 cms. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
200 litros de flúido desinfectante.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
10 kilos de plombagina negra.
400 kilos netto de soda cristal.
2 jarras de 2 litros cada una, para agua, vidrio cortado.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.
24 cucharas de metal, inmitación alpaca, para mesa.
24 tenedores de metal, imitación alpaca, para mesa.
24 cuchillos de metal imitación alpaca, para mesa.
24 tazas hierro enlozado, para desayuno, con asa.
1 sopera de loza para 8 personas.
10 chapas de hierro, galvanizadas, lisas, N.° 26.
3 hojas de latón, de 2.50 x 1.00, XXXX.
100 metros de soga, de cáñamo, de 0.08 m.
12 espátulas para rasquetear, de 0.08, buena clase.
100 kilos de hierro redondo de 0.019 milímetros.
50 kilos de hierro redondo de 0.006 milímetros.
100 kilos de planchuelas de 0.003 x 0.025 mm.

Combustible—

8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón "Cardiff", en briquetas, de la mejor calidad.

Farmacia—

6 cajas de sellos N.° 1, cierre seco.
8 cajas de sellos N.° 2, cierre seco.
250 gramos de aspirina sinónima.
10 kilos de algodón hidrófilo.
1 damajuana de 10 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, Industria Argentina.
1 litro de glicerina.
1000 gramos de guayacol absoluto.
200 gramos de iodo metálico.
5 litros de vaselina líquida.
5 gramos de novocaína.
20 kilos de carbonato de cal común.
10 gramos de codeína.
2 litros de esencia trementina.
250 gramos de tintura de quina.
15 piezas de 40 metros cada una gasa hidrófila, Jhonson y Jhonson.
15 piezas de género para vendas.
24 jabones Regio.
10 kilos de sulfato de soda, comercial.
500 gramos de urotropina sinónimo.
500 gramos de subnitrato bismuto.
20 litros de alcohol rectificado "Mattaldi".
500 gramos de amoníaco líquido.
1 kilo de alumbre en polvo.
250 gramos de cáscara sagrada, en polvo.
1 litro de formol.
250 gramos de láudano "Sydeham".
2 kilos de magnesia calcinada pesada, Ind. Argentina.
1.000 gramos de extracto flúido p. jarabe iodo'ánico.
250 gramos de píldoras Deau París.
500 gramos de salicilato metilo.
10 gramos de luminal.
250 gramos de terpina hidrato.
250 gramos de tintura Kola.
250 gramos de tintura beleño.
500 gramos de cloroformo común.
500 gramos de cloruro de sodio, puro.
10 gramos de morfina clorhidrato.
25 gramos de proto yoduro de mercurio.
100 gramos de polvos Dower.
100 gramos de tiocol sinónimo.
12 botellas de hidroclorina, de 1 litro cada una.
250 gramos de azáfrán.
250 gramos de citrato de hierro amoniacal.
250 gramos de salipirina en polvo.

Librería—

1 resma de papel oficio rayado.
6 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
6 cajas de broches N.° 0 al 6.
4 resmas de papel blanco envolver Barrilete.
2 docenas de lápices Fáber N.° 2.
15 hojas de papel secante gris marca "Esponja".
2 cajas de 144 plumas Leonardt N.° 516.
1 docena de gomas circulares para máquina de escribir.
500 sobres blancos de oficio.
1 docena gomas para lápiz, tamaño 12.
1 docena frascos chicos goma líquida.
1 docena lápices bicolor, azul y colorado, exagonal.
2 cajas de papel carbónico, tamaño oficio buena clase.
3 frascos de 1 litro c|u. tinta común "Stephens".

La licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección de esta Cárcel, en presencia de los interesados que concurran, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Por más datos, pliegos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, calle Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

La Dirección

Buenos Aires, Febrero 6 de 1932. — La Direccióón.

v17 febrero

COLONIA HOGAR
"RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S.

Expediente N.° 2-L-1932

Llámase a licitación para la provisión a esta Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, con destino al abastecimiento de la misma, durante el mes de Marzo próximo: 45 animales vacunos para consumo, gordos, carne de 1.ª y de un peso no inferior a 500 kilos c|u., no aceptándose bueyes, toros ni torunos. Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas, que provee la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Hacienda Vacuna Consumo".

La apertura tendrá lugar el día 16 del mes en curso a las 10 horas, en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de este personal superior y concurrentes al acto.

Por datos, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas. U. T. 4 Marcos Paz.

Colonia, 6 de Febrero de 1932. — El Secretario.

v-16 febrero

CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del "Mercado Adolfo Alsina", situado en la calle Venezuela N°. 1538| 50, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v8 marzo.

Llámase a concurso para proveer 16 cargos de Odontólogo de distrito, a los argentinos diplomados en Universidad de la República, con 3 años cumplidos y menos de 20 de ejercicio profesional, quienes deberán solicitar su inscripción en la Inspección Médica Escolar, hasta las 12 horas del 13 de Febrero próximo, de acuerdo al programa y bases de concurso aprobados. Datos en la Inspección Médica Escolar, Callao 19.

El Secretario General

v-13 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas del día 24 de Febrero próximo, para el arrendamiento por cuatro años de un campo compuesto de 2679 hectáreas, 12 áreas y 37 centiáreas, que posee esta Repartición en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo", F. C. S., Partido de Bahía Blanca.

Las propuestas deberán ser presentadas en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

Datos en la Administración de Propiedades, Lavalle 1556, Capital Federal.

El Secretario General

v24 febrero

CONCURSO

Llámase a concurso por el término de treinta días contados hasta las fechas y horas, que se indican a continuación, a los particulares que deseen emplear sus capitales en la construcción de edificios escolares en las zonas que se detallan, conforme a los planos y demás especificaciones aprobadas por el Consejo, el que celebrará con los propietarios contratos de locación por esas casas en las condiciones del pliego respectivo:

22 de Febrero de 1932 a las 16 horas

Escuela N.° 8, Consejo Escolar N.° 15. Vías del F. C. C. A., Sucre, Migueletes y Olazábal.

Escuela N.° 9, Consejo Escolar N.° 15. Vías del F. C. C. A., Nahuel Huapí, Melián y Núñez.

Escuela N.° 11, Consejo Escolar N.° 15. Vías del F. C. C. A., Cabildo, Campo Salles y Nahuel Huapí.

23 de Febrero de 1932 a las 16 horas

Escuela N.° 20, Consejo Escolar N.° 15 Vías del F. C. C. A., Juramento y Crámer.

Escuela N.° 4, Consejo Escolar N.° 16. Vías del F. C. C. A., Mar Chiquita, Lugones y Pacheco.

Escuela N.° 6. Consejo Escolar N.° 16. Vías del F. C. C. A., Mar Chiquita, Burela y Av. Constituyentes.

Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935. 2.° piso.

El Secretario General

v-22 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 29 de Febrero de 1932, a la hora que se indica a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

MENDOZA

Hora 15.30 — "Obras de desagüe cloacal del Cuartel de Caballería en Campo de Los Andes", (Presupuesto Oficial $ 25.834.04 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 24 de Febrero de 1932, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Enero de 1932. — Luis E. Shulze, Teniente Coronel, Director General de Ingenieros Acc.

v-29 febrero

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1932, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"Capital Federal"

Hora 15.30. "Construcción de caballerizas en el Campo Argentino de Polo de la Comisión de Fomento del Caballo de Guerra". (Presupuesto Oficial pesos 291.769.22 m|n.).

"Campo de Mayo"

Hora 15.45. "Ejecución de las Obras de construcción de un pabellón sanitario", en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 10 de Caballería. (Presupuesto Oficial pesos 21.487.29 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Enero de 1932.—Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

z v19 febrero

Ministerio de Marina

Bases de Licitación, para la construcción de un "entrepiso parcial en la Sastrería Naval", (Brasil N.° 281).

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "ajuste alzado" de las obras de un "entrepiso parcial y complementarias", en la Sastrería Naval, calle Brasil 281.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano Gral. de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que corresponden, constituídos por un ejemplar de estas Bases y del Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elejido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante pago de su importe.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de (pesos 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional: las siguientes en sellados de igual clase de (pesos 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente estabiecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.º

Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará la póliza de seguro para los obradores de todos los trabajos a contratar, sin cuyo requisito se hará pasible de la penalidad establecida en el párrafo anterior.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días, a la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.º — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribar, General de Gobierno de la Nación. Se los terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (50) cincuenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto por el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.º — Las obras sólo podrán realizarse de noche, desde las 18 1|2 horas hasta las 7 horas, debiendo la Empresa disponer en forma a no entorpecer, sino el mínimo indispensable, las actividades de la Sastrería, a juicio de la Inspección.

Art. 8.º — El pago de las obras se realizará en efectivo, en cuotas mensuales no superiores a (pesos 5000.00 m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, y que se establecerán al formular el contrato.

En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 9.º — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfacteriamente. La reposición definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 10. — Además de la oferta de precio total por el conjunto de las obras; a los efectos de posibles modificaciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuente, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta; son invariables, y para estructuras completas, adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos accesorios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 11. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-8 marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Cumplimentando lo dispuesto por resolución ministerial de fecha 13 de Enero del corriente año, recaída en el expediente 92278|1929, cítase por el término de 30 días, contados desde la publicación del presente, al señor Victoriano Vázquez, o su Sucesión, para el caso que éste hubiera fallecido, a fin de que tome conocimiento en esta Dirección General, de las actuaciones producidas con motivo del pedido formulado por el señor Ramón Llarás de que se extienda a su nombre el título de propiedad por la extensión de 7.000 hectáreas que comprenden la mitad Sud del lote númeri 133 de la zona Norte, del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, concedidas en venta al señor Victoriano Vázquez, por decreto de 8 de Julio de 1914, y que le fueron transferidas por éste el 30 de Septiembre de 1916. El señor Vázquez, o su Sucesión, deberán además, prestar su conformidad o formular las observaciones que estimen corresponder, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si así no lo hicieran.

Buenos Aires, ...
Secretario General.

v14 marzo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, útiles de escritorio, artículos de ferretería, encuadernación y diversos materiales con destino a la Dirección General de Minas y Geología, la que se efectuará el día 29 de Febrero de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

F. A. Leguizamón
v-29 febrero

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes CR-121.889, CV-125.027, AD-123.630 y AD-124.494.

Llámase a licitación pública para el 17 de Febrero próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión mangas de goma y tela para uso diversos, pliego 1.667; cañería de bombeo y accesorios, 1.667; material aislante, 1.669; cañería negra, galvanizada y accesorios, 1.670. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v17 febrero

Llámase a licitación pública para 22 febrero próximo de 14 a 15,15 horas, para provisión pinturas y aceites, pliego 1.672; Máquinas para talleres mecánicos, 1.673; Explosivos, 1.674; Materiales para servicios sanitarios, 1.675; Cables de acero galvanizado, 1.676; Construcción y montaje de un tinglado en Santa Fe, 1.677. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-22 febrero

Llámase a licitación pública, para el 2 de marzo próximo, de 14 a 14.30 horas, para provisión pinturas, barnices y aceites, pliegos 1.684 y 1.686; cabo manila, 1.685. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires,

v2 marzo

Expedientes: A-110.980, AD-120.607, CR-122.389 y CR-120.814. —

Llámase a licitación pública para el 24 de Febrero próximo, de 14 a 15 horas, para provisión y montaje de dos estaciones radiotelegráfica - telefónicas, una en edificio Dirección General de esta Capital y otra en Yacimiento Petrolífero de Comodoro Rivadavia (Chubut), pliego 1.680; maquinarias y herramientas para taller, 1.681; varillas para soldadura, 1.682; estaño, plomo, bronce rezago, metal antifricción y tierra de fundición, 1.683. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v24 febrero

Exptes. CR. 121.988, CV. 125.027, AD. 123.630, AD. 124.494, AD. 124.658. Llámase a licitación pública para 17 febrero próximo, de 14 a 15,15 horas, para provisión mangas de goma y tela uso diversos, pliego 1.667; cañería de bombeo y accesorios, 1.668; material aislante, 1.669; cañería negra, galvanizada y accesorios, 1.676; tanques remachados, 1.671. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v17 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública, para la construcción del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina).

Los interesados podrán consultar las bases, planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, 25 de Mayo 11, 7.º piso, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. El interesado que desee retirar un juego de planos, especificaciones, etc., deberá solicitarlo en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.).

Las propuestas de las obras correspondientes al primer grupo deberán presentarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, antes de las 15 horas, del día 16 de marzo de 1932, y las correspondientes al concurso del segundo grupo, estructura metálica, el día 16 de junio del corriente año antes de las 15 horas, donde se abrirán en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero .. de 1932.

v16 marzo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción de siete compuertas metálicas, de acuerdo a los planos que se entregarán, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 1º. de Marzo de 1932, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones y planos, a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno número 750.

El Director General
v1º. marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 25849-DC-931)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 4.000 toneladas métricas de azufre, de conformidad con un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados puedan consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.º de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v1.º marzo

Expediente 8277-DT-931)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de equipos completos de bombas centrífugas y motores a nafta para trabajos de desagotamiento, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, hasta el día 2 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v2 marzo

Exp. 22 962-DC 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales y aparatos eléctricos necesarios para los servicios de la Institución durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de febrero próximo a las 15 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v23 febrero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 10.000 toneladas de carbón "Cardiff".

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v23 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 4 de Marzo de 1932, a las 15 horas, para adjudicar la concesión del manipuleo de cargas en el estación Puerto de la Capital, Dique 1, de acuerdo al Pliego de Condiciones número 21|30|2, que puede ser consulltado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18, y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la citada Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v4 marzo

Llámase a licitación para la provisión de carburo de calcio, faroles, lámparas, reflectores, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 3 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto .

El pliego número 17|32, puede ser consultado en la referida Oficina, y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v3 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de acero galvanizado en chapas lisas, zinc y plomo en chapas y chapas canaletas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 29 de Febrero de 1932, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego número 18|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v29 febrero
v29 marzo

Llámase a licitación para la contratación de seguros contra incendio, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 872|931 A. 1.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas del día 2 de marzo de 1932, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirarlos al precio de $ 2 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v2 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros especiales.

La apertura de ofertas tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1932 a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 840|31 puede ser consultado por los interesados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v12 febrero

Llámase a licitación pública, para la provisión de 65.850 kgs. papel obra de primera, 13.200 kgs. papel tapas varios colores, 3.000 kgs. papel embalaje, 5.300 kgs. cartón paja y 70.000 ojalillos de metal, Expediente O. C. 563|31 A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de marzo de 1932. a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11. — La Administración.

v1.° marzo

Llámase a presentación de propuestas para la concesión del arrendamiento de un terreno destinado a ganadería y agricultura, situado en la Estación Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe.

La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, el día 15 de Febrero de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 772|31 puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles, de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11 horas y en la Superintendencia de Tráfico Santa Fe.

La Administración.
v15 febrero

Exp. O. C. 675|31 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas varias y otros artículos de farmacia.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, el día 22 de Febrero de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 675|31 A. 1 puede ser consultado y retirado en la referida oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v22 febrero

LLámase a licitación para el día 24 de Febrero de 1932, a las 15 horas, para la provisión de algodón, gasas y vendas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N°. 717|31|2, puede ser consultado y retirado en la referida oficina, todos los días hábiles de 11,30 á 14 y 16 á 18 y los sábados de 9 á 11 horas.

La Administración.
v24 febrero

Exptes. O. C. 811|31 y O. C. 874|31

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las siguientes fechas:

Exp. O. C. 811|31. — Día 25 de Febrero de 1932 a las 15 horas. Ladrillos refractarios.

Exp. O. C. 874|31. — Día 26 de Febrero de 1932 a las 15 horas. Manómetros y vidrios para los niveles y lubrificadores.

La apertura de ofertas tendrá lugar en las fechas indicadas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados previo pago de la suma de $ 2.— m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-26 febrero

Llámase a presentación de propuestas para adjudicar las siguientes concesiones:

Expediente O. C. 1395|29. Venta de diarios, libros, revistas y periódicos en los trenes y andenes de las estaciones del F. C. C. Norte Argentino, División Oeste.

Apertura de ofertas el día 16 de Febrero de 1932 a las 15 horas.

Expediente O. C. 1628|29. Lavado y planchado de sábanas, fundas, toallas, manteles, etc., en Cruz del Eje. Apertura de ofertas el día 17 de Febrero de 1932 a las 15 horas.

La apertura de ofertas se verificará en la oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas y en la Superintendencia de Tráfico en Cruz del Eje.

La Administración
v16 febrero

Llámase a licitación para la concesión del servicio de bufet, para el personal de las Oficinas Centrales de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado: San José 180, el día 23 de Febrero de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N°. 623|31, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 á 14 y 16 á 18 y los sábados de 9 á 11 horas.

La Administración.
v23 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza á don **Segundo Cañumil**, ex conscripto de la Escuela de Artillería Aj.6, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de diez y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 17.81 m|n.), importe del cargo formalizado en la resolución 7374, por falta de restitución de prendas de vestir y efectos, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.— moneda nacional.

e-2 febrero s|. p. p. 1871 v-15 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la nota número 49 ó y correspondientes a la nota N.° 49 ó 94 T. de 1932, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (5) cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Dos (2) damajuanas conteniendo cada una doce (12) litros de caña.

El Jefe
v15 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que, a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 3389-A-1931 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (15)) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 295, de la Ley 810.

El Jefe
v13 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué vítima el obrero don **Angel Cordero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932.

El Secretario
v15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Zenobio Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932. —

El Secretario
v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Iglesias**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la Institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932. —

El Secretario
v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vincas Gutauskas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — El Secretario.

v29 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ponciano Leyes (h.)**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — El Secretario.

v-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Telésforo Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — El Secretario.

v-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador S... D. Abusco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1932. — El Secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué vítima el obrero don **Severo E. Giles**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. —

v10 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué vítima el obrero don **Manuel Laureiro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1932. —

v10 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1932. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don **José Gómez Díaz**, que deben apersonarse a la Seccion Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1932. — El Secretario.

v-13 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidoro Vidaurreta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — El Secretario.

v29 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lopreato**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — El Secretario.

v12 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubliaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Garofani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931 — El Secretario.

v-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Carcatle**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932. — El Secretario

v24 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Erculiano Ebli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — El Secretario.

v7 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pasante**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931 El Secretario.

v-13 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué vítima el obrero don **Vicente Oscar Montt**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1932.

El Secretario

v15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **F. Morgadanet Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1932. — El Secretario.

v16 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Manuel Dopazo Villarino. Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e11 enero N.º 9742 s.p.p. v16 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita y emplaza a Clara Milani, para que en el término de treinta días que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere en dicho término.

Buenos Aires, Enero 22 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, piso 3.º

e2 febrero N.º 9805 s. p. p. v9 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julián Fontacha y Matías Castrovido**, procesados por el delito de tentativa de estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-5 febrero N.º 9823 s.p.p. v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e5 febrero N.º 9816 s.p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Miguel Garbarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e5 febrero N°. 9824 sp p. v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a/c. del Juzgado N°. 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Pazos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e5 febrero N°. c|p.p. v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Dávila**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 febrero N°. 9827 s|p.p. v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fuentes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e5 feb. s p.p. N.º 9818 v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José R. García**, para que dentro de dicha término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e5 febrero N.º 9813 s. p. p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Otruba**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e5 febrero N°. 9814 s|p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal número 10 de la Capital Federal, cítase a **Antonio Curry**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e2 febrero N°. 9796 s| p.p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Auladell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1932. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 enero N.º 9775 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Kalesky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e2 febrero N°. 9798 s|p.p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-2 febrero s|. p. p. 9793 v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lagos y a Rogelio Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e2 febrero N.° 9803 s. p. p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alcira Carranza**, para que dentro del plazo de trinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y daño, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e2 febrero N.° 9804 s. p. p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N°. 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Katz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e2 febrero N°. 9797 s|p.p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Egidio C. R. Retta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 2 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 enero s|pp. 9753 v16 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Gorostiza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1932.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 enero N.° 9768 s|pp. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rivero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1932. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 enero N.° 9776 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Cáceres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1932.— Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 enero N.° 9777 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Ambrosini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

cia. Tercer piso.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-

e-19 enero N.° 9759 s.p.p. v-24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a|c. del Juzgado N.° 6, cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo López y Jesús Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 enero N.° 9760 s.p.p. v-24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a|c. del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Usog**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e-19 enero N.° 9761 s.p.p. v-24 febrero

Por orden del Juez, doctor Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Víctor García Fernández**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 enero N.° 9756 s. p. p. v24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Santo Scillama**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, que tramita por la secretaría Sosa, momentáneamente a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1932. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Palacio de Justicia.

e11 enero s|p.p. N.° 9754 v16 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Cyuela**, para que, comparezca dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 enero N.° 9764-s|p.p. v-24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a|c del Juzgado N°. 6, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ruiz Abascal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar aderecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e5 febrero N°. 9826 c|p.p. v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Palatnik**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e11 enero N°. 9745 s.p.p. v16 febrero

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Vicente Lázaro Lanzoni**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e11 enero N°. 9743 s.p.p. v16 febrero

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Amelia Angela Perotti**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — Raúl de Zuviría, secretario.

e11 enero N°. 9744 s.p.p. v16 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bernier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 enero s|pp. N.° 9751 v16 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Somoza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7512, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

e19 enero N.° 9757 s. p. p. v24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Casares y Federico Launsch tein**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Enero 2 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 enero s|p.p. N.° 9752 v16 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Weber**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e2 febrero N°. 9795 s|p.p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **N. Mattey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e2 febrero N.° 9806 s. p. p. v9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Castorina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 enero N.° 9766 s|p.p. v24 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 enero N.° 9762-s|p.p. v-24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cipriano Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-19 enero N.° 9763|s|p.p. v-24 febrero

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José María Rey**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1932.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e26 enero N.° 9773 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e11 enero s|p.p. N.° 9749 v16 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e26 enero N.° 9774 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **N. Macloqui (a) "El negro"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e2 febrero N°. 9812 c|p.p. v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Susana Herner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 13 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e19 enero N.° 9765-sp.-p. v24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Victorio Colombo y José Isola**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 4 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 febrero N.° 9815 s.p.p. v12 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **María González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 21 de Enero de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-2 febrero N.° 9800 s.p.p. v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Schini (a) El Inglesito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por .... que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 4 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e19 enero N.° 9755 s. p. p. v24 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kastanta Povilaitis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7.483 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
e11 enero N°. 9747 s.p.p. v16 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bucosky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e11 enero N°. 9748 s.p.p. v16 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Zabattaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1932. — Horacio Piñero, Osvaldo P. Arriola, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-26 enero N.° 9779-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lobl**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-26 enero N.° 9780-s|p.p. v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Kisil**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1932.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
ev-26 enero N.° 9781-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fontenla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-26 enero N.° 9782-s|p.p. v-2 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Beltrán**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 19 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-26 enero N.° 9783-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7500, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
e-26 enero N.° 9784-s|p.p. v-2 marza

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-26 enero N.° 9785-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **a Alberto Ruiz Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-26 enero N.° 9786-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de nIstrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Cheruetzky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e26 enero s|pp. 9787 v2 marzo.

Por disposición del señor Juaz de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **José Longueira**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio y lesiones, por imprudencia.
Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e-26 enero N.° 9788-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Brigantini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-26 enero N.° 9789-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita, a **Manuel Martínez Vázquez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 22 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, piso 3.°
e-26 enero N.° 9790-s|p.p. v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, se cita y emplaza a **Luis Cozzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e26 enero N.° 9791 s|p|p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 1, cítase por treinta días, a **José Colnciro**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e-26 enero N.° 9792-s|p.p. v-2 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de evasión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito de que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.
e28 dic. s|p.p. N.° 9715 v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Romay Meiriño**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 13 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e26 enero s|pp. 9769 v2 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dardo Raúl Ila Lacarde,** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 enero s|p.p. N.° 9750 v16 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Povilaitis** y a **Josefina Tabaratic de Povilaitis,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 7.503, que se les sigue por los delitos de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

e11 enero N°. 9746 s.p.p. v16 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Juárez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 enero N.° 9777 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mariano Rey,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1932. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 6enero s|pp. 9778 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Justo Gari,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle.

e5 febrero N°. 9819 s|p.p. v12 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Feción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cayetano Giudice,** procesado por tentativa de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e5 febrero N°. 9820 s|p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 1 del Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Erundino Secco,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-19 enero N.° 9758 s.p.p. v- 24 febrero

Por disposicinó del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal número 10, de la Capital Federal, cítase a **Francisco Mata,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e26 enero N.° 9770 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente, a **Enrique Antonio Colimodio,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 enero N.° 9772 s.p.p. v2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Leví,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Horacio Piñero, Osvaldo P. Arriola, secretarios.

e5 febrero N°. 9821 s|p.p. v12 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Rosal,** procesado por el delito de tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e5 febrero N°. 9822 s|p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pastorale,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comprezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 febrero N°. 9828 s.p.p. v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Mata,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e5 feb. s|p.p. N.° 9817 v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castor Lorenzo,** procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-2 febrero N.° 9801 s.p.p. v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anselmo Janin,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-2 febrero N.° 9802 s.p.p. v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Flores,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e2 febrero N°. 9808 p.p. v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Beltrán Rodríguez,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 febrero N°. 9809 p.p. v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Oscar Acevedo,** para que dentro del plazo de 30 días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-2 febrero N.° 9810 s|p.p.-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Bello,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Secretaría, Cordero.

e2 febrero N°. 9811 s|p.p. v9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Francheri Alió y Guillermo Piñero o Bogato (a) Relojerito,** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-2 febrero N.° 9807 s.p.p. v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Juan González,** para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le intruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso, Secretaría N.° 67 del Dr. E. Sosa.

e-2 febrero N.° 9799 s.p.p. v-9 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 10, don Félix Sobbrero, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don **Andrés Lobato,** dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Enero 18 de 1932. — Féliz Sobbrero, Juez de Paz.

e2 febrero N°. 9794 s|p.p. v15 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo Camino, dictada en el expediente 14.794-V-c-b-1930, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre, ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora: 12.15 metros; manga: 4.15 metrosá puntal: 0,45 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281 Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 25 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

e27 enero v3 marzo.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional